

Juan Roger Rodríguez Ruiz

Ética Profesional y Deontología



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE



Juan Roger Rodríguez Ruiz

*Ética
Profesional y
Deontología*



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE



ÉTICA PROFESIONAL Y DEONTOLOGÍA

© Dr. Juan Roger, Rodríguez Ruiz

Publicado en diciembre 2015 por:

© Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote
Jr. Tumbes S/N, L8, Centro Comercial Financiero, Chimbote, Ancash - Perú
Telf.: (043) 327846

Editado por:

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote
Jr. Tumbes S/N, L8, Centro Comercial Financiero, Chimbote, Ancash - Perú
Telf.: (51-043) 327846
www.uladech.edu.pe

Publicación electrónica, publicado en:

http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/ULADECH_CATOLICA/77

1° edición - Diciembre 2015

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú D. Legal N° 2015-10733

ISBN: 978-612-46446-3-4

Prohibida su reproducción total o parcial de esta obra sin la autorización escrita de los titulares del copyright.

Impreso en Perú / *Printed in Peru*

CATALOGACIÓN DE LA FUENTE

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote
Ética Profesional y Deontología - Chimbote / Juan Roger, Rodríguez Ruiz

Perú - Chimbote: ULADECH - Católica, 220 p.; il; 21 cm.
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2015-10733

1. Ética profesional 2. Deontología

ISBN: 978-612-46446-3-4

174/R74

Dedicatoria

*A los que buscan permanentemente la verdad y,
una vez conocida, la abrazan y practican.*

Agradecimiento

*A Dios, por el don de la vida, la libertad y la paz interior
que son nuestra auténtica riqueza, a mi familia y amigos
que comparten los sueños y la esperanza.*

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
PRESENTACIÓN DEL DOCENTE	13
INTRODUCCIÓN	15
Capítulo I	
LA ÉTICA	
LA ÉTICA Y LA MORAL	19
1. La Ética	19
1.1 ¿De qué trata la Ética?	21
1.2 La Ética profesional	23
1.3 Principios de la Ética profesional	29
1.4 Normas morales de la Ética profesional	30
1.5 La Ética académica	31
1.6 Objeto de estudio de la Ética	32
1.7 Fundamentos de la Ética	35
2. La Ética y la moral	39
2.1 La manera de ser o êthos	40
2.2 El lugar de la Ética en la filosofía	40
2.3 Definiciones de la Ética y la moral y sus diferencias	41
2.4 Ética de la persona	42
2.5 La base antropológica de la Ética	44
2.6 Niveles diferentes de la Ética y la moral	47
3. Los valores éticos fundamentales	48
3.1 Los valores	48
3.2 Principios éticos	51
3.3 Ética cristiana	52
3.4 La libertad	53
3.5 La verdad	56

4. La Ética en la sociedad y las instituciones	64
4.1 La Ética ante el mundo global	66
4.2 La Ética en las instituciones educativas	71
Autoevaluación - I Unidad	79
Solucionario de la autoevaluación	79

Capítulo II

ACTOS MORALES

PERSONA Y ACTO MORAL	87
1. Persona y acto moral	87
1.1 Persona	87
1.2 El acto humano como acto libre y su calificación moral	89
2. El acto moral	90
2.1 Bondad o malicia de los actos humanos	90
2.2 La misión de la moral	100
2.3 La moral orienta las acciones voluntarias	101
3. La conciencia moral	106
3.1 El dictamen de la conciencia	106
3.2 La formación de la conciencia	109
3.3 Decidir en conciencia	110
3.4 El juicio erróneo	110
3.5 Clases de conciencia moral	111
3.6 Principios morales.....	113
3.7 Crisis y libertad la conciencia	113
3.8 Conciencia y verdad	114
4. La virtud	117
4.1 Naturaleza	117
4.2 Las virtudes fundamentales	121
4.3 La justicia.....	128
Autoevaluación - II Unidad	133
Solucionario de la autoevaluación	134

Capítulo III
LA ÉTICA PROFESIONAL
Y LA PROBLEMÁTICA ACTUAL

LA ÉTICA PROFESIONAL Y LA DEONTOLOGÍA	141
1. Ética y Deontología profesional	141
1.1 El concepto y el ámbito de la Deontología	142
1.2 Diferencias entre Ética y Deontología	143
1.3 Los códigos deontológicos	146
2. Código de Ética de la comunidad universitaria	150
2.1 La vocación	150
2.2 Las profesiones actuales	151
2.3 Ética de las profesiones	153
2.4 Deberes para consigo mismo	156
2.5 Valores y obligaciones de la comunidad universitaria...	157
2.6 Valores y obligaciones de los docentes	161
2.7 Valores y obligaciones del personal administrativo y de servicio	165
2.8 Decálogo de los miembros de la comunidad universitaria	167
2.9 Código de Ética profesional del Profesor	170
3. Cuestiones actuales: la Ética y la vida, corrupción y familia...	181
3.1 La sociedad conyugal o matrimonio	181
3.2 Responsabilidad ante la vida	184
3.3 La corrupción	185
4. La familia	191
4.1 Política de familia.....	193
4.2 Visiones o modelos de la familia	193
4.3 La perspectiva de la familia	195
4.4 La política social debe tener prioridad sobre la política económica.....	199

4.5	La sociedad civil y los medios de comunicación deben promover la familia	200
4.6	Importancia de la familia en la sociedad.....	202
	Autoevaluación - III Unidad	204
	Solucionario de la autoevaluación	204
	Bibliografía	215

PRESENTACIÓN DEL DOCENTE



El docente, Juan Roger Rodríguez Ruiz, es Sacerdote. Doctor en Derecho Canónico por la Pontificia Universidad Gregoriana (Roma). Doctor en Educación por la UNED (Madrid). Magister en Educación por la ULADECH Católica. Licenciado en Derecho Canónico por la Pontificia Universidad Católica Argentina. Diplomado de Postgrado «Comuni-

cación para la Pastoral» por la Universidade do Vale do Río do Sinos (Brasil). Diplomado: «Ética Social Cristiana» en el Instituto Católico-Social del Arzobispado de Colonia (Alemania) y Maestrante en Bioética y biojurídica en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

Docente Principal y Evaluador externo del CONEAU (Consejo Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria).

Auditor del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote y Auditor interno de la norma internacional ISO 9001- 2000. Autor del libro: «La Relevancia jurídica del Acuerdo entre la Santa Sede y el Perú». Coordinador de la edición del libro: «El aseguramiento de la calidad de la educación virtual». Coordinador de la edición del

libro: «La responsabilidad social universitaria en la educación a distancia». Coeditor del libro: «La educación a distancia en el Perú».

Vicario General de la Diócesis de Chimbote y Rector de la Catedral. Miembro de la Asociación Peruana de Canonista y de la Academia de Doctores del Perú. Presidente de la Comisión de Beatificación de los primeros mártires del Perú.

En su ministerio sacerdotal ha sido Párroco de las Parroquias de San Jacinto y Virgen de la Puerta y actualmente en la Catedral de Chimbote.

Ha sido Decano de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Coordinador de la Maestría de Educación con mención en Ciencias Religiosas y Director de la Revista Científica *In Crescendo*. Director de Estudios del Seminario Mayor «San Carlos y San Marcelo». Director de Relaciones Internacionales de la ULADECH Católica. Organizador del I Congreso Regional de Docentes. Director de la Escuela Profesional de Educación y Secretario Ejecutivo de Pastoral de la Conferencia Episcopal Peruana. Miembro de la CAR (Comisión Ambiental Regional) Costera Ancash.

INTRODUCCIÓN

La Ética de las profesiones se plantea en términos de principios, mientras que la Deontología en términos de normas y deberes. Así la Ética hace referencia a la conciencia personal, mientras que la Deontología adopta una función de modelo de actuación en un área específica.

La asignatura de Ética profesional y Deontología es teórico-práctica y de naturaleza obligatoria que pretende desarrollar en el estudiante la capacidad crítica y autocrítica para valorar el compromiso ético en las funciones y responsabilidades inherentes al ejercicio de su desarrollo personal y profesional.

Los principales contenidos de la asignatura son: la Ética, los actos morales y la Ética profesional y la Deontología.

El rasgo del perfil del egresado respecto a la asignatura aplica los fundamentos teóricos y metodológicos de las ciencias de la educación para mejorar la calidad de los procesos de gestión pedagógica y de las instituciones educativas públicas y privadas del contexto local, regional y nacional, mostrando interés por la formación continua, la responsabilidad social y el compromiso ciudadano.

En la metodología se utiliza el enfoque pedagógico sociocognitivo bajo la dinámica de aprendizaje del modelo

didáctico de la ULADECH Católica, con una comprensión de la realidad integral desde la óptica de la Doctrina Social de la Iglesia. Asimismo, utiliza el campus virtual EVA (Entorno Virtual Angelino), como un ambiente de aprendizaje que permite la interconexión de los actores directos en la gestión del aprendizaje actuando como un generador de conocimiento.

Esta metodología se concretará en la propuesta de actividades basado en problemas, debates, organizadores del conocimiento, análisis y discusión que conecten los contenidos con la realidad contextualizada para potenciar en los estudiantes el desarrollo de sus capacidades.

El desarrollo de la asignatura incluye, en cada unidad de aprendizaje, actividades de responsabilidad social e investigación formativa como ejes transversales del plan de estudios de la carrera profesional.

La asignatura se desarrollará con los recursos tecnológicos multimedia, navegación en Internet, videos, dispositivos, textos digitales, que se presentan e interactúan en el aula moderna. De este modo los estudiantes serán los protagonistas en la construcción de su aprendizaje, basados en la antropología cristiana. El docente será un mediador y el estudiante desarrollará la evaluación integral en función de los resultados de las actividades.

Dr. Juan Roger Rodríguez Ruiz

CAPÍTULO I

LA ÉTICA

LA ÉTICA Y LA MORAL

1. La Ética

Se define como la ciencia referida al estudio filosófico de la acción y la conducta humana, considerada en su conformidad o disconformidad con la recta razón o como la ciencia que ordena los actos libres del hombre orientados a su fin último; la felicidad.

La Ética como parte de la antropología filosófica indica el cómo y el porqué de la conducta humana hacia la realización personal. Así la Ética puede definirse como la ciencia de la rectitud de los actos humanos (Alvarado, 2003).

En cuanto al objeto de estudio de la Ética, el objeto material es el acto racional y libre, como amar, adquirir un objeto y defender lo propio, mientras que el objeto formal es determinar la rectitud del acto humano, como amar lícitamente, adquirir algo de manera justa y defender lo nuestro sin ofender a terceros.

Así la Ética se justifica ampliamente porque las acciones del ser humano dependen del conocimiento racional y de intervención libre de la voluntad; de tal manera que se encuentra en constante riesgo de desviarse del fin para el que fue creado.

El problema de la Ética no se da con la filosofía. El primer acercamiento al fenómeno de la moralidad ocurre en la vida práctica, que es una esfera pre-filosófica y refiere a la vida moral misma. Nuestra propia experiencia nos muestra que solemos expresar valoraciones morales ante determinadas circunstancias. Así hablamos de actos nobles, buenos y desinteresados, o de actos malos y egoístas. A este ámbito pre-filosófico se le denomina conocimiento moral como opuesto a la ciencia moral que, situada en un plano de reflexión distinto, intenta estudiar los fenómenos más importantes dentro del ámbito correspondiente a la evaluación moral y a la moralidad de las acciones. Así la ciencia moral tiene por objeto el ámbito de la moralidad, incluido el del conocimiento moral (Rodríguez, 2004, p. 1).

Por recta razón entendemos el medio a través del cual se descubre la moralidad.

Pero cómo conocemos si una acción es o no conforme al verdadero bien de la naturaleza humana. La respuesta es la inteligencia que advierte lo adecuado de una acción en orden al verdadero bien de la naturaleza humana. Si la inteligencia alcanza esa comprensión sin error, se le denomina recta razón.

Así, la Ética estudia la moralidad en cuanto cualidad del acto humano que le pertenece de manera exclusiva por proceder de la libertad en orden a un fin último.

La Ética entonces se refiere al acto perfecto en

cuanto conviene al hombre y en cuanto lo conduce o no a realizar su último fin. Lo éticamente bueno depende de la relación con el fin último del hombre. El fin último del hombre es el deseo natural de ser feliz, es el bien perfecto.

En este sentido, se entiende por felicidad la obtención estable y perpetua del bien totalmente perfecto, amable por sí mismo, que sacia todas las exigencias de la naturaleza humana y calma todos sus deseos.

Dicho de otro modo, es la inteligencia quien advierte de modo natural la bondad o maldad de los actos libres. Todos tenemos experiencias de satisfacción o remordimiento frente a determinadas acciones realizadas. A partir de ellas surge la pregunta acerca de la calificación de la conducta. ¿Qué es el bien y qué es el mal? ¿Por qué esto es bueno y aquello malo? (Rodríguez, 2004, p. 2).

Precisamente, la respuesta a estas interrogantes es lo que nos lleva al estudio científico de los actos humanos en cuanto buenos o malos, estudio que denominamos *Ética*.

Así, la *Ética* resulta aquella parte de la filosofía que estudia la moralidad del obrar humano; es decir, considera los actos humanos en cuanto son buenos o malos.

1.1 ¿De qué trata la *Ética*?

Estudia los actos humanos, conscientes y voluntarios, no los actos del hombre, inconscientes e involuntarios, en los cuales no hay libertad de decidir y actuar.

Se ha de distinguir los actos humanos y los actos del hombre. Tanto unos como otros son ejecutados por el hombre, sin embargo los primeros son ejecutados conscientes y libremente, es decir en un nivel racional, mientras que los actos del hombre carecen de conciencia o de libertad o de ambas cosas.

Según Alvarado (2003) Los actos humanos son originados en la parte más humana del hombre, es decir, en sus facultades específicas, como la inteligencia y la voluntad. Los actos del hombre solo pertenecen a él porque los ha ejecutado, pero no son propiamente humanos. Su origen por tanto es irracional o animal (Vázquez, 2014, p. 9).

Los actos humanos son leer, escribir, trabajar y se ejecutan de un modo consciente y voluntario, mientras que durante el sueño o distraídamente, los actos mecánicos o automáticos, como caminar son actos del hombre. Un mismo acto puede ser humano en una circunstancia y del hombre en otra. Por ejemplo la respiración es un acto del hombre, pero un atleta que realiza ejercicios conscientes y voluntarios se convierte en humano.

Los actos humanos son los únicos que pueden juzgarse como buenos o malos mientras que los actos del hombre son amorales en sí mismos, ni buenos ni malos. La Ética estudia los actos humanos y deja a un lado los actos del hombre. Así la libertad es la principal condición para que se dé un acto propiamente humano. Cuando no se da esta condición, los actos que ejecuta una persona

se llaman actos del hombre, los que carecen de valor moral.

Así la Ética es una guía para la conducta humana que nos proporciona un criterio para orientar nuestros actos en una línea valiosa y propone un paradigma o modelo de los actos humanos.

1.2 La Ética profesional

La Ética profesional pretende regular las actividades que se realizan en el marco de una profesión. En este sentido, se trata de una disciplina que está incluida en la Ética aplicada ya que hace referencia a una parte específica de la realidad.

Por otro lado, la Ética profesional está constituida por el conjunto orgánico de derechos y obligaciones morales, deriva sus finalidades y normas específicas de la condición básica de persona en armonía con los anexos que implican exigencias del bien común.

La Ética es importante porque trata acerca del fin último, donde el hombre encuentra la felicidad, ya que todo hombre sabe de algún modo que ha de hacer para ser feliz y tiene cierta idea del bien, del mal. Sin embargo, el estudio científico de estas cuestiones añade profundidad y solidez a los principios morales, y es de gran utilidad a la hora de dirigir la conducta humana (Rodríguez, 1987, p. 73).

La Ética profesional quiere que cada profesional sea guía y ejemplo de vigor moral, económico y político en todos los contextos de la vida.

1.2.1 Definición de profesión

Augusto Hortal (2010), propone cuáles serían las características o rasgos que deberían estar presentes en una determinada ocupación laboral para ser llamada profesión:

- Prestar un servicio específico a la sociedad,
- por un conjunto de personas que se dedican a ello de forma estable, obteniendo así su sustento,
- formando con los otros profesionales un colectivo que tiene el control del ejercicio de la profesión;
- y acceden a ella tras un largo proceso de capacitación teórico-práctica, de la cual depende la acreditación o licencia para ejercer dicha profesión.

Hortal aclara que no todas las profesiones lo son en la misma medida ni todas alcanzan a la vez el mismo grado de profesionalización. Es decir, que las profesiones van logrando poco a poco esta sistematización y especialización de su actividad.

Por su parte, González (2000) y Menéndez (2005) han establecido varias definiciones de profesión que se pueden unificar y sintetizar en las siguientes ideas:

- a. La profesión como la realización humana de cada persona.
- b. La profesión como búsqueda del bien común y de la responsabilidad social.

- c. La vocación y el compromiso es fundamental en la vida de cada profesional.

Otro aspecto a tener en cuenta para definir las profesiones es la posesión de valores y principios éticos definidos, expresados en los códigos de Ética profesional. En este contexto, Bonete Perales (1995), una profesión es una especial manera de ser, una manera moral de ser profesional. Así pues, la Ética profesional es la manera moral de ser profesional en un determinado oficio, el carácter y la personalidad con la que se debe ejercer una profesión.

La manera moral de ser un profesional entiende a la profesión como un modo de servir al bien común. En este sentido es acertado lo que expresa Bonete Perales cuando afirma que “la dignidad de toda profesión radica en la mayor conciencia que se posee de servicio a la sociedad”.

La mayoría de códigos deontológicos empiezan con la contribución de la profesión a la sociedad, así la profesión ha de entenderse como:

- Una ocupación laboral especializada con un fuerte sentido moral: el espíritu de servicio a la sociedad, la ayuda a los demás sin esperar recompensa.
- Hay en el profesional un sentido de vocación o llamada a ejercer dicha profesión.
- El espíritu de servicio a la sociedad será el rasgo distintivo de las profesiones futuras más reconocidas socialmente.

- Es aquella ocupación laboral especializada que dispone de un código moral propio que la respalda y presenta como digna socialmente. Es el cumplimiento del código el que otorga un verdadero estatus profesional a una ocupación así como la estimación social.
- En síntesis, una profesión es una organización laboral humana capaz de autorregularse a través de un código, como signo de madurez de una profesión y de la conciencia de su función humanitaria y social.

1.2.2 Ética y profesiones

Según Hortal (2010) en su libro «Ética General de las profesiones», se puede afirmar que hablar de profesiones y de Ética profesional es problemático. No termina de ser persona Ética aquella que en todo es intachable menos a la hora de desempeñar sus responsabilidades profesionales.

La mayoría de profesionales suelen ser trabajadores que desempeñan sus tareas en empresas, instituciones y organismos en los que se les asigna lo que tienen que hacer.

En la medida que exista un cierto margen para la responsabilidad del profesional es necesario reflexionar sobre ella. Los complejos problemas que tiene planteados la sociedad difícilmente podrán encontrar solución sin la aportación profesionalizada de médicos, ingenieros, arquitectos, psicólogos, profesores y enfermeras.

Hoy la profesionalidad suele justificarse más por lo que tiene de especialización cognoscitiva (competencias) que por lo que tiene de compromiso ético. Pero la competencia profesional no basta. La Ética supone garantías en la prestación de los servicios profesionales y contribuye a la consolidación de una profesión.

Una Ética de las profesiones que pretenda estar a la altura de la conciencia moral alcanzada en nuestra época ha de ser un discurso coherente y capaz de orientar la acción interesadas en ser buenos profesionales, técnicamente capaces y moralmente íntegros en el desempeño de su labor profesional (Martínez, 2006).

Ser un profesional competente y responsable no consiste exclusivamente en ser un individuo racional y libre, que posee habilidades, sino que posee también modos de hacer, sentido de pertenencia a un colectivo profesional y compromiso social en el desempeño de su profesión.

La Ética de cualquier profesión ha de partir del reconocimiento y apego a los valores de convivencia que componen la Ética cívica compartida: valores como la libertad, la igualdad, la solidaridad, el respeto, diálogo (Hortal, 2010).

Martínez Navarro (2006), en la ponencia: «Ética de la profesión: proyecto personal y compromiso de ciudadanía», plantea la pregunta radical en los siguientes términos: *¿Qué estoy haciendo con mi vida?* Y la respuesta tiene que ver con cuestiones que afectan a la propia vida como es la dedicación profesional. Pero esa parte de la vida está conectada con la vida social, puesto que la profesión es una

institución social que pretender ofrecer un servicio a la comunidad. En este sentido, pensar las profesiones a estas alturas nos conduce a plantear la relación entre profesión y ciudadanía.

Hortal (2010) por tu parte distingue entre Ética profesional y Deontología profesional. La Ética profesional define a la profesión en términos de conciencia y de bienes: qué es ser un buen profesional, en qué consiste hacer bien el ejercicio profesional, mientras que la Deontología lo hace respecto a los deberes y normas definidos por el colectivo o colegio profesional.

La Ética profesional a diferencia de la Deontología se mueve en el campo de la conciencia individual. La Ética se refiere a lo interior del ser humano, a los valores de la persona y es capaz de saber si algo es correcto o no, mientras que la Deontología se ocupa de los deberes y obligaciones de una profesión determinada aprobada por un grupo de profesionistas colegiados.

El *ethos* de la profesión es el conjunto de principios, actitudes, valores y normas éticas específicas y maneras de juzgar las conductas de un determinado grupo de profesionistas, para que su ejercicio sea considerado digno (Alvarado, 2003). La Ética debe cumplir con dos normas básicas:

- No abusar o engañar a las personas y
- Hablar siempre con la verdad.

Así la formación profesional es un alto grado de conocimiento que adquiere la persona siguiendo un código de Ética que marca reglas para cada profesión, dotándolo de un interés particular en su especialidad que reflejará en el desempeño diario.

1.3 Principios de la Ética profesional

Dado que los principios son la razón fundamental por la que se procede en toda actividad, en la Ética podemos destacar tres tipos de principios: de beneficencia, autonomía y justicia.

1.3.1 Principio de beneficencia

El profesional está obligado a buscar el bien del cliente, paciente, usuario o estudiante, utilizando todos sus conocimientos, tiempo y energía para satisfacer sus necesidades. ¿Hasta dónde está obligado? ¿Hasta dónde puede llegar?:

- Su integridad física o emocional.
- El respeto a los derechos humanos.
- El respeto a las leyes vigentes.

1.3.2 Principio de autonomía

El cliente, paciente, usuario o estudiante no tiene derecho a ejercer coerción sobre el profesionalista ni este sobre aquel. Implica respeto mutuo.

1.3.3 Principio de justicia

- La justicia distributiva consiste en dar a cada cliente, paciente usuario o estudiante lo que le corresponde.
- La justicia conmutativa consiste en cumplir lo acordado o restituir el daño.

1.4 Normas morales de la Ética profesional

Según Alvarado (2003), podemos destacar la: confidencialidad, veracidad y fidelidad a las promesas hechas.

1.4.1 Confidencialidad

Consiste en guardar el secreto de todo de lo que haya escuchado del cliente que tenga que ver con la relación profesional.

1.4.2 Veracidad

Se trata de no mentir al cliente. La veracidad es la congruencia entre lo que se dice y lo que se piensa. Es el acto de dar a conocer la verdad a otra persona que tiene derecho de saberla.

1.4.3 Fidelidad a las promesas hechas

La promesa es un compromiso que se asume de realizar u omitir algún acto en relación a otra persona. Mientras que la fidelidad es la obligación de cumplir con una promesa o acuerdo explícito. Este principio se subordina al de beneficencia (no perjudicar a otro) y al de autonomía.

1.5 La Ética académica

La Ética académica es aquella que se realiza en el entorno académico. Una conducta deshonesta no es buena, y cada estudiante y docente es responsable de sus propios actos.

Esto implica que tanto directivos, docentes, estudiantes y demás personas del entorno de una institución educativa, deban seguir una serie de normas o reglas para que de esta manera se desenvuelvan mejor en su ambiente de trabajo. No se debe:

- Utilizar el trabajo de otro como propio
- Presentar el examen con ventaja desleal sobre otros estudiantes.
- Tener faltas de conducta.
- Hacer mal uso de los recursos de la institución.
- Tomar material y equipo propiedad de la institución.

A lo largo de la vida académica nos damos cuenta de muchos aspectos en los que deseamos ver Ética en un docente, estudiante o administrativo. Nos preguntamos qué quiere decir eso de Ética académica. Para el trabajo académico y el desempeño del estudiante, la Ética académica desempeña una importante función.

La enseñanza del docente al estudiante no solo transmite un cúmulo de conocimientos, sino una actitud ante la vida y sus semejantes. El trato de respeto entre

docente y estuante es esencial para la relación que estos compartirán.

1.6 Objeto de estudio de la Ética

Toda ciencia tiene un objeto material y un objeto formal. El objeto material es aquello que estudia la ciencia de que se trate; mientras que el objeto formal es el punto de vista desde el cual se estudia el objeto material.

Así, el objeto material de la Ética son las acciones humanas en cuanto obrar y/o actuar. Dado que no todo lo que el hombre hace ni lo que en él ocurre modifica su ser, es necesario determinar qué tipo de acciones son correctamente objeto de la Ética.

Los actos humanos son aquellos que el hombre es dueño de hacer o de omitir, de hacerlos de un modo o de otro. Son actos libres y voluntarios en los que interviene la razón y la voluntad, como por ejemplo: hablar, trabajar y caminar. Si un acto no es libre no es susceptible de calificación Ética, es decir, de ser bueno o malo. La distinción básica es entre actos humanos y actos del hombre (Rodríguez, 2004).

Los actos del hombre son aquellas acciones que no son libres ya sea porque falta, el necesario conocimiento o voluntariedad (como los actos de un demente) o porque son procesos sobre los que no se posee un dominio directo (el desarrollo físico, la circulación de la sangre, la digestión, etc.).

En el acto humano el hombre tiene conciencia de ser él mismo el autor: la causa de tal o cual acontecimiento soy yo; yo soy el agente activo y responsable. Mientras que en el acto del hombre, el sujeto tiene conciencia de que algo ocurre en él pero es simplemente un sujeto del cambio.

De lo anterior se concluye que solo las acciones libres de la persona humana, solo aquellas que presuponen la actuación de la razón y voluntad, son objeto material de la Ética.

Por su parte, el objeto formal de la Ética tiene que ver con el punto de vista desde el cual se estudian los actos humanos, que en su caso refiere a la rectitud o moralidad (a su bondad o maldad). Es decir, la Ética estudia los actos humanos en cuanto si estos están o no conformes al verdadero bien de la naturaleza del hombre y, por tanto, de su fin último que es la felicidad.

El objeto formal de la Ética es aquello según lo cual los actos humanos, considerados formalmente en cuanto tales son calificados como buenos o malos (Rodríguez, 2004).

A su vez, la moralidad no se identifica formalmente con las cualidades naturales que pone en juego la persona al momento de obrar, como serían la mera astucia mental, la habilidad o la fuerza física, puesto que estas son neutras y se pueden utilizar tanto para bien como para mal. Así, por ejemplo, la astucia mental la podemos utilizar para planear un robo como para proponer la verdad de un modo convincente.

Por tanto, los calificativos morales se reservan para enjuiciar los actos de la voluntad deliberada por los que la persona se autodetermina hacia el bien o el mal; y no se confunden con las cualidades de ciertas acciones humanas con relación a una finalidad restringida, como sería la perfección técnica en la consecución de objetivos particulares o en la realización de determinadas obras.

El sentido común distingue el uso técnico del uso ético, aplicando para el primero el calificativo de perfecto y para el segundo el de bueno. Así, por ejemplo, la habilidad de un artesano se dice que es una perfección relativa, es decir, que el artesano es perfecto como artesano pero no necesariamente bueno como persona, pues aquella perfección no lo implica.

El bien y el mal moral afectan a la persona en cuanto tal y en su totalidad; es decir, hacen al hombre bueno o malo en su totalidad, sin restricciones.

Esta referencia al bien integral de la persona, considerada en su unidad y totalidad, distingue la dimensión propiamente moral de la artística o mecánica, y explica que esta sea juzgada por aquella. Por ejemplo: Todos nos hemos arrepentido alguna vez de ejecutar un proyecto operativo que, con todo, resultó eficaz. Nos remuerde la conciencia y nos arrepentimos no por deficiencias técnicas sino porque, aunque se alcanzó con éxito el objetivo prefijado, su consecución nos significó más una pérdida que una ganancia, reconociendo que nos habíamos puesto como fin algo que solo aparentemente era un bien (Rodríguez, 2004).

A partir de Aristóteles, la filosofía ha llamado a este algo el fin último, vida feliz o felicidad, y que alude al ser perfecto de la persona: a la plenitud de sentido de la condición humana.

1.7 Fundamentos de la Ética

Son diversos los enfoques o criterios utilizados para explicar la naturaleza del hombre. Existen dos posturas básicas acerca de la fundamentación de la Ética (Alvarado, 2003).

- ***Criterio trascendentalista***

Concibe al hombre como producto de la creación de Dios. Donde el destino del hombre consiste en trascender o superar su vida terrenal e imperfecta. Doctrinas idealistas como el platonismo y religiosas como el cristianismo.

El origen de las normas éticas es Dios mismo, las cuáles se enseñan y se practican a través de dogmas o cultos ceremoniales.

- ***Criterio inmanentista***

Explica al hombre como un producto de la naturaleza o de la historia, donde más allá del hombre no hay Dios ni dioses. Teoría evolucionista de Darwin y el materialismo histórico que sostiene que la base de explicación del hombre y de su cultura es la situación económica de la sociedad en cada lugar y época.

Aquí las normas éticas se expresan a través de tres vertientes:

- La propia dignidad: No degrada el ser humano
- La presencia de otro: Convivencia entre dos
- La presencia de los otros: Un tercero atestiguan-do lo que hacen entre dos.

1.7.1 Niveles de reflexión de la Ética

Dado que la filosofía no es la única ciencia que reflexiona sobre la Ética intentamos determinar en qué nivel está la fundamentación filosófica de la Ética.

Desde un punto de vista científico, se distinguen tres niveles de reflexión: la Ética descriptiva, la Ética normativa y la metaética.

La Ética descriptiva es la investigación empírica de los sistemas de normas y creencias morales existentes. Se analiza los sistemas de normas éticas, sin preguntarse por la validez de los mismos. Así, da cuenta de los tipos de sistemas morales, es decir, qué cosas funcionan como principios y qué cosas se derivan de dichos principios. Las preguntas que cabe hacer aquí son todas de alcance puramente descriptivo, y el objetivo no es evaluar los sistemas sino, como se dijo, describirlos (Rodríguez, 2004).

En este sentido, el trabajo que realizan los etnólogos al estudiar una determinada cultura, es un ejemplo de Ética descriptiva.

La Ética normativa, a diferencia de la Ética descriptiva, no trata de identificar qué sistemas de normas hay sino establecer ciertos sistemas de normas y principios como válidos. Además intenta proveer un fundamento a dicha validez. Un ejemplo sería la validez de la norma que dice «no matar», respecto de la cual se trataría de justificar por qué es válida y concluir si se puede o no justificar esa validez (Rodríguez, 1987, p. 5).

La metaética no se ocupa de fundamentar la validez de un determinado sistema de creencias si no que se concentra en el análisis lógico y semántico de los enunciados mediante los cuales expresamos evaluaciones, creencias o imperativos morales.

Los tres niveles de reflexión son importantes en la filosofía. Aunque la discusión propiamente filosófica en torno a la Ética se sitúa principalmente en el nivel normativo, ello no significa que lo que pase en los otros niveles no tenga consecuencias.

1.7.2 Tipos de teorías en la Ética normativa

Los sistemas de la Ética normativa pueden clasificarse básicamente dos: el teleológico y el deontológico. El tipo de fundamentación teleológico, como indica la palabra, se refiere a la noción de fin; mientras que el deontológico hacia a la noción de deber.

Casi todas las posiciones morales más conocidas se encuentran dentro de la Ética teleológica. Ellas funda-

mentan el valor de las normas éticas y el valor de los actos morales por referencia a un valor que constituye el fin último de la vida práctica. La discrepancia viene a la hora de determinar en qué consiste ese fin. Así el utilitarismo, que identifica el fin último de la vida práctica con el máximo bienestar para el mayor número de personas; el hedonismo, que coloca como fin último al placer; y el eudaimonismo o Ética de la felicidad, que sostienen que el fin último es el incremento de la propia vida. Con todo, si se entiende que el fin último es aquello donde en definitiva radica la felicidad, de alguna manera todas las posiciones anteriores pueden tomarse como formas de eudaimonismo (Rodríguez, 2004).

Así, la Ética teleológica puede considerarse un sinónimo de Ética eudaimonística. La Ética Deontológica presenta una estrategia de fundamentación distinta. Lo propio de ella es evitar, a la hora de fundamentar la validez de las normas morales, todo recurso al argumento teleológico y a la noción de felicidad. Kant, el defensor de la Ética Deontológica, sostuvo que la noción de felicidad concebida como un fin no provee una fundamentación del tipo requerido para el caso de las normas morales.

Para la Ética Deontológica, una acción es moralmente buena no porque contribuya directa o indirectamente a la consecución de la felicidad, sino porque responde a máximas, esto es, a principios subjetivos de determinación de la voluntad que resultan universalizables. Ejemplo: ¿Por qué no es moralmente buena la acción de robar?

Porque la máxima que determina la voluntad cuando el agente se decide a robar no es universalizable: el que roba se trata a sí mismo como una excepción, pues roba queriendo al mismo tiempo que no le roben, y tal acto no resiste el test de universalización. A esto se orienta la formulación del imperativo categórico kantiano: «obra de manera tal que la máxima de tu voluntad pueda valer siempre a la vez como un principio de una legislación universal». Los principios subjetivos que determinan la voluntad son moralmente permisibles si pasan el test de ser universalizados; sino resisten ese test, no son moralmente legítimos.

2. La Ética y la moral

La palabra Ética proviene del griego *êthos* y significaba, primitivamente, estancia, lugar donde se habita. Posteriormente, Aristóteles afinó este sentido y, a partir de él, significó manera de ser, carácter. Así, la Ética era como una especie de naturaleza; una segunda naturaleza adquirida, no heredada como lo es la naturaleza biológica. De esta concepción se desprende que una persona puede moldear, forjar o construir su modo de ser o *êthos*.

¿Cómo se adquiere o moldea este *êthos*, esta manera de ser? El hombre la construye mediante la creación de hábitos, unos hábitos que se alcanzan por repetición de actos. El *êthos* o carácter de una persona estaría configurado por un conjunto de hábitos; y, como si fuera un círculo o una rueda, este *êthos* o carácter, integrado por hábitos, nos

lleva en realizar unos determinados actos, unos actos que provienen de nuestra manera de ser adquirida.

2.1 La manera de ser o *êthos*

La palabra moral traduce la expresión latina *moralis*, que derivaba de mos (en plural mores) y significaba costumbre. Con la palabra *moralis*, los romanos recogían el sentido griego de *êthos*: las costumbres también se alcanzan a partir de una repetición de actos. A pesar de este parentesco, la palabra *moralis* tendió a aplicarse a las normas concretas que han de regir las acciones.

Así desde la etimología, hay poca diferencia entre Ética y moral: una y otra hacen referencia a una realidad parecida. Pero hoy, pese a que a menudo se usan de manera indistinta como si fuesen sinónimos, se reconoce que tienen significados divergentes.

2.2 El lugar de la Ética en la filosofía

La antropología filosófica tiene por objeto resolver los problemas fundamentales del ser humano (Alvarado, 2003).

- a. La Psicología racional se encarga de esclarecer el problema acerca de la naturaleza humana.
- b. La Lógica tiene por objeto orientar y dirigir el pensamiento de manera que este logre su objetivo, que es el descubrimiento de la verdad.
- c. La Ética o filosofía moral se encarga de resolver todos los problemas relativos a la conducta humana.

2.3 Definiciones de la Ética y la moral y sus diferencias

La Ética es la parte de la antropología filosófica que nos indica el cómo y el porqué de la conducta humana con objeto de que el hombre pueda alcanzar su fin.

De tal suerte que la Ética puede definirse brevemente como la ciencia de la rectitud de los actos humanos (Alvarado, 2003).

Así la Ética, hace referencia al deber ser, a las normas dignas de ser cumplidas, y conciencia moral. Es la norma que una persona se otorga a sí misma en función de su reflexión y análisis de los valores y las opciones que se le presentan en un momento dado.

Mientras que la **Moral**, se trata de las buenas costumbres aceptadas socialmente. Es decir, como el conjunto de normas que recibimos a partir de la educación acerca de que debemos hacer u omitir. Otro concepto relacionado con la moral es la Sindéresis como la intuición primera y natural del bien.

Si la moral nos viene del exterior; la Ética tiene su origen en el interior y la intimidad de la conciencia humana.

En este sentido, la Ética es la ciencia de la moral, mientras que la moral es el objeto de estudio de la Ética. Son diferentes, al igual que la biología y los fenómenos que estudia. Unos son objeto de investigación, mientras la biología es una ciencia cuya tarea es estudiar aquellos fenómenos.

En este sentido, la Ética es la más fácil de todas las ciencias, porque cada uno tiene la obligación de construirla por sí mismo, de sacar del principio supremo que radica en su corazón, la regla aplicable a cada caso (Schopenhauer, 2007).

2.4 Ética de la persona

San Agustín define a la persona como un ser con capacidad de autorreflexión; consciente de su limitación y su responsabilidad ante Dios que le interpela; ser «histórico, temporal»; buscador de la verdad y de la felicidad; capaz de amar y de servir a los demás.

Boecio define a la persona como sustancia individual con el fin de designar lo singular en el género de la sustancia, y agrega que es de naturaleza racional para mostrar que se trata de una sustancia individual del orden de las sustancias racionales.

La persona por haber sido hecho a imagen de Dios, el ser humano tiene la dignidad de persona; no es solamente algo, sino alguien. Es capaz de conocerse, de poseerse y de darle libremente y entrar en comunión con otras personas y es llamado, por la gracia, a una alianza con su Creador, a ofrecerle una respuesta de fe y de amor que ningún otro ser puede dar en su lugar (Catecismo de la Iglesia Católica, 357).

Juan Pablo II en su Discurso a la Pontificia Academia de Ciencias Sociales (2005) expresa de la persona «los seres humanos forman parte de la naturaleza y, sin embar-

go, como sujetos libres que poseen valores morales y espirituales, trascienden la naturaleza. Esta realidad antropológica es una parte esencial del pensamiento cristiano, y responde directamente a los intentos de abolir la frontera entre las ciencias humanas y las ciencias naturales, que a menudo se plantean en la sociedad contemporánea».

Dios ha creado al hombre racional confiriéndole la dignidad de una persona dotada de la iniciativa y del dominio de sus actos. «Quiso Dios dejar al hombre en manos de su propia decisión de modo que busque a su Creador sin coacciones y, adhiriéndose a Él, llegue libremente a la plena y feliz perfección». (Eclesiástico, 15,14.). «El hombre es racional, y por ello semejante a Dios; fue creado libre y dueño de sus actos» (*Gaudium et Spes*, 17).

La libertad es el poder, radicado en la razón y en la voluntad, de obrar o de no obrar, de hacer esto o aquello, de ejecutar así por sí mismo acciones deliberadas. Por el libre arbitrio cada uno dispone de sí mismo. La libertad es en el hombre una fuerza de crecimiento y de maduración en la verdad y la bondad. La libertad alcanza su perfección cuando está ordenada a Dios, nuestra bienaventuranza. Hasta que no llega a encontrarse definitivamente con su bien último que es Dios, la libertad implica la posibilidad de elegir entre el bien y el mal, y por tanto, de crecer en perfección o de flaquear y pecar. La libertad caracteriza los actos propiamente humanos. Se convierte en fuente de alabanza o de reproche, de mérito o de demérito (Catecismo de la Iglesia Católica, 1731-1732).

En la medida en que el hombre hace más el bien, se va haciendo también más libre. No hay verdadera libertad sino en el servicio del bien y de la justicia. La elección de la desobediencia y del mal es un abuso de la libertad y conduce a la esclavitud del pecado.

La libertad hace al hombre responsable de sus actos en la medida en que estos son voluntarios. El progreso en la virtud, el conocimiento del bien, y la ascesis acrecientan el dominio de la voluntad sobre los propios actos. (Catecismo de la Iglesia Católica, 1731-1733).

Todo acto directamente querido es imputable a su autor: Así el Señor pregunta a Adán tras el pecado en el paraíso: «¿Qué has hecho?» (Génesis, 3,13). Igualmente a Caín (Génesis, 4, 10). Así también el profeta Natán al rey David, tras el adulterio con la mujer de Urías y la muerte de este (2 Samuel 12, 7-15).

Una acción puede ser indirectamente voluntaria cuando resulta de una negligencia respecto a lo que se habría debido conocer o hacer, por ejemplo, un accidente provocado por la ignorancia del código de la circulación.

2.5 La base antropológica de la Ética

El fenómeno moral tiene un supuesto previo: que el hombre es persona. Solo la persona posee libertad y responsabilidad moral. De una visión bien formada de la persona, es decir, de una correcta antropología, dependerá una adecuada teoría ética que dé un contenido rico y completo de qué es el bien, qué son los valores, cuáles son las virtu-

des que debe practicar la persona y cuáles son sus deberes en su profesión concreta.

Debido a la particular constitución ontológica de la persona, dotada de una naturaleza humana y deitática, se posee la apertura a la verdad, bondad y hermosura, expresado en la capacidad para amar. Aquí reside la responsabilidad moral: en responder o no a esta capacidad de concebir la verdad, de desear lo bueno y de unirnos a la belleza. Somos responsables de desarrollar todas estas capacidades, de empeñar la vida en lo verdadero, bueno y hermoso.

En este sentido Romero y Barbosa, declaran: «No habría en el ser humano responsabilidad moral si no poseyera el disposicional genético que, formando su libertad con las funciones del inteligir y del querer, hace que la persona pueda elegir la verdad, el bien y la hermosura» (González y Cuenca, 2013).

Por tanto, solo cuando buscamos y nos unimos a la verdad, cuando elegimos el bien y cuando nos unimos a lo noble y hermoso, estamos actuando conforme a nuestra naturaleza, a lo que nos es propio y nos personaliza. En esto consiste, por tanto, construimos un verdadero carácter moral, en realizar esas capacidades que tenemos, y que se concretan, en la vida diaria y en la profesional, en la vivencia de un sin número de virtudes:

En el ámbito intelectual: la fe, la confianza, la fidelidad, el entusiasmo y la sinceridad; en el ámbito volitivo: la esperanza, la paciencia, el ánimo, la magnanimidad, la

fortaleza, la ilusión, la perseverancia y la constancia; y en el ámbito unitivo: la intención, la pasión, la determinación, el afecto, la generosidad, la entrega y la donación.

Se presenta una visión potenciante e integradora de la persona. Así lo expresan Romero y Barbosa: «La persona es para Rielo imagen y semejanza de las personas divinas porque recibe de estas su propio carácter genético, esto es, su divina presencia constitutiva. El ser humano posee una genética 'apertura' que es fundamento de una mística relación, comunicación extática, con el sujeto absoluto y es, a su vez, la forma genética de comunicación con los otros seres humanos y, en general, con toda la creación. Puede decir, desde esta concepción mística del hombre, en oposición a Hobbes con su «el hombre es un lobo para el hombre» que «el hombre es sagrado para el hombre» porque «la definición mística del hombre posee por teorema un imperativo moral: el hombre tiene el deber humano de ser mística deidad para el hombre porque el hombre tiene el derecho divino de ser mística deidad para Dios. Este es el supremo derecho y deber fundamental del que dimanar todos los demás derechos del hombre» (González y Cuenca, 2013, 23).

En este sentido, los reduccionismos de las teorías éticas históricas manifiestan una visión incompleta de la riqueza insondable que el hombre posee.

2.6 Niveles diferentes de la Ética y la moral

El interés por regular, mediante normas o códigos, las acciones concretas de los humanos es tan antiguo en todas las comunidades, en todos los pueblos, sociedades o culturas encuentran prescripciones y prohibiciones que definen su moral.

En cada comunidad, incluso en la tripulación de un barco pirata, hay acciones obligadas y acciones prohibidas, acciones loables y acciones reprobables. Un pirata tiene que mostrar valor en el combate y justicia en el reparto del botín; si no lo hace así, no es un 'buen' pirata. Cuando uno hombre pertenece a una comunidad más grande, el alcance de sus obligaciones y prohibiciones se hace más grande; siempre hay un código al cual se ha de ajustar bajo pena de deshonra pública. (Russell, 2002).

Ahora bien, junto al nacimiento de la filosofía apareció otro tipo de interés, el de reflexionar sobre las normas o códigos ya existentes, comparándolos o buscando su fundamento. Estos dos diferenciados niveles de interés o de actividad humana constituyen lo que conocemos hoy, respectivamente, por moral y Ética.

La moral es un conjunto de juicios relativos al bien y al mal, destinados a dirigir la conducta de los humanos. Estos juicios se concretan en normas de comportamiento que, adquiridas por cada individuo, regulan sus actos, su práctica diaria. De ahí que la moral sea un conjunto de preguntas y respuestas sobre qué debemos hacer si queremos vivir una vida humana con libertad y responsabilidad.

La Ética es una reflexión sobre la moral, como filosofía de la moral, se encuentra en un nivel diferente: se pregunta por qué consideramos válidos unos y no otros comportamientos; compara las pautas morales que tienen diferentes personas o sociedades buscando su fundamento y legitimación; investiga lo qué es específico del comportamiento moral; enuncia principios generales o universales inspiradores de toda conducta. Así la moral da pautas para la vida cotidiana y la Ética es un estudio o reflexión sobre qué origina y justifica estas pautas. Pero ambas son complementarias.

3. Los valores éticos fundamentales

3.1 Los valores

La palabra valor se deriva del griego *axios*, que significa ser merecedor y digno, mientras que en latín, valor o *valere* significa estar vigoroso o sano, ser fuerte, en lo físico y en lo espiritual.

Los valores representan las convicciones básicas de un modo específico de conducta o una finalidad de existencia, que es personal o socialmente preferible.

Contienen un elemento de juicio en el que transmiten las ideas de un individuo como lo que es correcto o incorrecto.

Los valores son un conjunto de factores y creencias que el ser humano considera importantes para su desarrollo integral y para su convivencia en armonía con la sociedad. (Gutiérrez, 2000).

Hay dos enfoques por los cuales podemos valorar las cosas:

- **Objetivamente:** Hay cosas (objetos, personas y acciones) valiosas entre sí.
- **Subjetivamente:** Hay cosas que son valiosas por que las deseamos o necesitamos.

Los valores no son ni las propiedades objetivas de las cosas, ni las necesidades e intereses subjetivos, sino la relación entre ellos en una situación dada las características de los valores:

1. **Bipolaridad:** Los valores se presentan desdoblados en un valor positivo y el correspondiente valor negativo, como honesto-deshonesto; bello-feo.
2. Los valores se dan en un orden jerárquico según la preferencia del sujeto y se suele preferir el valor superior. Así en esta asignatura tienen preferencia los valores morales sobre los económicos.

3.1.1 Los valores universales

Son llamados universales porque «abarcan el conjunto de fenómenos que poseen una significación positiva para el desarrollo progresivo de la comunidad». Valores como la paz, la racionalidad, el amor, la justicia, la bondad, la libertad y la tolerancia. Estos valores no son cancelables. Son fuerzas cohesivas que prestan universalidad a la existencia humana.

Existe una gran variedad de valores, cada grupo busca determinado objetivo.

Tipo de valor:	Busca:	Objetivo:
• Teóricos	Verdad	Conocimiento
• Estéticos	Belleza	Arte
• Religiosos	Trascendencia	Dios
• Sociales	Bien	Altruismo
• Políticos	Poder	Participación

3.1.2 Los valores morales

Los valores morales son superiores a los valores humanos, es decir, aquellos que perfeccionan los estratos que solo posee un ser humano, como: los económicos, los no éticos, los estéticos y los sociales. Estos valores morales dependen exclusivamente del libre albedrío. Cada sujeto va forjando sus propias virtudes y es responsable de su conducta moral. Las virtudes son superiores porque no se heredan, sino que se obtienen a base de esfuerzo y constancia; el hombre es sujeto activo, no pasivo, respecto a los valores morales (Gutiérrez, 2000).

Los valores morales perfeccionan al hombre en su núcleo personal. Así, la virtud de la justicia hace al hombre más noble, de mayor dignidad personal y de mayor calidad en su persona misma.

En cuanto a los valores morales, la aspiración de la Ética es que el ser humano alcance el mayor grado de valor

que es capaz de adquirir. Para ello promueve la adquisición de los valores morales: justicia, libertad, verdad y responsabilidad. Una vez que adquiere estos valores el ser humano se reviste con la rectitud y bondad morales. De este modo, estos principios morales habilitan a la persona para alcanzar el sumo bien moral, que es la felicidad perfecta, la que a su vez constituye la aspiración fundamental y la meta intrínseca del ser humano (Alvarado, 2003).

Los valores sirven como base para tomar decisiones en el manejo de conflictos del ser humano, ya que la solución a estos estará dada por los valores más importantes para la persona en función de su «escala o jerarquía de valores».

3.2 Principios éticos

Los filósofos han intentado determinar la bondad en la conducta de acuerdo con dos principios fundamentales y han considerado algunos tipos de conducta buenos en sí mismos o buenos porque se adaptan a un modelo moral concreto.

En la historia de la Ética hay tres modelos de conducta principales, cada uno de los cuales ha sido propuesto como el bien más elevado: la felicidad o placer; el deber, la virtud o la obligación y la perfección, el más completo desarrollo de las potencialidades humanas. Dependiendo del marco social, la autoridad invocada para una buena conducta es la voluntad de una deidad, el modelo de la naturaleza o el dominio de la razón.

Cuando la voluntad de una deidad es la autoridad, la obediencia a los mandamientos divinos supone la pauta de conducta aceptada. Si el modelo de autoridad es la naturaleza, la pauta es la conformidad con las cualidades atribuidas a la naturaleza humana, sin embargo cuando rige la razón, la conducta moral resulta del pensamiento racional.

3.3 Ética cristiana

El advenimiento del cristianismo marcó una revolución en la Ética, al introducir una concepción religiosa de lo bueno en el pensamiento occidental. Según la idea cristiana una persona es dependiente por entero de Dios y no puede alcanzar la bondad por medio de la voluntad o de la inteligencia, sino tan solo con la ayuda de la gracia de Dios.

El concepto de la Ética cristiana descansa en varios mandatos registrados en la Biblia. Por ejemplo, en la regla de oro: «Lo que quieras que los hombres te hagan a ti, házselo a ellos» (Mateo, 7, 12); en el mandato de amar al prójimo como a uno mismo (Levítico 19:18) e incluso a los enemigos (Mateo, 5, 44), y en las palabras de Jesús: «Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios» (Mateo, 22, 21). Jesús creía que el principal significado de la ley judía descansa en el mandamiento «amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón y con toda tu alma y con toda tu fuerza y con toda tu mente, y a tu prójimo como a ti mismo» (Lucas, 10, 27).

El cristianismo primitivo realzó como virtudes la austeridad, el martirio, la fe, la misericordia, el perdón, el

amor que los filósofos clásicos de Grecia y Roma apenas habían considerado importantes.

3.4 La libertad

Es la facultad de obrar o no según la inteligencia y voluntad. Cada persona tiene conciencia de su propia libertad. En cualquier momento puede verificar experimentalmente que en realidad posee la capacidad para escoger una dirección u otra, y que de hecho escoge una de ellas por propia determinación.

La libertad es la facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera o de otra. Es la facultad de hacer y decir cuánto no se oponga a las leyes ni a las buenas costumbres y la condición de las personas no obligadas por su estado al cumplimiento de ciertos deberes.

3.4.1 Los obstáculos de la libertad

- La ignorancia (ausencia de conocimiento, para elegir algo es preciso conocerlo),
- El miedo (perturbación emocional producida por un peligro eminente),
- La cólera y otras emociones y pasiones. (llamada ira, enojo o coraje, producen una fuerte limitación de nuestra capacidad de elegir libremente),
- La violencia física y psíquica (debilita hasta el grado de suprimir toda responsabilidad en lo que se refiere a la conducta realizada), así como,

- Los desajustes psíquicos (neurosis, donde la persona se siente atada a ciertos patrones de conducta, a mecanismos de defensa, a la ansiedad y la angustia).

La libertad contiene intrínsecamente a la independencia. Estas dos tienen una relación mutua. Cuando se llega a la independencia total del ser se puede llegar a ser libre. Una vez que uno es libre ya no dependerá de nadie para tomar sus decisiones. Serán propias y únicas del ser.

3.4.2 El acto de elegir

Las personas eligen, se deciden, adoptan una dirección en lugar de otra. A veces, tienen que reflexionar seriamente frente a los varios caminos que se van proponiendo para poder decidirse y elegir uno, al mismo tiempo que desechan los demás.

Toda elección supone una renuncia. El hombre se ha visto en la necesidad de tener que conformarse con un camino entre varios, no puede adoptar todos simultáneamente. Este aspecto de la libertad es uno de los menos explicados; pero es tal vez el que produce mayores zozobras en el momento mismo en que es eminente la decisión.

Lo anterior nos revela un aspecto negativo del uso de nuestra libertad. Pero no cabe duda que, por otro lado, se encierran grandes riquezas dentro de este hecho innegable en la vida del hombre: la elección. Gracias a esta facultad de elegir, el hombre se hace dueño de sus propios actos; él es el señor de su conducta, es el artífice de su vida,

pues elegir algo es lo mismo que elegirse es decir, fabricarse el tipo de vida que se ha querido.

3.4.3 La inteligencia y la voluntad

El hombre se decide gracias a su voluntad, en ella reside esta cualidad o aptitud para elegir algo. La voluntad es una facultad del hombre, una inclinación de tipo racional, dirigida hacia el bien en general. El hombre usa su voluntad prefiriendo unos y desechando otros. Pero, como condición necesaria es preciso que previamente haya visto con su inteligencia ese camino a escoger. No se escoge sino lo que se conoce. Y la inteligencia se encarga de proponer a la voluntad los caminos que son viables.

En la colaboración de las dos facultades tiene lugar ese fenómeno tan característico del hombre en uso de su libertad: la deliberación. Deliberar significa pesar razones en pro y en contra, en relación con los diversos caminos que propone la inteligencia. El hombre va considerando y sopesando esos caminos en función de un previo criterio que va a adoptar.

La deliberación en muchas ocasiones es casi automática, o, al menos, instantánea; pero no faltan ocasiones en que la deliberación es, o debe ser, motivo de serias reflexiones, ayudadas tal vez por consultas, lecturas, pausas, dando así ocasión a que la idea se presente más claro a la inteligencia, se descubran nuevos aspectos, y pueda surgir en la voluntad el motivo más potente en favor de determinada dirección.

3.5 La verdad

Del latín veritas: es conformidad de las cosas con el concepto que de ellas forma la mente; conformidad de lo que se dice con lo que se siente o piensa; propiedad que tiene una cosa de permanecer siempre la misma sin mutación alguna; juicio proposición que no se puede negar racionalmente.

Aquí la verdad coincide con la verificabilidad, es decir, es verdad todo lo que es comprobable y cuantificable. La veracidad es virtud moral. Como tal es actitud de toda la persona: disposición de la libertad, que yo soy, a la verdad. Y es virtud social, que abre a los demás, cualificando y promoviendo las relaciones. La veracidad es virtud de fidelidad: fidelidad a la verdad y en la verdad.

3.5.1 El hombre y la verdad

El hombre se mide por la verdad y es medido por ella. Este ser, que es centro y señor del universo, no está por encima de todo, no es dueño y árbitro de una existencia carente de significado. Él está por debajo de la verdad, de la cual todo el ser y el existir recibe sentido y valor. La verdad hace la vida: la funda, la dirige, la finaliza. El hombre la busca y la acoge como promesa de libertad y creatividad.

Similarmente, honestidad significa que no hay contradicciones ni discrepancias entre los pensamientos, palabras o acciones. Ser honesto con el verdadero ser y con el propósito de una tarea gana la confianza de los demás e inspira fe en ellos.

Con honestidad, no hay hipocresía ni artificialidad que creen confusión y desconfianza en las mentes y en las vidas de los demás. La honestidad conduce a una vida de integridad, porque nuestro interior y exterior son reflejo el uno del otro (Alvarado, 2003).

Ser interiormente de una forma y exteriormente de otra, crea barreras y puede causar daño, porque nunca podremos estar cerca de los demás ni los demás querrán estar cerca de nosotros. Algunos piensan: «Soy honesto, pero nadie me comprende». Esto no es ser honesto. La honestidad es tan claramente perceptible como un diamante sin defectos que nunca puede permanecer escondido. Su valor es visible en cada acción que realizamos. Las motivaciones egocéntricas, los propósitos ocultos y los sentimientos y hábitos negativos son manchas en el espejo de la vida. La honestidad actúa como un quitamanchas.

Para el crecimiento del propio ser debe haber limpieza y claridad en el esfuerzo y verdad en el corazón. Limpieza significa explorar y cambiar la conciencia y la actividad que manchan al propio ser y suscitan dudas en los demás. Debería haber honestidad en el corazón y también honestidad en la cabeza. De lo contrario habrá autoengaño o la tendencia de engañar a los demás, oscureciendo los asuntos con excusas interminables y explicaciones confusas.

Según Alvarado (2003), cuando el espejo del propio ser está limpio, los sentimientos, la naturaleza, las motivaciones y los propósitos son claramente visibles, y la perso-

na se hace digna de confianza. Se dice que «el barco de la verdad puede tambalearse, pero nunca se hundirá». Aun con honestidad, el barco a veces se sacude, pero el ser digno de confianza garantiza que el barco nunca se hundirá. El valor de la verdad le hace a uno digno de confianza.

Ser digno de confianza y confiar en los demás proporcionan la base y la conexión necesarias para que las relaciones sean nítidas. También es necesario compartir con honestidad los sentimientos y las motivaciones de cada uno. Cuando hay honestidad y limpieza, también hay cercanía. Sin estos principios, ni los individuos ni la sociedad pueden funcionar.

3.5.2 Aplicación y experimentación

La aplicación personal de esta Ética y de estos principios implica experimentar, ver qué es lo que funciona mejor, qué es lo que es útil y significativo. Se trata de un proceso continuo de experimentación y aprendizaje. El progreso se produce siendo honesto en la práctica de manera tan completa y sincera como sea posible en todo momento. Cuando se obtiene la experiencia del éxito, el compromiso con la honestidad e integridad se refuerza. Una tarea realizada a la fuerza o por obligación, o con una actitud descuidada o egoísta, no refleja motivaciones puras.

Ser honesto con el propio ser, verdadero y fiel con el propósito de una tarea gana la confianza de los demás e inspira fe en ellos. Para mantener el progreso se requiere pureza en las motivaciones y consistencia en el esfuerzo.

Una persona honesta es aquella que aspira a observar los códigos de conducta más elevados, que es leal a los principios benevolentes y universales de la vida y cuyas decisiones se basan en discernir claramente entre lo que es correcto y lo que es erróneo.

Una persona honesta aprecia la interconexión del mundo natural y no malgasta, abusa ni desperdicia las riquezas de los recursos destinados al bienestar de la humanidad. Una persona honesta no da por supuesto el derecho a disponer de los propios recursos, como la mente, cuerpo, riqueza, tiempo, talento o conocimientos. Honestidad significa no hacer nunca un mal uso de lo que se nos confía. Siempre debe haber interés en usar los recursos de manera adecuada para las necesidades básicas humanas, morales y espirituales.

3.5.3 La responsabilidad

Es la capacidad para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente. En este sentido, es la propiedad del acto humano por la cual el sujeto que lo ejecuta debe dar cuenta de él, es decir, debe participar de los beneficios, si el acto es honesto, o reparar los prejuicios que produce si es deshonesto. El libre albedrío consiste en el dominio de sí mismo. Es la capacidad de elegir por propia determinación. Con esto el hombre se hace creador y dueño de sus actos; y, precisamente a partir de aquí, es como surge esa relación inevitable por la cual el mismo sujeto ha de responder de su propio acto (Gutiérrez, 2000).

En la práctica, la formación del sentido de responsabilidad es una de las principales tareas del educador. Una persona que esquiva su propia responsabilidad es un sujeto que todavía no ha alcanzado el nivel de valor moral que le corresponde de acuerdo con su grado de libertad. En muchas ocasiones la responsabilidad que realmente ejerce una persona todavía no ha alcanzado el nivel que por derecho debería tener. Pero es aquí donde el educador (padres o maestros), deben sacar provecho de los avances logrados por el educando para concederle más confianza y libertad en sus acciones.

La responsabilidad (o la irresponsabilidad) es fácil de detectar en la vida diaria, especialmente en su faceta negativa: la vemos en el plomero que no hizo correctamente su trabajo, en el carpintero que no llegó a pintar las puertas en el día que se había comprometido, en el joven que tiene bajas calificaciones, en el arquitecto que no ha cumplido con el plan de construcción para un nuevo proyecto, y en casos más graves en un funcionario público que no ha hecho lo que prometió o que utiliza los recursos públicos para sus propios intereses.

La responsabilidad tiene un efecto directo en otro concepto fundamental: la confianza. Confiamos en aquellas personas que son responsables. Ponemos nuestra fe y lealtad en aquellos que de manera estable cumplen lo que han prometido. La responsabilidad es un signo de madurez, pues el cumplir una obligación de cualquier tipo no es generalmente algo agradable, pues implica esfuerzo. En el caso

del plomero, tiene que tomarse la molestia de hacer bien su trabajo. El carpintero tiene que dejar de hacer aquella ocupación o gusto para ir a la casa de alguien a terminar un encargo laboral. La responsabilidad puede parecer una carga, y el no cumplir con lo prometido origina consecuencias. La responsabilidad debe ser algo estable.

Según Gutiérrez (2000), todos podemos tolerar la irresponsabilidad de alguien ocasionalmente. Todos podemos caer fácilmente alguna vez en la irresponsabilidad. Empero, no todos toleraremos la irresponsabilidad de alguien durante mucho tiempo. La confianza en una persona en cualquier tipo de relación (laboral, familiar o amistosa) es fundamental, pues es una correspondencia de deberes. Es decir, yo cumplo porque la otra persona cumple.

3.5.4 La responsabilidad con la sociedad

La Ética en los negocios trata con la relación entre las prácticas de las empresas y el concepto moral del bien y el mal. El poder tecnológico del hombre se incrementa aceleradamente provocando diversos efectos negativos en la naturaleza tales como: crecimiento desmedido de la población, hábitos dominantes de consumo, producción industrial y contaminación del medio ambiente, deforestación, degradación de suelos, calentamiento de la atmósfera, mayor incidencia de tormentas tropicales y huracanes, radiación solar, destrucción de especies nativas y desencadenamiento de plagas y enfermedades.

Si se incrementan todos estos factores en menos de 50 años, se presentaría un colapso mundial. Lo cual representa escasez de energía, alimentos, y recursos suficientes para el mundo, provocando más conflictos mundiales. Estos indicios hacen que surja la Ética aplicada o Ética ambiental que trata de aplicar principios éticos a la acción del hombre respecto a la naturaleza.

Tanto Ética como responsabilidad social se encuentran vinculadas en la mente de la mayoría de los directivos empresariales. Implica que quienes toman decisiones tienen alguna obligación que va más allá de sus intereses personales para proteger y mejorar el bienestar general de la sociedad.

3.5.5 Evolución de la responsabilidad social

Ha evolucionado a través de tres fases históricas: la administración enfocada a la maximización de utilidades, la administración financiera empresarial y la administración enfocada a la «calidad de vida» (Alvarado, 2003).

Administración maximizadora de beneficios. Se creía que si la empresa operaba para su propio interés en un mercado competitivo, la empresa invariablemente generaría una riqueza mayor para el bien público.

Administración de la «calidad de vida». La sociedad buscó reordenar sus prioridades a favor de la «calidad» y no de la «cantidad» de vida. Hasta 1960 la sociedad buscaba mejorar el nivel de vida a través del incremento en la producción de satisfactores. Sin embargo a pesar de toda esa

riqueza, había pobreza, contaminación del aire, deterioro ecológico e injusticia social entre otros.

3.5.6 Actuar responsablemente

En la vida, la responsabilidad personal proviene de muchas fuentes previsible e imprevisible, e implica asociarse y participar, comprometerse y cooperar. La responsabilidad social y global requiere de todo lo antes mencionado, así como de la justicia, la humanidad y el respeto por los derechos de todos los seres humanos. Ello conlleva prestar atención especial para asegurar el beneficio de todos sin discriminación (Alcántara, 2007).

Algunos interpretan la responsabilidad como una carga y no logran verla como algo personalmente relevante. Creen conveniente proyectarla como si fuera el problema de otros. Estas personas no asumen sus responsabilidades, sin embargo, cuando se trata de sus derechos, ¡son los primeros en reivindicarlos!

Una persona responsable persevera, no con terquedad, sino con la motivación de cumplir con el deber que se le asignó y permanece fiel al objetivo. Cuando hay la conciencia de ser un instrumento, o un facilitador, la persona permanece neutral y flexible en su papel. Permanece desapegada, pero con un claro entendimiento de lo que se necesita hacer. Cuando se interpreta un papel con precisión y efectividad uno se siente satisfecho y alegre por haber realizado una contribución significativa.

La responsabilidad a menudo requiere de la humil-

dad para ayudar a superar los obstáculos creados por el ego. Por ejemplo, el que actúa con responsabilidad no se apodera ni controla los resultados. El que actúa con responsabilidad también tiene la madurez de saber cuándo debe delegarse una responsabilidad a otro. Una de las principales barreras es estar demasiado apegado a la responsabilidad. Ser excesivamente meticuloso conduce a la preocupación, las dudas y al miedo, lo cual puede tener un efecto paralizante en la toma de decisiones, dando como resultado consecuencias indeseables.

4. La Ética en la sociedad y las instituciones

La Sociedad es la unión, moral y estable de varios individuos que persiguen un fin común y que obran dirigidos por una autoridad. Una sociedad constituye una persona moral con todos sus derechos y con todas sus obligaciones correspondientes.

De lo anterior se desprende que la sociedad consta de los elementos siguientes (Alvarado, 2003).

- a. **Elemento material**, que es el número de individuos que la integran.
- b. **Elemento formal**, o sea el vínculo moral que alcanza en virtud de la concordancia de voluntades y la combinación de acciones.
- c. **La autoridad o potestad**, para coordinar la actividad de los socios y para obligar a estos a cooperar con sus actos para la consecución del bien común.

La Ética es una de las preocupaciones más importantes en el mundo actual sin embargo es una de las menos estudiadas. Su estudio trata sobre si ciertas prácticas específicas son o no aceptables. El deber y la obligación. La moral es una forma de la conciencia social y, por tanto, depende de las relaciones económico-sociales de la época. No hay normas eternas. Cada clase social tiene sus propias normas; en una época determinada predomina la moral de la clase dominante.

Ejemplo: el mandamiento «no robarás» en el comunismo, suprimida la propiedad privada de los medios de producción, y abundancia para todos según sus necesidades, no será necesario cumplirlo. Actualmente existen algunos problemas morales que requieren de atención urgente como son: el aborto, la eutanasia, la prostitución, la drogadicción, la corrupción, la agresividad individual y social, el racismo, el desarrollo sustentable y ecología, la política y el papel de los jóvenes.

El progreso económico, científico, técnico y político social de los Estados de Europa ha propiciado el surgimiento de la sociedad del bienestar, de la abundancia y de su consumo. Esta sociedad presenta un amplio abanico de perspectivas y ofrece un inmenso cúmulo de posibilidades a saber:

Posibilidades de riquezas. La propaganda y los medios de comunicación, cotidianamente, nos presentan una enorme variedad de bienes y riquezas: los lujos de las elites, las grandes mansiones y los grandes automóviles, el recono-

cimiento social y la fortuna de las personas prestigiosas, de los grandes arquitectos, de los escritores ilustres, etc.

Posibilidades de oficios y profesiones. Se nos ofrece una serie prácticamente indefinida de carreras y empleos: ingenieros, médicos, economistas, artistas, pintores, empresarios, deportistas, etc.

Posibilidades de comprar. Nuestros mercados nos brindan una gran cantidad de artículos como: joyas, automóviles, ropa, electrodomésticos, tecnología, etc., y la propaganda intenta convencernos de que todo se encuentra al alcance de todos.

Posibilidades lúdicas. La publicidad nos informa de los más seductores espectáculos y actividades. Constantemente se nos ofrecen viajes, excursiones, posibilidad de admirar este u otro deporte, museo, gimnasio, etc.

4.1 La Ética ante el mundo global

Los mercados desempeñan una importantísima función en la economía global, en el sistema socioeconómico de un país y en todas las empresas. (A diferencias de los años 70 donde los mercados eran más domésticos).

Actualmente vivimos una economía global, donde el comercio mundial está creciendo tres veces más rápido que la producción mundial. Las organizaciones no ignoran la importancia de las cuestiones y problemas éticos. El 75% a 80% de las principales empresas estadounidenses tienen códigos de Ética para sus empleados.

Las organizaciones hacen todo lo posible por premiar solo el desempeño ético. «La Ética es el fundamento sobre el que descansa el éxito de muchas empresas». Una de las mayores preocupaciones de los ejecutivos que viajan al exterior es comprender la Ética de negocios.

Si bien el mundo parece estarse achicando en algunos aspectos, la necesidad de respetar y acatar los valores éticos de otra nación es sumamente importante. La existencia de la información accesible significa que hay menos excusas para ignorarla. Es necesario conocer las costumbres de un país para no ofenderlas sin querer. El comportamiento ético permite que a un individuo u organización se le permita o no seguir haciendo negocios en otro país.

4.1.1 Ética y mercado

Definitivamente un sistema que alienta el egoísmo, el materialismo y el espíritu de lucro es inmoral. La primera ventaja de este sistema es que le permite libertad, es decir que la gente viva como le parezca mejor, y que hace dentro de lo posible, que las consecuencias de las acciones recaigan sobre quienes las realizaron. En este sentido se trata de un régimen basado en la libertad con responsabilidad individual.

En segundo lugar un mercado libre es el espejo más fiel que se conoce de los valores y gustos de la comunidad. Y esta información es indispensable para quienes de interesan y preocupan por la moralidad de sus conciudadanos. El materialismo y el consumismo, si existen, son cualidades de las personas, no del sistema como tal.

La economía se transforma para dar satisfacción a estas necesidades. Caducarían o deberían ser modificados muchos de nuestros índices de desarrollo y bienestar, pero el sistema seguiría siendo el más adecuado para la producción de los bienes y servicios demandados.

Porque en una economía libre los consumidores son los que determinan qué bienes y servicios deben producirse, cómo y para quién. Son las personas las que al disponer de sus ingresos, determinan quiénes deben ser dueños de la tierra y de las industrias, de los bancos y medios de comunicación y cuánto debe ganar un profesionista.

4.1.2 Ética y equidad

La Equidad, es la promoción de la imparcialidad en todas las acciones. Es reconocerse como iguales. Ofrecer un trato respetuoso a los demás sin distinción de ideología, creencias, posición social, nivel intelectual, edad, género, nacionalidad o cultura. De igual manera, promueve equitativamente el acceso a oportunidades de desarrollo personal y profesional.

- Muestra interés en la persona, independientemente de sus diferencias.
- Ofrece las mismas oportunidades a las personas en función de su capacidad, potencial o experiencia.
- Se niega a trabajar en función de favoritismos, compadrazgos y preferencias subjetivas.

La equidad no es lo justo legal, como decía Aristóteles si no dar una dichosa rectificación de la justicia. Santo Tomás de Aquino señalaba que en ciertos casos es malo seguir la ley constituida, más es bueno, dejando a un lado las palabras de la ley, seguir lo que pide la razón de justicia y la unidad común. Y esto es un ordenador. La equidad es una realidad de la aplicación de la justicia en un caos concreto que muchas veces nos obliga a dejar de lado determinados derechos o determinados mandatos que impone la ley en su texto (Vásquez, 2014).

Cuando viene una crisis hay que ver que también hay una legislación y un derecho de la crisis. Hay que dejar de lado la justicia conmutativa estricta y la justicia legal y adaptarse a la emergencia, analizar cómo se puede proteger el derecho de propiedad de todos y no de algunos como la libertad de contrato debe ceder a veces para el bien común.

El bien común no es la suma de los bienes individuales, es un orden, una armonización de los bienes individuales para que cada individuo pueda encontrar su plenitud sin negársela a otro. Es decir, la aplicación de la justicia distributiva es la que impone y reparte el Estado y la justicia legal es la obligación de un ciudadano a obedecer los mandatos del Estado cuando son justos y se debe adaptar para buscar el bien común, y este ante la emergencia impone sus propias reglas. Decía Tomás Casares en «La justicia y el derecho» que una ambición del bien propio desentendida de la obtención de sus bienes por cada uno de sus semejantes con quien convive es desordenada.

4.1.3 Ética y cultura

El término cultura procede del participativo latino del verbo colere, que significa cultivar, por tanto su significado se identifica con cuidar algo, son el conjunto de técnicas productivas, con todos aquellos que cada individuo adquiere como ser social.

En términos generales podemos decir que la cultura consiste en el conjunto de informaciones y de patrones de comportamiento transmitidos mediante el aprendizaje de generación en generación, dentro de la especie humana. La cultura cuenta con unos mecanismos de elaboración, de transmisión y de evolución propios, es decir la cultura se elabora mediante el recurso a sistemas de símbolos humanos, no de meros signos animales. Se transmite socialmente, no individualmente. Evoluciona a través de generaciones, no de mutaciones genéticas.

La cultura engloba todos aquellos conocimientos, ideas, instrumentos técnicos y modos de vida que los seres humanos han producido para poder adaptarse a su medio. En este sentido todas las sociedades humanas tienen carácter cultural. No existe ser humano sin cultura, más aún el ser humano solo puede realizarse perteneciendo a una determinada cultura (Vásquez, 2014).

En el ser humano prácticamente la biología se ha detenido, por el contrario, la cultura le permite continuar progresando, inventando y creando. De este modo el ser humano se ha emancipado de la naturaleza con sus leyes biológicas para instalarse en la cultura con valores sociales.

La cultura comprende mucho, las creencias, el arte, la moral, la ciencia, la tecnología, la tradición, el lenguaje, la tradición, la religión, el derecho, los símbolos, las costumbres, las relaciones familiares, las vinculaciones entre individuo y sociedad, los regímenes matrimoniales, el concepto de autoridad, las jerarquías sociales, la igualdad y cualquier otro hábito adquirido y compartido por los hombres en la vida social, que constituyen un legado de siglos de historia común.

4.2 La Ética en las instituciones educativas

Este aspecto se concibe como el proceso de investigación de las necesidades sociales, para desarrollar servicios educativos tendientes a satisfacerlas, acordes a su valor percibido, distribuidos en tiempo y lugar, y éticamente promocionados para generar bienestar entre individuos y organizaciones.

El modelo de Ética de las decisiones de marketing, adaptado en particular al educativo, comprende el análisis de las siguientes variables: el entorno socio-cultural: el sistema jurídico, el sistema político y las normas religiosas; el entorno profesional: la profesionalización del marketing educativo, los códigos de Ética; el entorno competitivo: la oferta y demanda educativa, la normativa vigente, la coyuntura; el entorno institucional: la cultura institucional, la actualización de las propuestas y las restricciones institucionales, el comportamiento de la comunidad educativa, la relación familia-escuela; las caracte-

rísticas personales del tomador de decisiones: su sistema de valores, creencias, fortaleza y conciencia moral, la sensibilidad Ética (Manes, 2014, p. 2).

Es condición necesaria que quien toma decisiones perciba que existe una dimensión Ética en su decisión, y por lo tanto, que debe discernir entre diferentes alternativas bajo esa dimensión. En función de la evaluación de los aspectos de la decisión, el que toma las decisiones de marketing debe discernir bajo su juicio ético, qué alternativa es la que contempla mejor las normas éticas de comportamiento, así como sus consecuencias beneficiosas o inconvenientes para la comunidad y la Institución Educativa (Argudin, 2007).

El proceso inicia con los cursos de formación cívica, Ética, cultura general, etc. En ellos, conjuntamente con sus compañeros, aprende nuevos principios como el respeto, la justicia, la tolerancia, etc.; pone en práctica lo aprendido y tendrá la oportunidad de conocer algunas consecuencias negativas de una conducta personal carente de sustento moral.

En este ámbito, el joven estudiante se enfrenta a diversas tentaciones y retos (alcohol, tabaco, sexo, drogas, ausencia de clases, indisciplina, entre otros) de los que saldrá avante o sucumbirá si su formación en valores es sólida o raquítica, según el caso; tendrá las herramientas o no para continuar sin contratiempos su camino de crecimiento y desarrollo; o se verá entrampado y correrá el riesgo de quedar rezagado (Navarro, 2004).

Es claro que se debe de educar en la comprensión de los cambios y en ese sentido la educación debe proveer de un pensamiento adaptativo, en el sentido que Piaget y los constructivistas le dan al término, como posibilidad de reconocimiento de las nuevas condiciones para enfrentar al mundo. Apostar por la educación es apostar por la auténtica y más sólida transformación social. Apostar por la educación es apostar por el desarrollo del hombre, por el desarrollo de la humanidad.

Si creemos sinceramente que vivimos una época de transición, debemos aceptar que una educación para la transición debe ser una educación de la esperanza, pero no para después, sino para hoy. Si la sociedad está cambiando ¿por qué la educación no puede cambiar? Dicho cambio exige la conformación de un proyecto específico por el cual luchar y el cual construir si es que deseamos una sociedad cada vez más humana.

«Una educación capaz de enfrentar los retos del mundo contemporáneo, requiere asumir el propio reto de transformar sus estructuras, empezando por aquella que niega a los agentes involucrados profesor y alumno, para poder convertirse en sujetos actuantes» (Vásquez, 2014, p. 67).

4.2.1 La Ética en los partidos políticos

Para Encarta (2004) los partidos políticos, son organizaciones creadas con el fin de contribuir de una forma democrática a la determinación de la

política nacional y a la formación y orientación de la voluntad de los ciudadanos, así como a promover su participación en las instituciones representativas mediante la formulación de programas, la presentación y apoyo de candidatos en las correspondientes elecciones, y la realización de cualquier otra actividad necesaria para el cumplimiento de sus fines. Su principal tendencia es durar y consolidarse, y su finalidad última y legítima es obtener el poder mediante el apoyo popular manifestado en las urnas (Vásquez, 2014, p. 69).

Los militantes de los partidos tienen derecho a ser electores y elegibles para todos sus cargos, a estar informados sobre sus actividades y situación económica, y formar sus órganos directores mediante sufragio libre y en la mayoría de los casos secreto, aunque no resulta preciso que sea directo. Los partidos tienen derecho a obtener ayuda financiera del Estado, a utilizar los medios de comunicación públicos y a constituir coaliciones o agrupaciones electorales.

El ámbito político es de suma importancia para la moral y sus principios. La tarea política es algo muy serio que no debe tomarse a la ligera y, por supuesto, la práctica política requiere ir acompañada paralelamente por la práctica moral.

Debemos reconocer que la actividad política tiene que ver con todos y en todo. El interés de la sociedad en general y de la juventud en particular, hacia este tema, se ha visto diezclado por el desempeño de algunos políticos en el

plano de la vida real y que han lastimado esta difícil y muy noble tarea. Sin embargo, hay quienes han dignificado la labor política que mucho debe ser de humana y moral.

En este ámbito, la práctica moral tiene mucho que ver con la actuación recta de quienes practican la política, con su conducción como personas que, por un lado buscan ejercer o ya ejercen el poder político (el gobierno en cualquiera de sus niveles federal, estatal y/o municipal) a través del voto popular o por invitación en puestos de confianza; y por otro, pretenden la representación popular (del pueblo a través del voto) como diputados o senadores. Y es precisamente en el desempeño de estos cargos que el político puede incurrir en conductas carentes de toda moralidad y los valores que contempla, como son la corrupción, el tráfico de influencias, el desvío de recursos públicos, etc. (Vázquez, 2014, p. 69).

En su obra «El espíritu de las Leyes», el filósofo y político francés Montesquieu (2003) afirmó: «Los políticos griegos que vivían en gobierno popular no conocían otra fuerza que pudiera sostenerlos sino la de la *virtud*. Los de hoy hablan más de manufacturas, comercio, negocios y riquezas. Cuando la virtud desaparece, la ambición entra en los corazones que pueden recibirla y la avaricia en todos los corazones».

Esa fuerza de la virtud a que refiere Montesquieu no es más que el ánimo deservir, de servir al prójimo, de ayudar con el poder público, no de ayudarse del poder público

para el beneficio personal. El político virtuoso es el que ve en la práctica política una oportunidad para realizar su práctica moral. Es el que procura ayudar a los demás, servir al ciudadano, mediar en los conflictos, concertar los acuerdos, conciliar los intereses encontrados, velar por la paz y la concordia, etc.

Cicerón diría: «Los que se consagran al gobierno del estado tengan muy presentes siempre estas dos máximas de Platón: la primera, que han de mirar de tal manera por el bien de los ciudadanos, que refieran a este fin todas sus acciones, olvidándose de sus propias conveniencias; la segunda, que su cuidado y vigilancia se extienda a todo el cuerpo de la república, no sea que por mostrarse celosos con una parte, desatiendan las demás».

Navarro & Bonilla, (2004) al referirse al político prudente y magnánimo, digno de ejercer el gobierno, asienta: «Manteniéndose libre de la ambición de riquezas y poderío, se entregará todo a la república. Tampoco deberá exponer a nadie al odio y a la envidia de los demás con falsas recriminaciones, y constante siempre en la honestidad y justicia, muera por conservarlas, sin temor de la envidia, antes que abandonar estas cosas que acabo de decir» (Vásquez, 2014, p.70).

4.2.2 La Ética en las ONG

En cuanto a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), se consideran los siguientes aspectos:

Ante cualquier juicio profesional se acepta la obligación de sostener un criterio libre de conflictos e intereses imparciales; la calidad de un trabajo profesional será con cuidado y diligencia; tener el entrenamiento técnico y la capacidad necesaria para realizar las actividades profesionales satisfactoriamente; siempre se aceptará una responsabilidad personal por los trabajos realizados bajo su dirección; tiene la obligación de guardar secreto y con autorización de los interesados proporcionará a las autoridades competentes la información y documentación que estas soliciten; el trabajador cuidará sus relaciones con sus colaboradores, colegas e instituciones buscando sin menoscabo de la dignidad de la profesión (Vásquez, 2014, p. 71).

4.2.3 La Ética de organizaciones religiosas

El primer deber de la realización moral es con respecto a Dios creador es la respuesta del hombre a Dios sintetizado en la religión.

La religión puede entenderse como la virtud del hombre que se relaciona con la trascendencia; puede ser natural o sobrenatural, esta última se basa en la Revelación.

Por otro lado, la libertad religiosa consiste en que cada persona puede elegir su religión de acuerdo con su propia conciencia, después de haber examinado y reflexionado seriamente sobre el tema; de tal manera que ni el Estado ni cualquier otra institución

tiene facultad para imponer a sus súbditos una determinada religión. Así la libertad religiosa se deduce a partir de la libertad de conciencia. Es la consecuencia de ese derecho fundamental e inalienable que todo hombre tiene para usar su libre albedrío en la determinación de su propia vida (Vásquez, 2014, p. 72).

En opinión de Gutiérrez (2004) la naturaleza de las cosas es la que indica al hombre cuál es la mejor y más acorde con la verdad y desde ese conocimiento se puede elegir la propia religión.

Autoevaluación - I Unidad

Introducción:

Lee atenta y cuidadosamente los contenidos y desarrolle las siguientes preguntas de autoevaluación:

1. ¿Qué es la Ética?
2. ¿Qué pretende la Ética profesional?
3. ¿Cuáles son los principios de la Ética profesional?
4. ¿Cuáles son los fundamentos de la Ética?
5. ¿Cuáles son los niveles de reflexión de la Ética?
Explica
6. ¿Cuál es el objeto de estudio de la Ética?
7. ¿Cuáles son las normas morales de la Ética profesional?
8. ¿Cuál es la diferencia en Ética y moral?
9. ¿Qué son los valores universales?
10. ¿Qué es la libertad?
11. ¿Qué es el acto de elegir?

SOLUCIONARIO DE LA AUTOEVALUACIÓN

1. ¿Qué es la Ética?

Se define como la ciencia referida al estudio filosófico de la acción y la conducta humana, considerada en su conformidad o disconformidad con la recta razón (razón que se dirige a la verdad), o como la ciencia que ordena los actos libres del hombre en cuanto se encaminan a su fin último, que es la felicidad.

La Ética es la parte de la antropología filosófica que nos indica el cómo y el porqué de la conducta humana con objeto de que el hombre pueda alcanzar su fin.

2. ¿Qué pretende la Ética profesional?

La Ética profesional pretende regular las actividades que se realizan en el marco de una profesión. En este sentido, se trata de una disciplina que está incluida dentro de la Ética aplicada ya que hace referencia a una parte específica de la realidad.

3. ¿Cuáles son los principios de la Ética profesional?

Los principios de la Ética profesional son:

- a. Principio de beneficencia.
- b. Principio de autonomía.
- c. Principio de justicia.

4. ¿Cuáles son las normas morales de la Ética profesional?

Las normas morales de la Ética profesional Confidencialidad, veracidad y fidelidad a las promesas hechas.

5. ¿Cuál es el objeto de estudio de la Ética?

En cuanto al objeto formal y material de la Ética, toda ciencia tiene un objeto material y un objeto formal. Objeto material es aquello que estudia la ciencia de que se trate; objeto formal es el punto de vista desde el cual se estudia el objeto material.

6. ¿Cuáles son los fundamentos de la Ética?

Existen dos posturas básicas acerca de la fundamentación de la Ética: el criterio trascendentalista y el criterio imanentista.

7. ¿Cuáles son los niveles de reflexión de la Ética?

Se distinguen tres niveles de reflexión: la Ética descriptiva, la Ética normativa y la metaética.

La Ética descriptiva es la investigación empírica de los sistemas de normas y creencias morales existentes. Este tipo de investigación apunta a inventariar los sistemas de normas éticas, sin preguntarse por la validez de los mismos. Así, da cuenta de los tipos de sistemas morales que hay, de las normas que contienen y cómo están estructurados internamente, esto es, qué cosas funcionan en ellos como principios y qué cosas se derivan de dichos principios.

Ejemplo de Ética descriptiva es la labor que realizan los etnólogos al estudiar una determinada cultura; donde el dato relevante será el sistema de creencias morales de dicha cultura, que el etnólogo se encargará de describir.

La Ética normativa, a diferencia de la Ética descriptiva, no trata de identificar qué sistemas de normas hay sino establecer ciertos sistemas de normas y principios como válidos. Junto con ello, intenta proveer un fundamento a dicha validez. Un ejemplo sería la validez de la norma occidental que dice «no matar», respecto de la cual se trataría de justificar por qué es válida y, aten-

diendo a ello, concluir si se puede o no justificar esa validez.

La metaética no se ocupa de fundamentar la validez de un determinado sistema de creencias si no que se concentra en el análisis lógico y semántico de los enunciados mediante los cuales expresamos evaluaciones, creencias o imperativos morales. Por ejemplo, cuando decimos que algo es bueno, ¿qué significa el predicado bueno? ¿Indica una cualidad de las cosas, cómo el color «rojo», o tiene otro correlato semántico, otra estructura? Pregunta compleja, cuya respuesta no es fácil.

8. ¿Cuál es la diferencia en Ética y moral?

«**Ética**»: Deber ser, normas dignas de ser cumplidas, conciencia moral. Es la norma que una persona se otorga a sí misma en función de su reflexión y análisis de los valores y las opciones que se le presentan en un momento dado.

«**Moral**»: Viene del latín *mos*, o *moris* que también significa «costumbre», Por lo tanto, se trata de las buenas costumbres aceptadas socialmente. Es el conjunto de normas que recibimos a partir de la educación acerca de que debemos hacer u omitir. Otro concepto relacionado con la moral es la *Sindéresis*: la intuición primera y natural del bien.

La moral nos viene del exterior; la Ética tiene su origen en el interior y la intimidad de la conciencia humana.

La moral da pautas para la vida cotidiana, la Ética es un estudio o reflexión sobre qué origina y justifica estas pautas.

9. ¿Qué son los valores universales?

Son llamados universales porque «abarcan el conjunto de fenómenos que poseen una significación positiva para el desarrollo progresivo de la comunidad planetaria en general» (se caracterizan por ser históricos y por ende cambiantes). Valores de siempre: la paz, la racionalidad, el amor, la justicia, la bondad, la libertad, la tolerancia. Estos valores no son cancelables. Son fuerzas cohesivas que prestan universalidad a la existencia humana.

10. ¿Qué es la libertad?

Es la facultad que tiene el ser humano de obrar o no obrar según su inteligencia y antojo. Cada persona tiene conciencia de su propia libertad. En cualquier momento puede verificar experimentalmente que en realidad posee, de un modo cierto y efectivo, la capacidad para escoger una dirección u otra, y que de hecho escoge una de ellas por propia determinación. Hecho innegable.

La libertad es la facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera o de otra, y de no obrar. Estado del que no es esclavo o del que no está preso. Falta de sujeción y subordinación. Facultad de hacer y decir cuánto no se oponga a las leyes ni a las buenas costum-

bres. Condición de las personas no obligadas por su estado al cumplimiento de ciertos deberes.

11. ¿Qué es el acto de elegir?

Los hombres eligen, se deciden, adoptan una dirección en lugar de otra. A veces, inclusive, tienen que reflexionar seriamente frente a los varios caminos que se van proponiendo para poder decidirse y elegir uno, al mismo tiempo que desechan los demás.

Toda elección supone una renuncia. El hombre se ha visto en la penosa necesidad de tener que conformarse con un camino entre varios, no puede adoptar todos simultáneamente. Este aspecto de la libertad es uno de los menos explicados; pero es tal vez el que produce mayores zozobras en el momento mismo en que es eminente la decisión.

CAPÍTULO II

ACTOS MORALES

PERSONA Y ACTO MORAL

1. Persona y acto moral

1.1 Persona

La palabra latina *persona* fue originalmente usada para designar la máscara usada por un actor. De esta, se aplicó al rol que este asumía y, finalmente, a cualquier carácter en el escenario de la vida, a cualquier individuo.

La definición clásica es la dada por Boecio en «*De persona et duabus naturis*», *Naturæ rationalis individua substantia* (substancia individual de naturaleza racional).

Sustancia es usado para excluir los accidentes: «Vemos que los accidentes no pueden constituir a la persona». La substancia es usada en dos sentidos: de la sustancia concreta como existiendo en el individuo, llamada *substancia primera*, lo que en Aristóteles corresponde a la *ousiaprōte*; y de las abstracciones, substancia como existiendo en género y especies, llamada substancia segunda y en Aristóteles, llamada *ousiadeutera*. Se discute cuál de las dos acepciones tomadas en sí mismas significan en este artículo. Es muy probable que en sí mismas, ella prescinda de la substancia primera y substancia segunda, y sea restringida a la significancia primera solo por la palabra *individua*. *Individua - Individua*, i.e., *indivisum in se*, es aquel tal que, distinto a los brazos más altos del árbol de Profirio,

género y especies, no pueden ser ulteriormente subdivididos. Al dar Boecio su definición pareciera que no le adjunta ninguna otra definición a la palabra. Es, meramente sinónimo de singularidad.

Naturaleza Racional. Persona se predica solo de seres intelectuales. La palabra genérica que incluye a todas las substancias individuales existentes, es una *suppositum*. Por lo tanto, la persona es una subdivisión de *suppositum*, el cual es aplicado igualmente a lo racional e irracional, individuos vivos e inertes. Una persona es, por lo tanto, algunas veces definida como una *suppositum naturae rationalis*.

La definición de Boecio tal como está, puede difícilmente ser considerada satisfactoria. Las palabras tomadas literalmente pueden ser aplicadas al alma racional del hombre y también a la naturaleza humana de Cristo. Que Santo Tomás la aceptara, presumiblemente se debió al hecho que la encontró en posesión y reconocida como una definición tradicional. Lo explica en términos que prácticamente constituyen una nueva definición: La *Individua substantia* dice, significa, *substancia, completa, por sí subsistente, separata ab aliis*, es decir, una sustancia completa, subsistente por sí, existiendo aparte de otras (III, Qxvi, a. 12, ad 2um).

Si a esto le sumamos *rationalis naturae*, tenemos una definición que comprende las cinco notas que constituyen una persona:

- *Substantia*, lo que excluye el accidente;

- *Completa*, debe formar una naturaleza completa; el que sea una parte, ya sea actual o «aptitudinalmente», no satisface la definición;
- *per se subsistens*, la persona existe en sí misma y para sí misma; ella es en justicia (*sui juris*), la esencial poseedora de su naturaleza y todos sus actos, el sujeto fundamental de predicación de todos sus atributos; aquel que existe en otro no es persona;
- *separata ab aliis*, Esto excluye la universal substancia segunda, la cual no tiene existencia fuera del individuo;
- *rationalis naturae*, excluye toda *supposita* no intelectual.

1.2 El acto humano como acto libre y su calificación moral

La moralidad es propia y exclusiva del obrar humano: es el único ser que puede cumplir libremente con sus actos, con el fin último u orden moral que le corresponde.

El acto humano se caracteriza por ser libre. La libertad es la capacidad de la voluntad de moverse por sí misma al bien que la razón le presenta o la indeterminación intrínseca de la voluntad para querer o no algo, o querer esto o aquello.

El hombre puede o no cumplir su fin porque es dueño de sus actos, actúa libremente, mientras que el animal es movido por el instinto.

El acto humano procede de la inteligencia y de la voluntad. Desde el punto de vista operativo, primero es la inteligencia, pues es la que conoce el fin y lo muestra a la voluntad quien elige alcanzarlo o no.

En este sentido, podemos hacer una clasificación de los actos humanos. Si proceden directamente de la voluntad se llaman elícitos. Por ejemplo: el afecto. Si provienen de la voluntad indirectamente o de otra facultad que no sea la voluntad, se llaman imperados. Por ejemplo, recordar.

Tanto los actos elícitos como los imperados son actos humanos; pero los imperados actúan sobre otras facultades.

- a. El influjo del conocimiento del acto humano se llama advertencia.
- b. El influjo de la voluntad del acto humano se llama el consentimiento.
- c. Por medio de la advertencia nos damos cuenta qué es «matar» y cuál es su moralidad, esto es, si es bueno o malo (Rodríguez, 2004).

La moralidad de un acto supone primero conocer ese mismo acto para poder saber si es bueno o malo.

2. El acto moral

2.1 Bondad o malicia de los actos humanos (Catecismo de la Iglesia Católica, 1755-1756).

Para saber si un acto es bueno o malo debemos atender al objeto, fin y circunstancias en que ocurrió. Se

trata de los tres elementos básicos para emitir un juicio moral.

- a. **El objeto.** Lo que persigue la acción es «objetivo». Se trata de aquello a lo que la acción tiende de suyo. Considerándolo en su relación con la norma moral, es lo que la misma acción persigue. Por ejemplo, al robar, el objeto es apoderarse de lo ajeno; al matar, quitar la vida; al regalar, que otra persona tenga lo regalado.
- b. **El fin.** Lo que persigue el sujeto es «subjetivo», es decir, es lo que el sujeto quiere lograr por medio de la acción que realiza. Por ejemplo, alguien roba un auto para hacer un viaje, alguien hace un regalo a un juez para obtener una sentencia favorable. El fin del sujeto puede hacer mala una acción buena, pero no puede hacer buena una acción mala.
- c. **La circunstancia.** En el orden moral, las acciones humanas no agotan su bondad en el objeto moral. Las circunstancias que son «accidentes» modifican el objeto moral.

Los principales tipos de circunstancias morales que afectan a los actos humanos son:

- Quien obra (*quis*), esto es, la persona que realiza la acción. No tiene la misma moralidad el juicio falso de un notario que el de una persona privada.

- La cualidad y cantidad del objeto producido (*quid*). No es lo mismo robarse un lápiz que robarse un auto.
- Lugar de la acción (*ubi*). No califica del mismo modo una acción cometida en un lugar público que en un lugar secreto.
- Los medios empleados (*quibus auxiliis*). No es lo mismo un robo con o sin violencia.
- Modo moral en que se realiza la acción (*quo modo*). Es distinta la moralidad de las acciones según se cometen con deliberación plena o no (no es lo mismo insultar estando borracho que sobrio... aunque se sea responsable de la borrachera).
- Cualidad y cantidad del tiempo (*quando*). La duración de un secuestro o la diferencia entre un acto cometido en estado de guerra o de paz.
- Motivo por el que se realiza un acto (*cur*). Una persona puede ayudar al prójimo con el fin de practicar la caridad, pero también por un cierto deseo de que le agradezcan su servicio. O por vanidad (Rodríguez, 2004).

Los tres elementos que califican la moralidad de un acto humano (fin, objeto y circunstancia) actúan en unidad según tres principios:

- El objeto moral da a la acción su moralidad intrínseca y esencial; es decir, lo malo es malo siempre y en todo lugar. No se puede hacer un mal para lograr un bien.

- La acción buena por su objeto necesita además una recta intención; es decir, si el acto es de suyo bueno pero se realiza con un fin malo, el acto resultará malo. Ejemplo: ayudar para después pervertir más fácilmente.
- Las circunstancias pueden aumentar o disminuir la bondad o malicia: pueden hacer malo un acto que era bueno, pero nunca harán bueno un acto que era de suyo malo.

En síntesis: para que la acción sea buena han de serlo todos los elementos que la integran (objeto, fin y circunstancias). Se dice, por lo mismo, *que bonum ex integra causa; malum ex quocumque defectu*: es decir, si alguno de los elementos se opone a la ley moral, la acción es mala; si todos son buenos, y solo en este caso, la acción es buena.

El acto moral es el mismo acto humano considerado en cuanto es éticamente bueno o malo. Así el acto humano moral es aquel donde la advertencia no consiste solo en darse cuenta de lo que está haciendo, sino de la relación que tiene ese acto con la Ética (Alvarado, 2003).

Entonces, ¿cuáles son los elementos que convierten un acto humano en acto moral?

- a. El objeto.** Por ejemplo si una mujer habla con su amiga. La acción «hablar» tiene varios objetivos: contar experiencia vividas, describir un lugar, juzgar de otros, etcétera. Hay un objeto moral: la maledicencia que es antitético; además si lo

contado es mentira es una calumnia. En este caso se está destruyendo la fama de una persona. Se ve que la acción «hablar» puede tener varios objetos morales: mentir, insultar, difamar, calumniar, alabar, elogiar, agradecer, adular, etcétera.

b. Las circunstancias. Se refieren a:

- Quién realiza la acción: no es igual que un juez dicte sentencia o que lo haga alguien que no tiene ninguna autoridad; en este último caso sería una mentira.
- A quién se dirige: la desobediencia o falta de respeto al presidente de la república es más grave que el desacato a una persona cualquiera.
- Qué es lo que realiza: no es lo mismo robar 70 dólares sin que nadie se dé cuenta que atracar un banco con una metralleta.
- Dónde: en público o en privado, en edificio del estado, etcétera.
- Medios que se emplean: atracar con una pistola, uso de fraude o violencia, etcétera.
- Modo: premeditación, alevosía, etcétera.
- Cuándo se realiza: faltar al trabajo un domingo no es malo, un lunes sí.

- c. **El fin.** Es la intención que se busca al realizar un acto. Por ejemplo, no es igual tratar a una persona cortésmente porque así me lo pide su dignidad humana que hacerlo para seducirla y aprovecharme de ella. Nunca un fin bueno justifica una acción mala. El principio general de todo acto debe ser hacer el bien y evitar el mal, y esto significará muchas veces pasar por encima del placer. De hecho, buscar el placer no es así un comportamiento amoral. El conflicto surge cuando se antepone la búsqueda del placer por el amor, al respeto a los demás, a la verdad, al valor de la vida, etcétera y, en definitiva, a la búsqueda del bien y a la erradicación del mal.

2.1.1 La estructura del acto moralmente bueno

Un acto moralmente bueno se constituye del acto en sí, el motivo, los medios y las consecuencias objetivas.

- El acto en sí: bueno o indiferente. Por ejemplo: camino para cumplir mis obligaciones (bueno) o camino para matar a alguien (malo).
- El motivo: bueno.
- Los medios: buenos (buen fin con engaños, se pervierte). «El fin no justifica los medios».
- Las consecuencias objetivas: buenas. Se es responsable, si sabe que cuando toma alcohol puede matar y sus consecuencias. Si rebaso el

Límite de velocidad en una autopista muy transitada soy responsable de posibles accidentes que puedan ocurrir.

La racionalidad instrumental es la relación entre los medios y los fines, entre el cómo y el qué, mientras que la racionalidad crítica es de enfoque valoral. Expresa la relación entre el por qué, el para qué y el para quién.

La Ética es un criterio de la conducta humana, sirve al hombre para orientar y elegir su propia conducta.

Existen seis niveles o tipos de criterio que puede seguir una persona para orientar su conducta. Los tres primeros llamados básicos son de uso generalizado, los tres posteriores de orden más superior, más valiosos desde el punto de vista de la Ética.

- a. El placer y los instintos (beber, expresar agrado o desagrado, buscar el placer y evitar el dolor). Es la base de la teoría de la libido de Freud. Existen personas que utilizan este criterio durante toda su vida.
- b. Las normas inconscientes del super yo (su exigencia es demasiado impositiva, surge con frecuencia en los niños, sin embargo en adultos provoca conflictos).
- c. La presión social (absorción de influjos del medio ambiente percibidos en forma de presión social como la moda o publicidad, la gente actúa porque se dice, se acostumbra o se oye).

- d. Normas morales y civiles. (rigen la conducta por medio de códigos y leyes, una posición cómoda, puesto que la persona consulta la ley y decide conforme a ella sin discusión).
- e. Valores apreciados por sí mismos. Criterio axiológico (nivel que mejor concuerda con la Ética, se actúa por propio convencimiento, donde una persona descubre valores y decide regir su conducta de acuerdo con ellos, a pesar de que vayan en contra de las autoridades, presión social, costumbres o instintos). La conducta adquiere valor ético, se actúa con serenidad y responsabilidad.
- f. Criterio basado en el yo profundo. Capaz de vislumbrar un amplio horizonte de valores. Actúa en función de otros valores más profundos más elevados, más comunitarios, una conciencia más clara de su yo, conducta más propia y responsable. El actuar del yo profundo requiere mucha práctica y sabiduría.

2.1.2 El acto humano y las pasiones

Las pasiones son actos o movimientos de las tendencias sensibles que tienen por objeto un bien captado por los sentidos.

Son sentimientos de atracción o repulsa frente a un bien o un mal captado por los sentidos, que se diferencian de los actos de la voluntad por su carácter sensible y su

relación al cuerpo. La cólera o el miedo ante un peligro inminente son pasiones: se sienten y tienen efectos corporales, como acelerar el ritmo cardíaco, generar temblores en las piernas o cambiar el color de la cara (Rodríguez, 2004).

Las pasiones proceden siempre de un conocimiento previo. Este puede ser la sensibilidad externa o de la sensibilidad interna.

La sensibilidad tiene dos potencias apetitivas, la concupiscible y la irascible, que son el origen de todas las pasiones.

La potencia concupiscible reacciona ante los bienes y males sensibles. Sus actos son el amor, el deseo de un bien no poseído y el gozo por el bien ya alcanzado. Y, en relación al mal, sus actos son el odio, la fuga del mal no poseído y la tristeza ante el mal ya presente.

La potencia irascible, por su parte, actúa ante bienes difíciles de conseguir o ante males difíciles de evitar. Sus actos son la esperanza y la audacia ante el bien arduo; y el desánimo, el miedo y la ira ante el mal difícil de evitar.

Según Rodríguez (2004), las pasiones del hombre están sometidas al gobierno de la razón y de la voluntad, las que influyen en ellas de manera directa o indirecta, llegando incluso a dominar los sentidos de los que a su vez dependen. Así, la voluntad puede elegir directamente una pasión, como quien quiere encolerizarse para agredir a otro con mayor fuerza; puede redundar en la sensibilidad, como cuando el rechazo voluntario del mal provoca vergüenza; o puede desencadenar una pasión a través del entendimien-

to y la imaginación, como la consideración intelectual e imaginativa de un mal posible puede suscitar un temor sensible. Ahora bien, hay procesos que se realizan solo a través de la sensibilidad y que no cambian el juicio del intelecto. Así el llanto ante la muerte de un familiar, aunque racionalmente se considere «adecuado» una vez hecho.

Por su parte, las pasiones pueden influir sobre el entendimiento y la voluntad. Si bien no afectan directamente a la voluntad no pueden determinar el querer racional, sí pueden influir en el modo de valorar las cosas a través de la imaginación y del entendimiento. La pasión fuerza la inteligencia a través de la imaginación, condicionando el acto de la voluntad (Rodríguez, 2004).

Las pasiones pueden influir también en la voluntad por redundancia. La relación mutua entre las pasiones y la voluntad libre explica que aquellas tengan en el hombre el carácter de moral. Aunque en sí mismas no tienen valoración (son neutras), son un mero hecho físico o natural, como en el hombre se relacionan con la voluntad libre pasan a tener moralidad.

Así, serán buenas o malas dependiendo de si su objeto y el uso que se haga de ellas conforman o no a la recta razón. En efecto: el placer y el dolor no son en sí mismos ni buenos ni malos. Gozarse en el bien y dolerse del mal es bueno; pero dolerse en el bien y gozarse en el mal es malo. Así, la tarea para el hombre no es extinguir las pasiones sino moderarlas; dirigir las hacia el bien y hacer que actúen en la forma debida.

2.2 La misión de la moral

El hombre tiene una naturaleza racional y libre, y es un ser que está siempre en movimiento: posee potencias operativas que requieren ser actualizadas.

Se define potencia como lo que puede llegar a ser (la capacidad para ser algo que todavía no se es). Acto, por su parte, es lo que es.

El hombre tiene potencias que necesita actualizar. En el movimiento de las mismas, en su actualización, busca un fin que puede identificarse como un bien.

Esta actuación o perfeccionamiento es consciente y libre. Lo específico de la persona humana es obrar consciente y libremente por un fin: predeterminedar consciente y libremente los bienes que ha de conseguir con su propio obrar. Lo que quiere decir, en otras palabras, que el hombre no actúa ciegamente.

En cada una de las acciones humanas, lo primero que se concibe en el pensamiento es el fin, lo que se quiere conseguir. Pero como dicho fin es lo que mueve a actuar, desde el punto de vista operativo es lo último que se consigue.

El fin también debe entenderse como oposición a medio, es decir, la voluntad siempre ordena lo que actualmente quiere a un bien posterior y más apreciado. Así, por ejemplo, tomamos una medicina para recuperar la salud o adquirimos una preparación profesional para ser útiles a los demás. En ambos casos, la medicina y la preparación profesional son medio respecto de los cuales la salud y la ayuda a los demás son fines (Rodríguez, 2004).

2.3 La moral orienta las acciones voluntarias

La libertad hace del hombre un sujeto moral. Cuando actúa de manera deliberada, el hombre es, por así decirlo, el padre de sus actos. Los actos humanos, es decir, libremente realizados tras un juicio de conciencia, son calificables moralmente: son buenos o malos.

2.3.1 Las fuentes de la moralidad

La moralidad de los actos humanos depende:

- del objeto elegido;
- del fin que se busca o la intención;
- de las circunstancias de la acción.

El objeto, la intención y las circunstancias forman las «fuentes» o elementos constitutivos de la moralidad de los actos humanos (Catecismo de la Iglesia Católica, 1750-1754).

El objeto elegido es un bien hacia el cual tiende deliberadamente la voluntad. Es la materia de un acto humano. El objeto elegido especifica moralmente el acto del querer, según que la razón lo reconozca y lo juzgue conforme o no conforme al bien verdadero. Las reglas objetivas de la moralidad enuncian el orden racional del bien y del mal, atestiguado por la conciencia.

Frente al objeto, la intención se sitúa del lado del sujeto que actúa. La intención, por estar ligada a la fuente voluntaria de la acción y por determinarla en razón del fin, es un elemento esencial en la calificación moral de la

acción. El fin es el término primero de la intención y designa el objetivo buscado en la acción. La intención es un movimiento de la voluntad hacia un fin; mira al término del obrar. Apunta al bien esperado de la acción emprendida. No se limita a la dirección de cada una de nuestras acciones tomadas aisladamente, sino que puede también ordenar varias acciones hacia un mismo objetivo; puede orientar toda la vida hacia el fin último. Por ejemplo, un servicio que se hace a alguien tiene por fin ayudar al prójimo, pero puede estar inspirado al mismo tiempo por el amor de Dios como fin último de todas nuestras acciones. Una misma acción puede, pues, estar inspirada por varias intenciones como hacer un servicio para obtener un favor o para satisfacer la vanidad.

Una intención buena no hace ni bueno ni justo un comportamiento en sí mismo desordenado (como la mentira y la maledicencia). El fin no justifica los medios. Así, no se puede justificar la condena de un inocente como un medio legítimo para salvar al pueblo. Por el contrario, una intención mala sobreañadida (como la vanagloria) convierte en malo un acto que, de suyo, puede ser bueno (como la limosna).

Las circunstancias, comprendidas en ellas las consecuencias, son los elementos secundarios de un acto moral. Contribuyen a agravar o a disminuir la bondad o la malicia moral de los actos humanos (por ejemplo, la cantidad de dinero robado). Pueden también atenuar o aumentar la responsabilidad del que obra (como actuar por miedo a la muerte).

Las circunstancias no pueden de suyo modificar la calidad moral de los actos; no pueden hacer ni buena ni justa una acción que de suyo es mala.

2.3.2 El fin último y la felicidad

Por fin último entendemos aquel que se quiere de modo absoluto, y en razón del cual se quieren las demás cosas. El hombre tiene múltiples fines que, entre sí, guardan un orden; hay fines más inmediatos que otros, fines más o menos importantes, fines que se buscan solo para luego acceder a un fin posterior, etc. Resulta fácil entender, sin embargo, que esa subordinación y orden no puede prolongarse hasta el infinito porque, de lo contrario, nada haríamos «finalmente»: no se puede correr una carrera infinita y nadie obra por un imposible. ¿Alguien se pondría a correr si supiera de antemano y con certeza que su punto de destino se pierde en el espacio sin límites? Así, debe haber, necesariamente, un fin último, llamado también bien supremo, que sea único y, valga la redundancia, final (Rodríguez, 2004).

Tenemos, entonces, una cadena de fines donde a su vez cada fin es un medio en relación a otro, menos en el fin último. Ejemplo: si bien ir a Santiago es un fin para asistir a un Seminario, en verdad ir a Santiago resulta un medio para asistir al Seminario.

Pero hay un fin último que se quiere por sí mismo y jamás como medio para acceder a otro. En términos gráficos es la felicidad.

Muchos de los fines que son medios para llegar al fin último no son agradables; como por ejemplo, ponerse una inyección para tener salud. Sin embargo, como el fin último es el deseo natural de ser feliz, estamos “dispuestos” a pasar la prueba.

Aristóteles sostenía que «la felicidad es la obtención estable y perpetua del bien totalmente perfecto, amable por sí mismo, que sacia todas las exigencias de la naturaleza humana y colma todos sus deseos». Es decir, felicidad equivale a conseguir el fin último y perfecto, después del cual no queda nada por desear ni alcanzar.

2.3.3 Características del fin último

Dios creó la naturaleza humana de una determinada manera porque pensó en un fin para el hombre. Puesto que el fin de algo es como su razón de ser, las características de la naturaleza humana están determinadas por aquel fin que Dios asignó al hombre. Si poseemos una naturaleza racional y libre es porque Dios nos creó destinándonos a un fin concreto (Rodríguez, 2004).

Todo ser ha sido creado para algo, por algo, por un fin; y en orden a ese fin es que está dotado de ciertas características concretas. Así, las plantas y los animales se distinguen del hombre básicamente porque fueron creados con y para un fin distinto.

El hombre, por su naturaleza, está dotado de dos capacidades concretas: conocer y amar. Por ello, su fin último debe tener tales características que le permitan

saciar ambas capacidades de manera infinita y sin límites, es decir, deben colmar esa capacidad suya de amar y de conocer.

Así, la inteligencia aspira a la verdad absoluta, que sacia la facultad de conocer. Y la voluntad aspira al amor absoluto que sacia las facultades de amar.

Un ser que sea amor absoluto y verdad absoluta debería entonces, por lógica, ser nuestro fin último o felicidad. Pues bien: a ese ser muchas personas llaman Dios.

Santo Tomás de Aquino lo explica de la siguiente manera: «La felicidad humana consiste en la contemplación de Dios, que es la verdad suma y altísima, a la que sigue un amor y gozo perfectísimo de Dios como sumo y supremo bien».

Ningún bien finito puede ser objeto de la felicidad humana porque es incapaz de saciar las tendencias principales y más propias del hombre.

Para que la felicidad humana sea definitiva y colme todos sus anhelos, es preciso un conocimiento y un amor de Dios perfectos e interminables, de modo que no quede nada por desear ni alcanzar y que el temor de perderlos no ensombrezca la dicha de su posesión.

Esta situación no se da en la vida presente. En ella tenemos un conocimiento de Dios imperfecto, que además no nos libra de los males y penalidades que nos aquejan. Sin embargo, cabe en esta vida una felicidad imperfecta, porque aquí ya podemos conocer y amar a Dios de alguna

manera. Esta felicidad será tanto mayor cuanto más pleno y continuado sea nuestro conocimiento y amor de Dios. La contemplación de Dios nos acerca a la eternidad ya en esta vida, dándonos una serenidad y gozo interior que los sucesos de la fortuna no pueden dar ni quitar. Por el contrario, cuando el hombre se aleja de Dios y se encierra en los bienes terrenos, nunca está satisfecho y de todo se hastía (Rodríguez, 2004).

3. La conciencia moral

En lo más profundo de su conciencia el hombre descubre una ley que él no se da así mismo, sino a la que debe obedecer y cuya voz resuena, cuando es necesario, en los oídos de su corazón, llamándole siempre a amar y a hacer el bien y a evitar el mal. El hombre tiene una ley inscrita por Dios en su corazón. La conciencia es el núcleo más secreto y el sagrario del hombre, en el que está solo con Dios, cuya voz resuena en lo más íntimo de ella (Catecismo de la Iglesia Católica, 1776).

3.1 El dictamen de la conciencia

Presente en el corazón de la persona, la conciencia moral (Rm. 2, 14-16) le ordena, en el momento oportuno, practicar el bien y evitar el mal. Juzga también las opciones concretas aprobando las que son buenas y denunciando las que son malas (Rm. 1, 32). Atestigua la autoridad de la verdad con referencia al Bien supremo por el cual la persona humana se siente atraída y cuyos mandamientos acoge.

El hombre prudente, cuando escucha la conciencia moral, puede oír a Dios que le habla (Catecismo de la Iglesia Católica, 1777-1779).

La conciencia moral es un juicio de la razón por el que la persona reconoce la cualidad moral de un acto concreto que piensa hacer, está haciendo o ha hecho. En todo lo que dice y hace, el hombre está obligado a seguir fielmente lo que sabe que es justo y recto. Mediante el dictamen de su conciencia el hombre percibe y reconoce las prescripciones de la ley divina:

La conciencia es una ley de nuestro espíritu, pero que va más allá de él, nos da órdenes, significa responsabilidad y deber, temor y esperanza... La conciencia es la mensajera del que, tanto en el mundo de la naturaleza como en el de la gracia, a través de un velo nos habla, nos instruye y nos gobierna. La conciencia es el primero de todos los vicarios de Cristo (Newman, 1996, p. 5).

Es preciso que cada uno preste mucha atención a sí mismo para oír y seguir la voz de su conciencia. Esta exigencia de interioridad es tanto más necesaria cuanto que la vida nos impulsa con frecuencia a prescindir de toda reflexión, examen o interiorización: «Retorna a tu conciencia, interrógala... retornad, hermanos, al interior, y en todo lo que hagáis mirad al Testigo, Dios» (S. Agustín, ep. Jo. 8, 9).

La dignidad de la persona humana implica y exige la rectitud de la conciencia moral. La conciencia moral com-

prende la percepción de los principios de la moralidad (“síndéresis”), su aplicación a las circunstancias concretas mediante un discernimiento práctico de las razones y de los bienes, y en definitiva el juicio formado sobre los actos concretos que se van a realizar o se han realizado. La verdad sobre el bien moral, declarada en la ley de la razón, es reconocida práctica y concretamente por el dictamen prudente de la conciencia. Se llama prudente al hombre que elige conforme a este dictamen o juicio.

La conciencia hace posible asumir la responsabilidad de los actos realizados. Si el hombre comete el mal, e l justo juicio de la conciencia puede ser en él el testigo de la verdad universal del bien, al mismo tiempo que de la malicia de su elección concreta. El veredicto del dictamen de conciencia constituye una garantía de esperanza y de misericordia. Al hacer patente la falta cometida recuerda el perdón que se ha de pedir, el bien que se ha de practicar todavía y la virtud que se ha de cultivar sin cesar con la gracia de Dios: «Tranquilizaremos nuestra conciencia ante él, en caso de que nos condene nuestra conciencia, pues Dios es mayor que nuestra conciencia y conoce todo» (1 Jn. 3, 19-20) (Catecismo de la Iglesia Católica, 1781).

El hombre tiene el derecho de actuar en conciencia y en libertad a fin de tomar personalmente las decisiones morales. «No debe ser obligado a actuar contra su conciencia. Ni se le debe impedir que actúe según su conciencia, sobre todo en materia religiosa» (*Dignitatis Huamae*, 3).

3.2 La formación de la conciencia

Hay que formar la conciencia, y esclarecer el juicio moral. Una conciencia bien formada es recta y veraz. Formula sus juicios según la razón, conforme al bien verdadero querido por la sabiduría del Creador. La educación de la conciencia es indispensable a seres humanos sometidos a influencias negativas y tentados por el pecado a preferir su propio juicio y a rechazar las enseñanzas autorizadas.

La educación de la conciencia es una tarea de toda la vida. Desde los primeros años despierta al niño al conocimiento y la práctica de la ley interior reconocida por la conciencia moral. Una educación prudente enseña la virtud; preserva o sana del miedo, de egoísmo y del orgullo, de los insanos sentimientos de culpabilidad y de los movimientos de complacencia, nacidos de la debilidad y de las faltas humanas. La educación de la conciencia garantiza la libertad y engendra la paz del corazón. (Catecismo de la Iglesia Católica, 1783-1784).

En la formación de la conciencia, la Palabra de Dios es la luz de nuestro caminar; es preciso que la asimilemos en la fe y la oración, y la pongamos en práctica. Es necesario también examinar nuestra conciencia en relación con la Cruz del Señor. Estamos asistidos por los dones del Espíritu Santo, ayudados por el testimonio o los consejos de otros y guiados por la enseñanza autorizada de la Iglesia. (*Dignitatis Huamanae*, 14).

3.3 Decidir en conciencia

Ante la necesidad de decidir moralmente, la conciencia puede formular un juicio recto de acuerdo con la razón y con la ley divina, o al contrario un juicio erróneo que se aleja de ellas. El hombre se ve a veces enfrentado con situaciones que hacen el juicio moral menos seguro, y la decisión difícil. Pero debe buscar siempre lo que es justo y bueno y discernir la voluntad de Dios expresada en la ley divina. Para esto, el hombre se esfuerza por interpretar los datos de la experiencia y los signos de los tiempos gracias a la virtud de la prudencia, los consejos de las personas entendidas y la ayuda del Espíritu Santo y de sus dones. En todos los casos son aplicables algunas reglas:

- Nunca está permitido hacer el mal para obtener un bien.
- La «regla de oro»: «Todo cuanto queráis que os hagan los hombres, hacédselo también vosotros» (Mt. 7, 12; Cf. Lc. 6, 31; Tb. 4, 15).
- La caridad debe actuar siempre con respeto hacia el prójimo y hacia su conciencia: «Pecando así contra vuestros hermanos, hiriendo su conciencia, pecáis contra Cristo» (1 Cor. 8, 12). «Lo bueno es... no hacer cosa que sea para tu hermano ocasión de caída, tropiezo o debilidad» (Rm. 14, 21).

3.4 El juicio erróneo

La persona humana debe obedecer siempre el juicio cierto de su conciencia. Si obrase deliberadamente contra

este último, se condenaría a sí mismo. Pero sucede que la conciencia moral puede estar afectada por la ignorancia y puede formar juicios erróneos sobre actos proyectados o ya cometidos. Esta ignorancia puede con frecuencia ser imputada a la responsabilidad personal. Así sucede «cuando el hombre no se preocupa de buscar la verdad y el bien y, poco a poco, por el hábito del pecado, la conciencia se queda casi ciega (*Gaudium et Spes*, 16). En estos casos, la persona es culpable del mal que comete.

El desconocimiento de Cristo y de su Evangelio, los malos ejemplos recibidos de otros, la servidumbre de las pasiones, la pretensión de una mal entendida autonomía de la conciencia, el rechazo de la autoridad de la Iglesia y de su enseñanza, la falta de conversión y de caridad pueden conducir a desviaciones del juicio en la conducta moral. Si por el contrario, la ignorancia es invencible, o el juicio erróneo sin responsabilidad del sujeto moral, el mal cometido por la persona no puede serle imputado. Pero no deja de ser un mal, una privación, un desorden. Por tanto, es preciso trabajar por corregir la conciencia moral de sus errores (*Catecismo de la Iglesia Católica*, 1792-1793).

La conciencia buena y pura es iluminada por la fe verdadera. Porque la caridad procede al mismo tiempo «de un corazón limpio, de una conciencia recta y de una fe sincera» (1 Tm. 1,5; 3, 9; 2 Tm. 1, 3; 1 P 3, 21; Hch. 24, 16).

3.5 Clases de conciencia moral

«La conciencia moral es un juicio de la razón por el que la persona humana reconoce la cualidad moral de un

acto concreto que piensa hacer, está haciendo o ha hecho». (Catecismo de la Iglesia Católica, 1792-1793).

La conciencia, sagrario del hombre, es lo más íntimo de la persona; en la conciencia, Dios habla al hombre; la conciencia descubre al creyente el precepto máximo del amor; por la conciencia los hombres se unen entre sí en la búsqueda de la verdad; la conciencia recta es la seguridad máxima para ser fieles a la vida moral; no pierde su dignidad cuando actúa con ignorancia invencible; se degrada cuando, conscientemente, comete el pecado (*Gaudium et Spes*, 16).

Las clases de conciencia se pueden distinguir:

- a. Por razón del momento en que se emite el juicio: antecedente, concomitante, consecuente;
- b. En relación a la norma o ley: verdadera, errónea (con ignorancia vencible o invencible);
- c. Por razón del asentimiento del juicio: cierta, dudosa (duda positiva o negativa);
- d. Por el modo habitual de emitir el juicio: delicada, escrupulosa, laxa;
- e. En razón de la responsabilidad con que se emite el juicio: recta (se ajusta al dictamen de la razón), torcida (no se somete a la propia razón: hombre imprudente y temerario).

3.6 Principios morales

- Es preciso actuar siempre con conciencia verdadera.
- Nunca es lícito actuar con conciencia dudosa acerca de la licitud de una acción, si hay fundado temor de errar. medidas oportunas para salir de la duda.
- La duda negativa no debe tenerse en cuenta al momento de actuar.
- La conciencia invenciblemente errónea, cuando permite algo que está prohibido y lo hace, no comete pecado.
- La conciencia que padece un error invencible debe ser obedecida en lo que manda o prohíbe, de lo contrario obra contra su conciencia y peca.
- Es pecado actuar con conciencia venciblemente errónea.
- La conciencia es libre, por lo que no debe ser violentada por nadie: Dios mismo respeta la libertad de la persona humana. Pero el hombre no es libre para no formar su conciencia: está obligado a asumir los medios necesarios para formar una conciencia recta.

3.7 Crisis y libertad la conciencia

Según Nietzsche la conciencia es una terrible enfermedad. Algunos se hacen eco de esta opinión y creen que los prejuicios religiosos dan origen a la conciencia.

Por otro lado, la propia experiencia personal evidencia la existencia de la conciencia en cada persona.

El Antiguo Testamento se refiere varias veces a la conciencia del hombre. En el Nuevo Testamento se menciona 30 veces: se alaba la buena conciencia (1 Tim 1, 5); se recuerda el respeto a la conciencia propia y ajena (1 Cor. 10, 25-29); se contrapone la conciencia de los paganos y de los cristianos (Rom. 2, 15; 13, 5); se recomienda respetar la conciencia de los débiles (1 Cor. 8, 7-13); etc.

Libertad de las conciencias: hace referencia a la dignidad de la conciencia de cada persona, por lo que debe ser respetada. Debe ser garantizada jurídicamente para estar protegida. Una conciencia que distorsiona la libertad pretende situarse al margen de toda norma, incluida la ley de Dios.

3.8 Conciencia y verdad

La función de la conciencia es emitir juicios prácticos acerca de la bondad o malicia de un acto, de ahí que hace relación a la verdad práctica (conocimiento del bien y del mal moral objetivos).

Se han atribuido a la conciencia individual las prerrogativas de una instancia suprema del juicio moral, que decide categórica e infaliblemente sobre el bien y el mal. Al presupuesto de que se debe seguir la propia conciencia se ha añadido indebidamente la afirmación de que el juicio moral es verdadero por el hecho mismo de que proviene de la conciencia (*Veritatis Splendor*, 32).

El error es el falso concepto de verdad. Se niega que exista una verdad universal acerca del bien y del mal y se afirma que los crea la conciencia en relación con cada uno de sus actos.

La conciencia no crea la verdad, sino solo goza de una capacidad innata para descubrirla. Por eso, mientras se tiene uso de razón, todo hombre discierne, de modo más o menos claro, el bien y el mal. La conciencia es una luz inextinguible que nos viene dada por la misma naturaleza. De aquí la necesidad de formar bien la propia conciencia ya que no es infalible en sus juicios y necesita conocer la verdad.

Hay que formar la conciencia, y esclarecer el juicio moral. Una conciencia bien formada es recta y veraz. Formula sus juicios según la razón, conforme al bien verdadero querido por la sabiduría del Creador. La educación de la conciencia es indispensable a seres humanos sometidos a influencias negativas y tentados por el pecado a preferir su propio juicio y a rechazar las enseñanzas autorizadas (Catecismo de la Iglesia Católica, 1783).

En este sentido, «la educación de la conciencia es una tarea de toda la vida. La educación de la conciencia garantiza la libertad y engendra la paz del corazón» (Catecismo de la Iglesia Católica, 1784). He aquí algunos medios para formar una conciencia recta:

- a. La aceptación de la enseñanza moral: estar atento a las enseñanzas morales que ofrece el Magisterio de la Iglesia.

- b. El conocimiento de la vida cristiana.
- c. La reflexión: «Es preciso que cada uno preste atención a sí mismo para oír la voz de su conciencia. Esta exigencia de interioridad es tanto más necesaria que la vida impulsa con frecuencia a prescindir de toda reflexión, examen o interiorización» (Catecismo de la Iglesia Católica, 1799).
- d. El examen personal: ayuda a adquirir criterios firmes y estables sobre la moralidad de la propia existencia.
- e. El sacramento de la Penitencia.
- f. La dirección espiritual.
- g. Ejercicio de las virtudes cardinales y teologales.

«El desconocimiento de Cristo y de su Evangelio, los malos ejemplos recibidos de otros, la servidumbre de las pasiones, la pretensión de una mal entendida autonomía de la conciencia, el rechazo de la autoridad de la Iglesia y de su enseñanza, la falta de conversión y de caridad pueden conducir a desviaciones del juicio en la conducta moral» (Catecismo de la Iglesia Católica, 1792).

Cuando resulte decidir en conciencia se puede tener en cuenta algunas reglas: (Catecismo de la Iglesia Católica, 1789).

- Nunca está permitido hacer el mal para obtener un bien.
- La 'regla de oro': Todo (...) cuanto queráis que os hagan los hombres, hacédselo también vosotros' (Mt. 7, 12).

- La caridad debe actuar siempre con respeto hacia el prójimo y hacia su conciencia: Pecando así contra vuestros hermanos, hiriendo su conciencia, pecáis contra Cristo (1 Co. 8, 12). Lo bueno es (...) no hacer cosa que sea para tu hermano ocasión de caída, tropiezo o debilidad (Rm. 14, 21).

4. La virtud

4.1 Naturaleza

La virtud en sentido amplio significa la excelencia de perfección de una cosa. Sin embargo, en su sentido estricto, según usada significa un hábito de la facultad del alma, que la dispone a obtener con prontitud actos conformes a nuestra naturaleza racional, de ahí que San Agustín entienda a la virtud como «un buen hábito consonante con nuestra naturaleza».

Las virtudes ayudan a conducirse en la vida y el hombre recibe de la naturaleza la capacidad para lograr su autorrealización. Así las virtudes se constituyen en el patrimonio moral de la persona.

La persona frente a las disyuntivas ha de elegir el bien. Así el hombre virtuoso es una persona que actúa teniendo en cuenta la libertad y la justicia.

Las virtudes son las potencias o facultades que permiten al hombre realizar ciertas cosas de determinadas maneras. Estas potencias activas llamadas hábitos operativos, pueden ser virtudes o vicios.

Las virtudes perfeccionan las potencias operativas disponiéndolas a las obras que están de acuerdo con la naturaleza del sujeto. Las acercan más a su obrar propio y le confieren una mayor perfección. Los vicios, por el contrario, dan a la potencia una disposición hacia las malas obras (Rodríguez, 2004, p. 17).

Las virtudes ayudan al hombre a alcanzar la perfección última y lo hacen bueno porque lo conducen al buen obrar y, al adquirir un hábito operativo estable, le orienta a vivir acorde a fin último.

Las potencias racionales, y las potencias sensibles en cuanto son dominadas por las racionales, tienen un margen amplio de indeterminación en su obrar. Esto es, pueden tender a diversos objetos, algunos buenos y otros malos, por lo que necesitan una disposición accidental que las determine hacia los actos buenos. Por su parte, los apetitos sensibles, como tienen un movimiento instintivo propio que les permite rebelarse frente a las potencias superiores, necesitan ser perfeccionados por las virtudes morales (Rodríguez, 2004, p. 18).

En este sentido se puede deducir, según Santo Tomás de Aquino, que la virtud es «*habitus operativus bonus*», es decir, un hábito operativo esencialmente bueno.

4.1.1 Adquisición de la virtud

La virtud se adquiere por la repetición de actos y no solo por saber o tener la convicción. Así un hábito al ser una

disposición estable adquirida como fruto del esfuerzo, resulta difícil de cambiar.

En efecto, para terminar con él no basta con solo quererlo, pese a que sería el primer paso a ello. A decir verdad, la manera de remover un hábito es mediante la oposición de otro hábito que lo contrarreste o lo reemplace.

Las virtudes «disminuyen» mediante la realización de actos contrarios a ellas, de modo que, en la potencia, se origina un nuevo hábito, llamado vicio, que anula la virtud opuesta. Desde luego, dos formas contrarias no pueden coexistir en el mismo sujeto al mismo tiempo y en el mismo sentido.

Por otro lado, la prolongada cesación de actos virtuosos puede ocasionar el debilitamiento o incluso la pérdida de la virtud.

4.1.2 Virtudes intelectuales y morales

Como se dijo, la virtud consiste en un hábito operativo bueno. Si se refieren al entendimiento, las virtudes se llaman intelectuales; dentro de las que se distinguen las que se relacionan con el entendimiento especulativo y las que refieren al entendimiento práctico.

Si refieren al buen obrar, las virtudes se llaman morales. Son aquellas encaminadas a llevar una vida moral o buena, aquellas que nos permiten tratar a las personas y a las cosas correctamente. Por lo mismo, son aquellas que están directamente más vinculadas con la voluntad. Ello es así porque, si bien presuponen a la razón ponen en movimiento a la libertad.

La virtud moral puede ser definida como la inclinación habitual al acto humano moralmente bueno, o disposición habitual a hacer el bien. Nótese la referencia a la habitualidad, que es lo que permite una actitud firme y estable en el sujeto. En efecto, cuando hablamos de virtudes morales y su estrecho vínculo con la voluntad, más que el elemento intelectual lo que prima son los actos concretos, repetidos y constantes, que desarrollan una facultad operativa transformándola en un hábito; el que, por ser bueno, se llamará virtud.

Por ello, la virtud implica cierta perfección del sujeto en aquello que realiza. En efecto, si bien la persona posee varias operaciones que puede ir desarrollando a lo largo de su vida, no basta con el mero «hacer» una cierta actividad; antes bien, a medida que el sujeto va realizando más actos de la misma especie, además de ir resultándole más fácil llevarlos a cabo, irá adquiriendo una mayor perfección en su realización. Por eso, el hábito se define como una cierta cualidad estable de las potencias o facultades que las dispone para actuar fácil, pronta y deleitablemente. Así, por ejemplo, se puede aprender a jugar ajedrez, se puede aprender cómo mover las piezas y los objetivos del juego, pero es obvio que entre un principiante y un profesional mediará una distancia considerable.

La virtud constituye un término medio entre dos extremos: el exceso y el defecto. Esto quiere decir que un sujeto puede tener diferentes formas de comportarse ante un mismo hecho, pero que en ciertos casos le faltará algo para hacerlo adecuadamente y, por el contrario, en otros habrá sobrepasado la medida. Así, por ejemplo, la valentía,

que es una virtud, está en medio de dos defectos que se relacionan con ella: la cobardía y la temeridad. El cobarde no se enfrenta a los peligros porque le causan miedo de manera exagerada; el temerario le hace frente a todo porque no pondera los verdaderos peligros de cada caso, por lo que actúa aun desaconsejadamente. El valiente sabe cuándo actuar porque no peca ni por defecto ni por exceso. Esto se puede representar con la figura de un triángulo isósceles, en cuyo vértice más alto se encuentra la virtud, el defecto en uno de sus lados y el exceso en el otro.

Pero, si bien la virtud es un término medio, resulta también un extremo. Porque si bien se encuentra equidistante del exceso y del defecto, es la mejor actitud que puede adoptar el sujeto. Dado que supera a las demás, al exceso y al defecto, por lo mismo es extrema por su valía: es lo mejor que podía hacerse. «Extremo», aquí, refiere al grado de perfección.

Por ello, la virtud no solo apunta al hecho de realizar algo. Tampoco al hecho más específico de hacerlo bien, sino que muy bien. En este sentido, Aristóteles señalaba que la virtud es una cierta perfección pues cada cosa alcanza su virtud propia. Cuando se dice que es perfecta, se dice porque existe en mayor conformidad con su propia naturaleza (Rodríguez, 2004).

4.2 Las virtudes fundamentales

4.2.1 Concepto y origen

Hemos señalado que el ser humano posee una serie de potencialidades que puede ir perfeccionando a lo

largo de su vida. Por lo mismo, tiene la capacidad de desplegar una cantidad considerable de virtudes posibles, como la valentía, la honradez, la mesura, la paciencia, la generosidad, la perseverancia, la responsabilidad, el orden, en fin, la lista podría ser enorme. Sin embargo, ¿existirán algunas virtudes más fundamentales que otras?

La respuesta es afirmativa. Hay virtudes fundamentales, llamadas por lo mismo cardinales (del griego *cardo*, que significa gozne o quicio), que «sostienen» a las restantes a modo de cimientos. Son cuatro: prudencia, justicia, fortaleza y templanza.

El hecho de que sean la base de las demás implica que, en un hombre virtuoso, se encontrarán desarrolladas en proporciones más o menos iguales; y que para conseguir alguna en particular será necesario desarrollar también las otras en mayor o menor grado. Es decir, son interdependientes, se relacionan entre sí y se «alimentan» unas a otras. En efecto, resulta improbable que alguien que sea extremadamente justo sea, al mismo tiempo, débil, destemplado e imprudente; y lo mismo puede decirse de las demás virtudes. Pero, y con todo, ¿por qué esto es así? Porque el hombre es una unidad; y en cuanto tal lo que realiza en un ámbito repercute en los restantes. No puede parcelar su actividad como si se tratara de compartimentos estancos.

Veremos a continuación cada una de las virtudes cardinales por separado, a efectos de ilustrar mejor su naturaleza y características.

4.2.2 La templanza

La templanza es la virtud moral que modera la atracción de los placeres sensibles o deseos, y procura un equilibrio en el uso de los bienes. De esta manera, asegura el dominio de la voluntad sobre los instintos y mantiene los deseos en los límites de la honestidad. No anula, sino que orienta y regula los apetitos sensibles, y la manera de satisfacerlos. La templanza es a menudo alabada en el Antiguo Testamento: «No vayas detrás de tus pasiones, tus deseos refrena» (Si 18, 30). En el Nuevo Testamento es llamada «moderación» o «sobriedad». Debemos «vivir con moderación, justicia y piedad en el siglo presente» (Tt. 2, 12)(Catecismo de la Iglesia Católica, 1809).

Esta virtud está referida al tipo de respuesta que la persona debe producir frente a los placeres sensibles y a los deseos vinculados con ellos, llamados también apetitivos. Estos deseos, que dicen relación con las funciones fisiológicas, son los de alimento, bebida y la satisfacción del impulso sexual.

En este sentido, la moderación constituye el término medio entre dos extremos igualmente viciosos. Así, por el lado del exceso el vicio se llama intemperancia o desenfreno, y por el lado del defecto insensibilidad. Dicho de otro modo, frente al apetito del gozo sensible en sus tres formas, existe la posibilidad del más, del menos y del justo medio. La moderación es el justo medio, y constituye lo mejor (Rodríguez, 2004).

Para Aristóteles, el moderado es aquel que no solo se abstiene sino que siente repugnancia frente al tipo de placer que busca lo inmoderado o desenfrenado, y a la forma en que lo busca. Así la diferencia entre el moderado y el desenfrenado radica en el cómo, cuándo, dónde y qué medida satisface dichos impulsos o deseos. El moderado encuentra gozo en aquellas cosas que son sanas y adecuadas, y que corresponden a los estándares de la moderación.

4.2.3 La fortaleza

La fortaleza es la virtud moral que asegura, en las dificultades, la firmeza y constancia en la búsqueda y práctica del bien. Es la actitud de superar los obstáculos, de obrar pese a las dificultades. La fortaleza es un término medio entre dos extremos igualmente perniciosos: la temeridad y la cobardía.

Ante el bien difícil de conseguir o el mal difícil de evitar, pueden darse dos actitudes fundamentales: temor (resistir, soportar, sostener) y audacia (atacar, agredir).

La fortaleza reafirma la resolución de resistir a las tentaciones y de superar los obstáculos en la vida moral. La virtud de la fortaleza hace capaz de vencer el temor, incluso a la muerte, y de hacer frente a las pruebas y a las persecuciones. Capacita para ir hasta la renuncia y el sacrificio de la propia vida por defender una causa justa. «Mi fuerza y mi cántico es el Señor» (Sal 118, 14). «En el mundo tendréis tribulación. Pero ¡ánimo!: Yo he vencido al mundo» (Jn 16, 33) (Catecismo de la Iglesia Católica, 1,808).

El hombre fuerte es consciente del mal, no es un ingenuo ni iluso. Así la esencia de la fortaleza no es no sentir miedo, sino impedir que el miedo fuerce a hacer el mal o a dejar de hacer el bien. Su esencia no es desconocer el miedo, sino hacer el bien (Rodríguez, 2004).

Valiente es la persona que tiene la conciencia de sentir miedo razonable cuando las cosas no ofrecen otra opción y se puede afrontar resistiendo o atacando. Así el acto principal de la fortaleza es resistir.

4.2.4 La prudencia

La prudencia es la primera y más importante virtud cardinal, puesto que las otras dependen de ella. La prudencia es la capacidad de ver las cosas correctamente, de apreciar la realidad en su adecuada dimensión. Implica el recto juicio de las circunstancias del caso, para saber qué hacer, aplicando la norma general que regula la materia a ese caso en particular. O, dicho de otra manera, dispone a la razón práctica para discernir en toda circunstancia nuestro verdadero bien y elegir los medios más rectos para hacerlo.

El contacto objetivo y desprejuiciado con la realidad resulta vital, particularmente si recordamos que la prudencia es una virtud moral y que, por lo mismo, se encuentra dentro de la actividad práctica.

Como la razón práctica tiene interés por saber «qué debe hacerse» y/o «cómo debe actuarse», una correcta apreciación de las circunstancias resulta imprescindible.

De la prudencia dependerá la forma en que actuemos en cada caso. Ahora bien, ¿qué pauta ocuparemos? ¿Qué nos señalará la dirección correcta? Dado que no cualquier obrar del sujeto es indiferente, o lo que es lo mismo, que no todo uso de la libertad es igualmente aceptable, la Ética será la encargada de dárnosla (Rodríguez, 2004).

No obstante, la mera enunciación de la Ética no basta. En efecto, la Ética, que para su mejor comprensión se expresa en normas es, un precepto general. Siendo así, resulta evidente que, por su misma generalidad, solo nos proporcionará una guía básica; que distará mucho de la solución específica para un caso determinado. ¿Qué hacer? La solución viene dada por la virtud de la prudencia: gracias a ella se podrá aplicar al caso concreto la norma general que resume un precepto ético, teniendo en cuenta los fines que se pretenden conseguir y los medios con los que se cuenta.

Frente a un caso concreto el juez sabe qué norma o normas legales aplicar una vez que se han comprobado los hechos. Pero no podrá emplear la norma general de manera directa; sino ponderará todas las circunstancias particulares para adaptar esa norma general al caso concreto, y obtener una sentencia lo más justa posible (Rodríguez, 2004).

Aunque el razonamiento anterior es aplicable en los campos de la necesidad, es decir, donde ante «tal» causa se dará «tal» efecto y no otro (la ciencia, por ejemplo), cuando nos referimos al actuar del hombre el terreno es completamente distinto. ¿La razón? A diferencia de la

materia inerte o de los seres inferiores, el hombre posee libertad.

La libertad, que es original y originaria, supone una cierta indeterminación a efectos de prever los actos humanos. Las cosas pueden ser de una u otra manera y el terreno es el de lo contingente, es decir, de aquello que puede tener una multitud de variantes. A lo sumo podrá pronosticarse de forma aproximada un posible comportamiento; pero no conoceremos con exactitud, hasta que haya ocurrido.

Un sistema deductivo que pretenda anticipar con precisión matemática el futuro, no es aplicable al hombre precisamente porque es libre y no está determinado. Así, la prudencia no es deductiva.

Así mediante la prudencia se logrará que el precepto general se aplique al caso concreto. Lo que en cierta manera «incomoda» respecto a la prudencia es esta cierta indeterminación en la solución por la que se optará; es decir, en que no haya manera de prever exactamente qué hacer.

La prudencia es la virtud que dispone la razón práctica a discernir en toda circunstancia nuestro verdadero bien y a elegir los medios rectos para realizarlo. «El hombre cauto medita sus pasos» (Pr 14, 15). «Sed sensatos y sobrios para daros a la oración» (1 P 4, 7). La prudencia es la “regla recta de la acción”, escribe santo Tomás (*Summa theologiae*, 2-2, q. 47, a. 2, sed contra), siguiendo a Aristóteles. No se confunde ni con la timidez o el temor, ni con la doblez o la disimulación. Es llamada auriga *virtutum*: conduce las otras virtudes indicándoles regla y medida. Es la

prudencia quien guía directamente el juicio de conciencia. El hombre prudente decide y ordena su conducta según este juicio. Gracias a esta virtud aplicamos sin error los principios morales a los casos particulares y superamos las dudas sobre el bien que debemos hacer y el mal que debemos evitar (Catecismo de la Iglesia Católica, 1,806).

4.3 La justicia

La justicia es el hábito que inclina a la voluntad a dar a cada uno lo suyo. Inspirado en esto, Santo Tomás de Aquino dice que es «la virtud permanente y constante de la voluntad que ordena al hombre en las cosas relacionadas al otro a darle lo que le corresponde». De ahí viene «ajustar», lo que denota cierta igualdad en relación a otro.

Todas las virtudes morales aspiran a un doble perfeccionamiento: subjetivo y objetivo. Esto es, tienden a perfeccionar al hombre y a sus acciones. En este sentido la justicia es igual a las demás virtudes. Pero posee un rasgo que le es exclusivo y propio: con ella puede obtenerse la perfección objetiva de un acto sin necesidad de perfección subjetiva.

La justicia es la virtud moral que consiste en la constante y firme voluntad de dar a Dios y al prójimo lo que les es debido. La justicia para con Dios es llamada «la virtud de la religión». Para con los hombres, la justicia dispone a respetar los derechos de cada uno y a establecer en las relaciones humanas la armonía que promueve la equidad respecto a las personas y al bien común. El hombre justo, evocado con frecuencia en las Sagradas Escrituras, se distingue por

la rectitud habitual de sus pensamientos y de su conducta con el prójimo. «Siendo juez no hagas injusticia, ni por favor del pobre, ni por respeto al grande: con justicia juzgarás a tu prójimo» (Lv. 19, 15). «Amos, dad a vuestros esclavos lo que es justo y equitativo, teniendo presente que también vosotros tenéis un Amo en el cielo» (Col. 4, 1) (Catecismo de la Iglesia Católica, 1807).

Las demás virtudes se refieren directa y esencialmente a la intención del agente, ya que su deseo es perfeccionar al hombre en relación a su fin. En la justicia, en cambio, la naturaleza de su objeto hace que la perfección y el valor estén dados y medidos no solo por su relación con el sujeto actuante sino con otro para quien la disposición moral de aquel es indiferente. Es decir, refiere a otro antes que al agente (Rodríguez, 2004).

En efecto, se da el nombre de justo a aquello que, realizando la rectitud de la justicia, es su expresión en un acto, sin tener en cuenta cómo lo ejecuta el agente. A diferencia de las demás virtudes, donde no se califica algo de recto sino en atención a ese cómo del agente, en la justicia su objeto se determina por sí mismo: aquello que llamamos lo justo. Tal es el caso del derecho, cuyo objeto evidente es la justicia.

La ley está al servicio del derecho, viene a aclarar, concretar, concluir, determinar o adaptar al derecho en una fórmula racional, por ser la ley un acto de la razón. Por ello, para Santo Tomás la ley humana ocupa un lugar secundario: debe tener un contenido justo y propender a que a cada uno se le dé lo suyo en vistas al bien común.

El derecho, por su parte (el *ius*), es la cosa justa. Es algo adecuado a otro según cierto modo de igualdad, sea por la naturaleza de las cosas o por la convención humana. Al ser el *ius* una «cosa», se desprende que el derecho es el objeto de la justicia. La justicia, la virtud de dar a cada uno lo suyo, implica que hay que entregar –o hacer– «algo»; y ese «algo», lo debido, es la cosa que se debe a otro; de lo que se concluye que esa «cosa» es el *ius*: el derecho, el objeto aquello sobre lo que versa o recae la justicia. Por eso el derecho es el objeto de la justicia; y la ley viene a determinar qué es lo debido (Rodríguez, 2004).

Santo Tomás distingue tres tipos de justicia dado que la justicia solo refiere a su parte externa donde no se toma en cuenta el ánimo o disposición moral del obligado. Así se entiende que uno de sus requisitos sea que su contenido propenda a dar a cada uno su derecho, y no que la ley se quiera convertir en el derecho.

4.3.1 Justicia legal

Se refiere a lo que el ciudadano debe equitativamente a la comunidad.

Legal porque sus exigencias son conocidas e impuestas por la ley. Exige el cumplimiento de las leyes y versa sobre lo que el individuo debe a la comunidad. Los particulares deben adaptar su comportamiento a dicho requerimiento, siempre que se derive de la ley natural, puesto que son partes del todo social y, por lo mismo, se ordenan a él.

Esta justicia es determinada por los gobernantes, guardadores del bien común, y por lo mismo, servidores de la comunidad. Siendo ellos los sujetos activos, indirectamente benefician a todos ya que su fin es el bien común (Rodríguez, 2004, p.29).

4.3.2 Justicia distributiva

Regula lo que la comunidad debe a los ciudadanos en proporción a sus contribuciones y a sus necesidades.

Es la sociedad la que distribuye entre sus miembros lo que les debe en razón de un principio igualador. Pero igualdad no implica dar a todos lo mismo, pues el mérito de cada uno en relación a los demás es diferente. De ahí que exista una distribución proporcional, en que se ven las necesidades de cada uno, siendo su objeto los bienes y cargas que se asignan a cada individuo. Si bien las cargas podrían corresponder a la justicia legal, refieren a la distributiva porque en ellas entra en juego la proporción y no la mera reproducción «en serie», como en la legal. Por último, pese a estar orientada al bien de cada uno, indirectamente contribuye al bien común (Rodríguez, 2004).

4.3.3 Justicia conmutativa

Se fundamenta en el respeto de la dignidad de la persona y se rige por la reciprocidad, donde los derechos son equivalentes a los deberes procurando la equivalencia objetiva.

«La justicia conmutativa obliga estrictamente; exige la salvaguardia de los derechos de propiedad, el pago de las deudas y el cumplimiento de obligaciones libremente contraídas. Sin justicia conmutativa no es posible ninguna otra forma de justicia» (Catecismo de la Iglesia Católica, 2411).

La justicia conmutativa se divide a su vez en:

- **justicia voluntaria**, es decir, aquella que está referida al campo de los acuerdos, convenciones y contratos entre particulares, primando la voluntad de ellos para realizarlos o no; y
- **justicia involuntaria**, aquella en que se desea restablecer la igualdad debida en virtud de una reparación, pudiendo obligarse al sujeto pasivo en caso necesario, incluso por la fuerza.

Se puede afirmar que «la justicia distributiva y la conmutativa están dentro de la justicia particular, en contraposición a la justicia general o legal» (Rodríguez, 2004, p. 29).

Autoevaluación - II Unidad

Introducción:

Lee atenta y cuidadosamente los contenidos y desarrolle las siguientes preguntas de autoevaluación:

1. ¿Cuáles son las cinco notas que constituyen la definición de persona?
2. La moralidad es propia y exclusiva del obrar humano: es el único ser que puede cumplir libremente con sus actos, con el fin último u orden moral que le corresponde. (V) (F)
3. El acto humano se caracteriza por ser libre. (V) (F)
4. El acto humano procede de la inteligencia y de la voluntad. (V) (F)
5. La moralidad de un acto supone primero conocer ese mismo acto para poder saber si es bueno o malo. (V) (F)
6. ¿Cuáles son los tres elementos básicos para emitir un juicio moral? Explica cada uno.
7. ¿Qué son las pasiones?
8. La moralidad de los actos humanos depende:
9. ¿Qué es la conciencia moral?
10. ¿Qué es la virtud y cuáles son las virtudes fundamentales?

SOLUCIONARIO DE LA AUTOEVALUACIÓN

1. ¿Cuáles son las cinco notas que constituyen la definición de persona?

Una definición que comprende las cinco notas que constituyen una persona:

Substantia, lo que excluye el accidente;

Completa, debe formar una naturaleza completa; es que sea una parte, ya sea actual o "aptitudinalmente", no satisface la definición;

Per se subsistens, la persona existe en sí misma y para sí misma; ella es en justicia (sui juris), la esencial poseedora de su naturaleza y todos sus actos, el sujeto fundamental de predicación de todos sus atributos; aquel que existe en otro no es persona;

Separata Ab aliis, esto excluye la universal substancia segunda, la cual no tiene existencia fuera del individuo;

Rationalis naturae, excluye toda *supposita* no intelectual.

2. La moralidad es propia y exclusiva del obrar humano: es el único ser que puede cumplir libremente con sus actos, con el fin último u orden moral que le corresponde. ~~(V)~~ (F)
3. El acto humano se caracteriza por ser libre. ~~(V)~~ (F)
4. El acto humano procede de la inteligencia y de la voluntad. ~~(V)~~ (F)
5. La moralidad de un acto supone primero conocer ese mismo acto para poder saber si es bueno o malo. ~~(V)~~ (F)

6. ¿Cuáles son los tres elementos básicos para emitir un juicio moral? Explica cada uno.

Los elementos básicos para emitir un juicio moral son:

El objeto. Lo que persigue la acción es «objetivo», es decir, se trata de aquello a lo que la acción tiende de suyo y en lo que termina. Considerándolo en su relación con la norma moral, es lo que la misma acción persigue. Por ejemplo, al robar, el objeto es apoderarse de lo ajeno; al matar, quitar la vida; al regalar, que otra persona tenga lo regalado.

El fin. Lo que persigue el sujeto es «subjetivo», es decir, es lo que el sujeto quiere lograr por medio de la acción que realiza. Por ejemplo, alguien roba un auto para hacer un viaje, alguien hace un regalo a un juez para obtener una sentencia favorable.

El fin del sujeto puede hacer mala una acción buena, pero no puede hacer buena una acción mala.

La circunstancia. En el orden moral, las acciones humanas no agotan su bondad en el objeto moral. Habrá que tener en cuenta las circunstancias (aquello que rodea la acción), pues son «accidentes» que modifican el objeto moral.

7. ¿Qué son las pasiones?

Las pasiones son actos o movimientos de las tendencias sensibles que tienen por objeto un bien captado por los sentidos.

Son sentimientos de atracción o repulsa frente a un bien

o un mal captado por los sentidos, que se diferencian de los actos de la voluntad por su carácter sensible y su relación al cuerpo. La cólera o el miedo ante un peligro inminente son pasiones: se sienten y tienen efectos corporales, como acelerar el ritmo cardíaco, generar temblores en las piernas o cambiar el color de la cara.

Las pasiones proceden siempre de un conocimiento previo. Este puede ser la sensibilidad externa (vista, oído, etc.) o de la sensibilidad interna (imaginación, memoria, etc.).

8. La moralidad de los actos humanos depende:

- del objeto elegido;
- del fin que se busca o la intención;
- de las circunstancias de la acción.

9. ¿Qué es la conciencia moral?

La conciencia moral es un juicio de la razón por el que la persona humana reconoce la cualidad moral de un acto concreto que piensa hacer, está haciendo o ha hecho. En todo lo que dice y hace, el hombre está obligado a seguir fielmente lo que sabe que es justo y recto. Mediante el dictamen de su conciencia el hombre percibe y reconoce las prescripciones de la ley divina: «La conciencia es una ley de nuestro espíritu, pero que va más allá de él, nos da órdenes, significa responsabilidad y deber, temor y esperanza... La conciencia es la mensajera del que, tanto en el mundo de la naturaleza como en el de la gracia, a través de un velo nos habla,

nos instruye y nos gobierna. La conciencia es el primero de todos los vicarios de Cristo» (Newman, 1996, p. 5).

10. ¿Qué es la virtud y cuáles son las virtudes fundamentales?

La virtud implica cierta perfección del sujeto en aquello que realiza, constituye un término medio entre dos extremos: el exceso y el defecto.

Las virtudes fundamentales:

- a. La templanza
- b. La fortaleza o valentía
- c. La prudencia
- d. La justicia

CAPÍTULO III

LA ÉTICA PROFESIONAL Y LA PROBLEMÁTICA ACTUAL

LA ÉTICA PROFESIONAL Y LA DEONTOLOGÍA

1. Ética y Deontología profesional

La Ética hace directamente referencia a la conciencia personal, mientras que la Deontología adopta una función de modelo de actuación en el área de una colectividad.

La Ética general de las profesiones se plantea en términos de principios: el principio de beneficencia, el principio de autonomía, el principio de justicia y el principio de no maleficencia. El deontologismo plantea los temas éticos en términos de normas y deberes.

Los principios se distinguen de las normas por ser más genéricos que estas. Los principios ponen ante los ojos los grandes temas y valores del vivir y del actuar, mientras que las normas aplican los principios a situaciones concretas.

En términos generales un principio enuncia un valor o meta valiosa y las normas, en cambio, intentando realizar el principio bajo el que se subsumen, dicen cómo debe aplicarse un principio en determinadas situaciones.

Tanto las normas como los principios son universales aun cuando el ámbito de aplicación de los principios sea más amplio y general que las normas específicas que caen bajo dicho principio.

1.1 El concepto y el ámbito de la Deontología

Etimológicamente Deontología significa: todéon (griego): lo conveniente, lo debido; logía (griego): conocimiento, estudio.

La Deontología es el estudio o la ciencia de lo debido, de los deberes. Si hablamos de Deontología profesional, sería el estudio de los deberes de cada profesión. La palabra la acuñó el filósofo inglés Jeremy Bentham (1748-1832), considerado como el padre de la filosofía utilitarista inglesa, en su obra Deontología o Ciencia de la Moral.

Bentham entendió a la Deontología como el estudio de aquellas acciones que no están sometidas al control de la legislación pública. Separa el ámbito moral, donde se insertan los deberes deontológicos, del ámbito legal o jurídico, donde se insertan las leyes y normas jurídicas. Por ello la Deontología o deberes de una profesión se recogen en los códigos éticos o deontológicos.

La intención de los códigos deontológicos de cada profesión es explicitar la dimensión estrictamente moral de una profesión, aquellos comportamientos exigibles a unos profesionales, independientemente de que estén o no recogidos en las normas jurídicas.

Deontología significa, por tanto, la Ética de los deberes prácticos, basados en la acción libre de la persona y en su conciencia moral, y no en la reglamentación jurídica.

1.2 Diferencias entre Ética y Deontología

Al analizar el ámbito y fines de la Deontología nos encontramos con el tema de la relación entre Deontología y Derecho, para dejar muy claro que son dos campos o niveles distintos. Uno es el campo de los deberes éticos o morales, expresados en la Deontología, que no tiene fuerza coactiva alguna, y otro es el campo de las normas jurídicas, que sí tienen fuerza coactiva y su incumplimiento es objeto de sanción. Lejos de pensar que la Deontología, por no tener esa fuerza coactiva, es más débil y menos importante que el Derecho, la realidad es que el ámbito ético o deontológico cuenta con más fuerza y eficacia. Veamos lo que dicen los expertos.

Hugo Aznar expresa que la autorregulación Ética, como los códigos éticos y otros instrumentos, puede ir mucho más lejos que el derecho en lo que a sus exigencias y planteamientos normativos se refiere, (...) puede exigir mucho más que el derecho porque puede imponerse mucho menos que este”. Quiere decir con ello que la autoridad moral siempre es mucho más respetable y confiable que la autoridad que da la fuerza o la ley. La ley, con su capacidad coactiva, si no va acompañada de la autoridad moral de sus legisladores o administradores, aunque pueda aplicar penas, no tiene una fuerza real; en cambio, la autoridad moral de la Ética puede prescindir de la fuerza coactiva.

Es por eso que el incumplimiento de dichos códigos y la difusión pública de ello revisten una pena considerable para la persona o la institución infractora. Este es el caso de los

comités de Ética de algunos colegios profesionales o de instituciones, que publican las denuncias y resoluciones sobre las malas prácticas de algún profesional o institución, lo cual es una sanción moral que suele tener un efecto grande.

Augusto Hortal delimita cuál es el campo de la Ética filosófica (general), la Ética profesional y de la Deontología:

- La Ética general o filosófica se ocupa de decir en qué consiste la actuación buena que nos hace buenos.
- La Ética profesional nos dice qué es el bien (intrínseco) que debe perseguir cada profesión. A esto habría que añadir el ethos profesional: qué virtudes debe practicar el profesional para ser un buen profesional.
- La Deontología profesional formula los deberes y obligaciones del profesional, aquello que hay que exigir de todo profesional en el desempeño de sus funciones y que normalmente están recogidos por escrito en un código, aprobado por el colectivo o colegio profesional. Dichos colegios muchas veces poseen comités éticos que ejercen la misión de tutelar el cumplimiento del código y de emitir sanciones morales cuando se incumplen.
- Los códigos deontológicos contribuyen a la consolidación de una profesión, pues a través de ellos los profesionales expresan la contribución que hacen a la sociedad y defienden el prestigio, aprecio y reconocimiento social de su profesión.

En dichos textos, los profesionales recogen lo que la sociedad les exige, por lo tanto, es un medio de comunicación entre los profesionales y la sociedad.

- Los colegios profesionales al formular los códigos deontológicos intentan establecer un control de calidad sobre la práctica de su profesión.

En este sentido, la diferencia principal entre la Ética profesional y la Deontología, que subraya Augusto Hortal, radica en que:

- La Ética profesional se ocupa de definir cuál es el bien intrínseco de cada profesión, es decir, su razón de ser. En esta caracterización del bien que debe perseguir un profesional a veces resulta difícil ponerse de acuerdo, pues según Hortal, el contexto de cada momento y la diversidad de situaciones en que se debe ejercer la profesión hacen que pueda variar el concepto de bien ético de cada profesión.
- La Deontología, con sus normas éticas, es capaz de establecer las exigencias éticas mínimas que deben aplicar y exigirse todos los profesionales, independientemente de sus entornos culturales y circunstancias. Sin normas no hay ni universalidad ni igualdad en las exigencias. Por tanto, la Deontología profesional se ocupa de lo que es vinculante, obligatorio, para todos los profesionales.

- Son los criterios compartidos por todo el colectivo profesional.

1.3 Los códigos deontológicos

Un código ético o deontológico es el conjunto de principios de conducta, derechos, deberes y normas profesionales emanadas de los propios profesionales o de una empresa u organización determinada, cuyo cumplimiento se asume voluntariamente. Por otro lado, es el conjunto de creencias y valores que una organización profesional considera válidos, y representan una forma de entender la profesión y una orientación sobre el modo de practicarla. Disponer de un código ético es uno de los símbolos que distingue a un determinado trabajo como profesión, y es el modo en que los profesionales de un sector económico reconocen el servicio social que cumplen y la manera de asumir su responsabilidad frente a ello (Barroso, 2006).

La función de los códigos deontológicos fundamentalmente son:

- a. El reconocimiento público de la dimensión Ética de una profesión o actividad por parte de los mismos que la llevan a cabo. Frente a una concepción meramente tecnicista o de rentabilidad de lo que es ser un buen profesional, con la aprobación de códigos se intenta revalorar la profesión por su dimensión moral y al profesional por la ejemplaridad Ética en su trabajo. En este sentido, los códigos también sirven de tarjeta de pre-

sentación del grupo de profesionales frente a su cliente para que este lo identifique.

- b. En el caso del periodismo, existe la tendencia a entender por profesionalidad el dominio de técnicas y herramientas, aparejado a la rentabilidad y al éxito, sin tener en cuenta el cultivo de las virtudes profesionales. Por la rutina del trabajo diario siempre está el riesgo de deshumanizar el trabajo. Esto es bastante peligroso teniendo en cuenta la dimensión eminentemente humanista de algunas profesiones como la abogacía, la psicología, la educación, el periodismo, que actúan directamente sobre la vida de las personas y sobre asuntos muy delicados de las mismas.
- c. Especificar los contenidos morales concretos de una profesión, es decir, las normas y obligaciones que tienen que guiarla. Esta labor prescriptiva de los códigos tiene varios objetivos.

Por un lado, conocer los aspectos éticos de la profesión permite a los profesionales tener un punto de referencia para los problemas que se le presentan. Por otro lado, la existencia de códigos combate el relativismo y el subjetivismo pues exigen consensuar un marco común ético de valores, principios y normas a partir de los cuales dialogar y discutir.

Por último, los códigos van acumulando e incorporando contenidos y problemas éticos a medida

que se van actualizando y de esta manera van constituyendo un acervo o patrimonio moral de la profesión, reflejando el progreso ético de la misma.

En este sentido, los códigos tienen la virtualidad de ir construyendo una sensibilidad hacia los valores éticos y profesionales, sobre los cuales ir formando la conciencia moral personal. Sin esta educación de la conciencia moral carecen de sentido y de eficacia los códigos y la *Ética* profesional sería algo puramente teórico. Aquí radica la gran importancia de los códigos y es que «recuerdan, orientan y disponen» al profesional a ir formándose esa verdadera personalidad *Ética*, ese *ethos* profesional con el que no nacemos y que hay que irse apropiando con el ejercicio de actos y hábitos virtuosos.

- d. La existencia de códigos en una profesión ayuda a una persona a defenderse mejor de las presiones externas, es decir, de la presión de los intereses o bienes extrínsecos que ya hemos mencionado (dinero, poder, prestigio, estatus) y a la profesión en sí a hacerse valer y respetar frente a los condicionantes externos.
- e. Compromiso de una profesión de llevar a cabo su misión de una forma moral y digna. La formulación y adopción de códigos implica reconocer que una profesión debe mejorar y estar en conti-

nua vigilancia sobre las prácticas éticas de sus actividades. Por ello, «comprometerse a trabajar de acuerdo con un código de Ética es la señal más evidente de la reivindicación de un estatus social mejor por parte del profesional» (Barroso, 2006).

- f. Espíritu de servicio. Los códigos deontológicos no pueden servir para reforzar un espíritu gremial entendido como defensa de unos privilegios de clase, o como incremento del poder de las agrupaciones profesionales. La motivación de los códigos deontológicos tiene que ser hacerse mejores profesionales para servir mejor a la sociedad, es decir, potenciar el espíritu de servicio (Blázquez, 1994).

La gran beneficiaria de los códigos es, por tanto, la sociedad, que gracias a ellos puede conocer qué puede esperar y exigir de los profesionales. Y eso se hace especialmente importante en profesiones donde no hay una relación directa profesional-cliente, como es la del periodista, que se dirige a audiencias de miles de personas, o en la de administrador o economista, que trabajan para instituciones públicas o privadas. En dichas profesiones el público o el cliente está muchas veces desasistido.

Por último, cabe mencionar que contar con un código deontológico evita que el control ético se haga desde fuera, y permite discriminar entre los buenos profesionales y los que solo buscan sus intereses personales.

2. Código de Ética de la comunidad universitaria

2.1 La vocación

La palabra vocación proviene del latín: *vocare*, y significa llamado. La vocación son nuestros sueños y anhelos, lo que nos inspira. Son la expresión de nuestros valores.

La vocación es la predisposición para el ejercicio de una profesión que exige determinadas aptitudes y posibilita que el sujeto alcance su realización personal.

La vocación orienta hacia la profesión, es el llamado a cumplir una necesidad interior, pero el cumplimiento de esta es la profesión. Es el deseo de emprender una carrera, profesión o cualquier otra actividad cuando todavía no se han adquirido todas las aptitudes o conocimientos necesarios.

Uno puede tener gustos por muchas cosas y habilidad para otras tantas, pero la vocación es una combinación de ambos sentidos, ella te absorbe y te lleva a dejar en segundo plano todo el resto. Hay otras cosas que nos agradan porque somos hábiles en ello y esto nos hace sentirnos bien, pero no hay mayor curiosidad por la tarea misma. El agrado que sentimos es por una alimentación a nuestra autoestima y el reconocimiento de los demás.

En la vocación está la curiosidad y el placer por la realización de la tarea misma y no solo por sus logros (gusto); se te ocurren cosas nuevas o puntos de vista diferentes a los ya existentes en esto, te animas a especular, a hacer hipótesis, Sientes una seguridad intuitiva que de alguna manera saldrás adelante con esto y quisieras hacerlo a tu

manera (aptitud). Sientes que esto es muy necesario para los demás o para la vida (entrega).

Una vez sabiendo hacia dónde ir, se ve las condiciones en que se encuentra uno para seguir ese camino, unos tendrán mejores condiciones que otros como mejor puntaje o mejores condiciones económicas. Si no cuento con estas condiciones debo buscar algún rodeo que me lleve después a donde quiero ir, es como rodear el obstáculo para luego retomar el camino.

2.2 Las profesiones actuales

Las profesiones son actividades personales, estables y honradas al servicio de los demás y en beneficio propio, a impulsos de la propia vocación y con la dignidad que corresponde a la persona humana.

En sentido estricto, designa a las carreras universitarias o profesionales, mientras que en sentido amplio, comprende los oficios y trabajos permanentes y remunerados, no necesariamente con un título universitario.

La finalidad del trabajo profesional es el bien común. La capacitación que se requiere para ejercer este trabajo, siempre está orientada a un mejor rendimiento en las actividades especializadas en beneficio de la sociedad. La tecnología ofrece un recurso rico en oportunidades para mejorar el aprendizaje, utilizar información y enseñar con responsabilidad, esto va más allá de preparar estudiantes, es para que ellos trabajen de una manera productiva en la fuerza laboral del futuro.

La profesión con carácter social requiere de un alto grado de conocimientos sistemáticos y especializados que se adquieren en instituciones de educación superior:

- Actividades de tiempo completo.
- Representa la fuente principal del ingreso.
- Los ingresos obedecen a sistemas de retribuciones y honorarios.
- Sujeta a códigos de Ética de cuerpos colegiados locales y a normas de conducta legal.

Sin estos puntos la profesión se convierte en un medio de lucro o de honor, o simplemente en el instrumento para la degradación moral del propio sujeto. (El médico contribuye a la salud pública, el abogado luchará por la justicia).

El profesionista debe ofrecer una preparación especial en triple sentido: capacidad intelectual, moral y física:

- La capacidad intelectual. Conocimientos para trabajos especializados adquiridos básicamente durante los estudios universitarios y actualización constante.
- Capacidad moral. Es el valor profesional como persona. Proporciona dignidad, seriedad y nobleza a su trabajo. Abarca la responsabilidad, la honestidad, principalmente en la aptitud de traspasar su propia esfera profesional en un horizonte mucho más amplio que lo hace valer no solo como profesional, sino como persona, fuera de su ambiente de trabajo.

- Capacidad física. Se refiere a la salud y a las cualidades corpóreas.

El agrado y la utilidad de la profesión además del sacrificio de todas las profesiones (médico levantándose en las madrugadas para atender a un paciente grave) dejan al final una satisfacción muy profunda.

2.3 Ética de las profesiones

La Ética de las profesiones ha de ser un discurso coherente y capaz de orientar la acción de las personas que pretenden ser buenos profesionales, lo que exige ser profesionales técnicamente capaces y moralmente íntegros.

Hay quienes creen que es imposible articular tal discurso, puesto que opinan que las cuestiones éticas pertenecen al fuero interno de cada cual, de modo que no resulta viable tomar como referencia una Ética compartida. Sin embargo, si realmente no hubiese, al menos tendencialmente, alguna Ética compartida por todos o casi todos los ciudadanos de una sociedad moderna, tal sociedad habría desaparecido hace tiempo, entre el fragor de la violencia de los grupos enfrentados. Por tanto, lo primero que hemos de reconocer cuando hablamos de Ética de las profesiones es que hay un marco de Ética cívica que todos hemos de respetar para que puedan existir y prosperar las sociedades pluralistas modernas, caracterizadas por el hecho contener en su seno una gran diversidad de grupos ideológicos que

rivalizan por captar adeptos entre la población. La Ética de cualquier profesión ha de partir del reconocimiento y apego a los valores de convivencia que componen esta Ética cívica compartida: valores como la libertad, la igualdad, la solidaridad, el respeto y la actitud de diálogo (Martínez, 2006, p.121-139).

La Ética exige que nos reconozcamos como personas. Esto implica que todo profesional ha de tener en cuenta el punto de vista de las personas afectadas por su labor profesional para adaptar el ejercicio de la profesión a exigencias que hoy consideramos justas.

El deber de toda profesión no agota el contenido de la Ética de cada profesión, sino que siendo importante que cada profesión se interroge por los bienes internos que le corresponden como fines o metas de su labor: la medicina seguirá teniendo como meta la promoción de la salud de las personas, la docencia mantendrá como objetivo el de formar personas cultas y críticas, el periodismo reconocerá como su meta específica la de informar de forma veraz a los ciudadanos, etc. Esto no será obstáculo para que los buenos profesionales se hagan acreedores a ciertas porciones de bienes externos, que son principalmente el reconocimiento, el poder y el dinero. Estos últimos son llamados «bienes externos» porque se consiguen con cualquier actividad y porque su logro no es lo que constituye lo esencial de la profesión, sino que son medios para lograr el bien interno correspondiente (Martínez, 2006).

Lo que exige el nivel de desarrollo moral alcanzado en las sociedades modernas es que los profesionales se comprometan de lleno con los bienes internos de su profesión, puesto que son justamente esos bienes los que dan sentido y legitimidad a sus actividades profesionales, y de ese modo pueden llegar a ser «excelentes» en su ejercicio profesional. La búsqueda de la excelencia profesional ha de ser la orientación principal de quienes ingresan en la profesión, de modo que desaparezca, en lo posible, el fenómeno de la corrupción en este ámbito: «La corrupción de las actividades profesionales se produce cuando aquellos que participan en ellas no las aprecian en sí mismas porque no valoran el bien interno que con ellas se persigue, y las realizan exclusivamente por los bienes externos que por medio de ellas pueden conseguirse. Con lo cual esa actividad y quienes en ella cooperan acaban perdiendo su legitimidad social y, con ella, toda credibilidad. Ahora bien, la raíz última de la corrupción reside en estos casos en la pérdida de vocación, en la renuncia a la excelencia» (Cortina, 1997, p. 159).

Una vez que la profesión de que se trate reconozca los valores-marco de la *Ética cívica* y reformule a la luz de ellos sus metas tradicionales como bienes internos propios y específicos de la profesión, el paso siguiente en el diseño de la *Ética de la profesión* será averiguar qué medios son congruentes con todo ello y qué actitudes deben adoptar

hoy en día los profesionales para ser consecuentes con aquellos valores y con la promoción de los bienes internos de su respectiva profesión. No cualquier actitud va a ser válida para el recto ejercicio profesional que la sociedad espera y exige: de los profesionales se espera que sean excelentes en su campo, y por ello habrán de encarnar aquellas actitudes que hoy por hoy son necesarias para alcanzar la excelencia (Martínez, 2006).

De este modo la Ética de las profesiones pretende orientar la acción de los profesionales para que se mantengan con una moral alta. De ahí que el verdadero carácter profesional se oponga frontalmente a ese *ethos* burocrático que se conforma con cubrir los mínimos legales o contractuales. Tal realidad exige revitalizar la Ética de las profesiones para que los profesionales asuman el compromiso de prestar un servicio de calidad a las personas.

2.4 Deberes para consigo mismo

El profesional no tiene derecho de divulgar los datos que adquiere en el ejercicio de su profesión, a no ser que sea para el mismo beneficio del cliente o para evitar graves daños a terceros.

La asociación de los miembros de una especialidad promueve la solidaridad como un medio para incrementar la calidad del nivel intelectual y moral de los agremiados.

Actuar de acuerdo con la moral establecida. Debe evitar: defender causas injustas, usar la ciencia

como instrumento del crimen y del vicio, producir artículos de mala calidad, hacer presupuestos para su exclusivo beneficio, proporcionar falsos informes. Su conducta honesta, dentro y fuera del ejercicio de su profesión, le atraerá confianza y prestigio, lo cual no deja de ser un estímulo que lo impulsará con más presteza en el recto ejercicio de su carrera (Gutiérrez, 2004, p. 286).

2.5 Valores y obligaciones de la comunidad universitaria

Describirnos estas exigencias éticas según el Código de Ética Universitaria de la Universidad Los Ángeles de Chimbote.

- a. Enaltecer el respeto, la tolerancia, la convivencia y la autenticidad mediante una identidad en mejoras de las relaciones interpersonales e integradas en la vida universitaria, para generar confianza.
- b. Observar a la persona como un ser humano integral, con igualdad de deberes y derechos, respetado y tratado con dignidad, permitiéndole el libre ejercicio de su libertad.
- c. Cuidar el recinto universitario y propiciar un ambiente cálido y saludable para el estudio y trabajo óptimo en diferentes escenarios físicos y virtuales donde se compartan principios y valores.

- d. Promover actitudes positivas siendo respetuosos con el pluralismo presente en la Universidad y en la sociedad.
- e. Actuar con objetividad y justicia, conforme a los juicios valorativos, éticos, morales y normativos que influyan en la sana convivencia entre los miembros de la Universidad.
- f. Colaborar permanentemente con la disciplina, el orden y el respeto a la normatividad.
- g. Desarrollar habilidades sociales y empatía mejorando la comunicación de todos los miembros de la comunidad universitaria, previniendo situaciones conflictivas que deterioren las relaciones interpersonales.
- h. Incentivar la identificación y lealtad con la Universidad mediante la práctica de conductas que estimulen la vivencia de valores, el cuidado del entorno y el compromiso generoso con la Institución.
- i. Ser digno de formar parte de la comunidad universitaria y de ser exponentes de su misión y visión mediante una conducta ejemplar en todas las circunstancias.
- j. Conservar el nivel de información clara y oportuna hacia los estudiantes y demás integrantes de la comunidad universitaria, previniendo el malestar y la desorientación entre sus miembros.

2.5.1 Valores y obligaciones de los estudiantes

2.5.1.1 Valores de los estudiantes

- a. Respetar en todo momento a los docentes como seres humanos dotados de experiencia, conocimiento y liderazgo por influencia, para orientar y tutorear con eficiencia el aprendizaje.
- b. Desarrollar las buenas relaciones mediante los valores de respeto, colaboración y tolerancia con los miembros de la comunidad universitaria.
- c. Contribuir con una conducta y actitud ejemplar, destinada a engrandecer el nivel cultural, académico, ético y moral de todos los integrantes de la comunidad universitaria, atento a evaluar situaciones que vulneren la dignidad de la persona.
- d. Participar oportunamente en las sesiones de aprendizaje, cumpliendo con las actividades programadas y generando autoaprendizaje en orden a su formación integral.
- e. Participar con entusiasmo en las actividades colaborativas con sentido de responsabilidad como miembro del grupo.
- f. Admirar y valorar las potencialidades de la creación, de la inteligencia y de la generación de su aprendizaje.
- g. Distribuir adecuadamente el tiempo para los estudios, el trabajo y la familia dada la exigencia

académica de la Universidad, el compromiso adquirido con la ella y los desafíos del mundo actual.

- h. Cultivar y practicar en todas las circunstancias los valores de la honestidad, la disciplina, la amistad, la justicia y la vocación de servicio a la comunidad.
- i. Proteger y cuidar los ambientes de estudio, materiales, equipos y demás bienes patrimoniales de la Universidad.
- j. Aportar en la conservación de los recursos naturales y medio ambiente mirando la creación como causa común.
- k. Atender su cuidado personal como miembro de la comunidad universitaria, generando un clima favorable de aprecio y respeto por parte de los demás con relación a su imagen.
- l. Trabajar en equipo y en armonía en cualquier actividad a realizarse, interactuando con respeto, empatía y asertividad.

2.5.1.2 Obligaciones de los estudiantes

- a. Demostrar respeto a los docentes, compañeros y personal de la comunidad universitaria observando buena conducta, tanto de palabra como de obra, dentro y fuera de los espacios aulares.
- b. Presentarse a los exámenes y no plagiar durante la evaluación. Denunciar el fraude académico.

- c. Elaborar tareas y trabajos académicos que requiera la asignatura, no presentarlo de otros compañeros como propio y no permitir que esto suceda. No plagiar investigaciones y/o trabajos de internet. Además, asistir a las sesiones de tutorías que el docente considere conveniente para el logro de los objetivos de la asignatura.
- d. Evitar concesiones u obsequios al docente, alguna autoridad o miembro de la comunidad universitaria para obtener un beneficio.
- e. No hacer uso del teléfono celular en las sesiones de aprendizaje ni ingerir alimentos ni bebidas.
- f. Respetar las opiniones y/o intervenciones de los demás compañeros ejerciendo el diálogo.
- g. Participar democráticamente en las elecciones de representante ante: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y delegado de ciclo.

2.6 Valores y obligaciones de los docentes

2.6.1 Valores de los docentes

- a. Proteger la dignidad e integridad de los miembros de la comunidad universitaria, en proporción con la función formadora y orientadora que le fuere encomendada por la institución.
- b. Conservar una conducta pública y privada ajustada a la ética profesional, la moral, las buenas costumbres y los principios éticos.

- c. Mejorar constante y sistemáticamente su formación académica, participando en los programas de actualización, capacitación y perfeccionamiento que establezca la Universidad, asociados a los avances científicos, humanísticos y tecnológicos ofreciendo un elevado nivel de excelencia.
- d. Desarrollar actitudes de servicio hacia los demás miembros de la comunidad universitaria, resaltando en todo momento su valor como personas, con el fin de propiciar un clima institucional de sana convivencia y confianza.
- e. Cumplir oportunamente con las funciones inherentes a su actividad académica.
- f. Contribuir con el mejoramiento del nivel cultural, ético, moral, científico, humanístico y tecnológico de las partes interesadas.
- g. Asumir responsablemente el mantenimiento y el orden institucional, la disciplina y el comportamiento de la comunidad universitaria, mediante una conducta acorde con la elevada misión de la Universidad.
- h. Promover el respeto y conservación del medio ambiente mediante acciones, programas o campañas para la recuperación y protección de los recursos naturales del ambiente.
- i. Mantener una conducta Ética y moral objetiva, dada la responsabilidad de contribuir con su ejemplo a elevar el nivel intelectual de sus estudiantes.

- j. Contribuir al fortalecimiento de la equidad como valor, siendo receptivos e imparciales, evitando la toma de decisiones contrarias a la equidad y tolerancia.
- k. Ser artífices y colaboradores con la paz social en la comunidad universitaria.
- l. Respetar la dignidad del estudiante, evitando conductas contrarias a la moral y las buenas costumbres.
- m. Cultivar la honestidad con la comunidad universitaria afianzando la relación comprensiva y de confianza que fomente el respeto a la persona.
- n. Comprometerse a respetar la igualdad de oportunidades para que todos los estudiantes obtengan una sólida formación científica, humanística y tecnológica.
- o. Contribuir en la evaluación del estudiante en forma integral, equitativa, justa y pertinente, de acuerdo con la normativa específica.

2.6.2 Obligaciones de los docentes

- a. Respetar en su dignidad de persona a los estudiantes y demás integrantes de la comunidad universitaria.
- b. Participar oportunamente en las sesiones de aprendizaje y las actividades académicas, las que se desarrollarán en los ámbitos aulares de acuerdo a la programación del sílabo. Está prohi-

bida la realización de actividades académicas en oficinas privadas de los docentes.

- c.** No aceptar prerrogativas, regalos o alguna otra forma de compensación por parte del estudiante u otra persona para la obtención de algún beneficio.
- d.** Ser imparcial en la evaluación de los estudiantes, asignado la calificación que responda al cumplimiento del objetivo operacional correspondiente.
- e.** Respetar las opiniones e intervenciones en las sesiones de aprendizaje de los estudiantes.
- f.** Cumplir con las sesiones de aprendizaje programadas en su totalidad en función de los objetivos operacionales de las unidades didácticas.
- g.** Detectar y denunciar el fraude académico.
- h.** Fortalecer su imagen personal a través del uso adecuado del lenguaje, efectuando una presentación acorde a las actividades que se realizan y los buenos hábitos de salud e higiene para contribuir a consolidar la imagen institucional.
- i.** Desarrollar en forma permanente competencias docentes y profesionales mediante la educación, formación, habilidades y experiencia apropiadas.
- j.** Trabajar bajo el criterio de mejora continua en los procesos académicos.
- k.** Participar activamente en los diferentes quehaceres de la institución, fomentando la confianza, la amistad, la solidaridad y la convivencia entre toda la comunidad universitaria.

2.7 Valores y obligaciones del personal administrativo y de servicio

2.7.1 Valores del personal

- a.** Mantener una conducta acorde a la Ética profesional, la moral, las buenas costumbres y los principios establecidos por la Universidad.
- b.** Colaborar eficientemente en el mantenimiento del orden institucional, la disciplina y el comportamiento ejemplar de la comunidad universitaria.
- c.** Atender con puntualidad las obligaciones, cumplir los horarios establecidos y participar de las evaluaciones y controles que dispongan las gerencias correspondientes.
- d.** Crear y mantener un clima laboral sano y productivo expresado en un adecuado ambiente de trabajo.
- e.** Mantener una actitud responsable por el cuidado, el buen uso y mantenimiento de los ambientes, materiales y equipos utilizados en el cumplimiento de sus labores.
- f.** Desarrollar en forma permanente competencias laborales y profesionales mediante la educación, formación, habilidades y experiencia apropiadas.
- g.** Esforzarse constante y sistemáticamente por la formación personal y profesional. A través de los programas de capacitación, actualización y profesionalización que establezca la Universidad.

- h.** Crear y mantener condiciones para un adecuado ambiente de trabajo, mediante actitudes de laboriosidad, civismo, orden y consideración por los demás.
- i.** Cumplir con las disposiciones, reglamentos y demás normas para contribuir al logro de los indicadores de calidad.

2.7.2 Obligaciones del personal

- a.** Hacer uso de su posición en la Universidad en forma equitativa, evitando favorecer o perjudicar a persona alguna en busca de algún beneficio personal.
- b.** Hacer uso adecuado de la información de estudiantes y personal que labora en la Universidad.
- c.** Mantener un trato de respeto e imparcialidad con todos los integrantes de la comunidad universitaria.
- d.** Mejorar los procedimientos dentro del ámbito de su competencia, afin de cumplir con los indicadores de calidad.
- e.** Cumplir con los procedimientos normados por la institución.
- f.** Vestir en forma reglamentaria, en función de sus actividades, dentro de las instalaciones de la institución.

2.8 Decálogo de los miembros de la comunidad universitaria

2.8.1 Decálogo de los estudiantes

- a. **Respeto.** Tratar a los miembros de la comunidad universitaria con amabilidad y dignidad, respetando su privacidad y permitiendo el libre ejercicio de su libertad.
- b. **Honestidad.** Cumplir con las actividades académicas, incentivando la investigación, censurando el plagio y las malas costumbres.
- c. **Puntualidad.** Ingresar en la hora adecuada a la sesiones de aprendizaje, aprovechando al máximo el tiempo de la enseñanza aprendizaje.
- d. **Decencia.** Contribuir con una conducta ejemplar a través del uso adecuado de la vestimenta y del lenguaje, teniendo en cuenta los valores éticos y morales.
- e. **Responsabilidad.** Cumplir con eficiencia sus responsabilidades académicas en el tiempo señalado. Asumir las consecuencias de sus actos.
- f. **Proteger y cuidar** Los ambientes de estudio, materiales, equipos y demás bienes patrimoniales de la Universidad.
- g. **Comunicación.** Desarrollar un elevado nivel de destrezas en la comunicación, mejorando las relaciones interpersonales con los miembros de la Institución.

- h. Identidad.** Alinear los objetivos personales con los objetivos institucionales.
- i. Disciplina.** Cumplir las normas que conduzcan al bienestar y al éxito individual y colectivo.
- j. Solidaridad.** Desarrollar actitudes de servicio, respeto, apoyo y generosidad a los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad.

2.8.2 Decálogo de los docentes

- a. Respeto.** Desarrollar una actitud de respeto mutuo, trato amable y consideración hacia los demás integrantes de la Universidad.
- b. Puntualidad.** Cumplir oportunamente con las funciones inherentes a su actividad académica y de gestión.
- c. Honradez.** No aceptar prerrogativas, regalos o alguna otra forma de compensación por parte del estudiante u otra persona para la obtención de algún beneficio; asimismo, desarrollar sus actividades con austeridad.
- d. Responsabilidad.** Impartir las sesiones de aprendizaje de acuerdo a lo programado, cumpliendo los objetivos operacionales formulados.
- e. Equidad.** Ser imparcial en la evaluación de los estudiantes, actuando sin conceder privilegios y asignando la calificación que corresponda de acuerdo al cumplimiento de los objetivos operacionales.

- f. **Decencia.** Conservar una conducta pública y privada ajustada a la Ética profesional, la moral y las buenas costumbres.
- g. **Disciplina.** Contribuir con el mantenimiento del orden institucional, mediante una conducta acorde con la misión de la Universidad.
- h. **Justicia.** Cumplir y hacer cumplir con equidad los reglamentos e instructivos vigentes de la Universidad.
- i. **Lealtad.** Identificación con los fines y objetivos universitarios mediante la práctica de valores y el compromiso con la Institución.
- j. **Generosidad.** Desarrollar actitudes de servicio y solidaridad hacia los demás miembros de la comunidad universitaria.

2.8.3 Decálogo personal

- a. **Respeto.** Trato amable y consideración hacia los demás integrantes de la Universidad.
- b. **Puntualidad.** Ingresar a la Universidad para cumplir con sus responsabilidades laborales a la hora señalada.
- c. **Honradez.** No aceptar prebendas, regalos o alguna otra forma de compensación por parte del estudiante u otra persona para la obtención de algún beneficio.
- d. **Lealtad.** Identificación con los fines y objetivos universitarios mediante la práctica de valores y el compromiso con la Institución.

- e. **Generosidad.** Desarrollar actitudes de servicio y solidaridad hacia los demás miembros de la comunidad universitaria.

2.9 Código de Ética profesional del Profesor (C. P. P., 2011)

Principios Generales

Art. 1°. La docencia es la función fundamental del Profesor o licenciado en Educación, cuyo objeto es la realización del modelo social que la nación requiere a través de la formación integral del educando.

Art. 2°. El modelo social que aspira la sociedad peruana solo podrá ser alcanzado a través de la educación de la niñez, la juventud y la población adulta teniendo como instrumento la participación y ayuda mutua, así como la cooperación y la solidaridad.

Art. 3°. El modelo social que proponemos se expresa en los siguientes:

- a. **La verdad** de palabra y de acción, como inspiradora del quehacer educativo y formativo del individuo y de la sociedad.
- b. **La justicia** en la administración de los bienes y su distribución equitativa, sin discriminaciones de ningún tipo, ya sea raza, credo, condición social o económica.
- c. **El trabajo** como fuente de riqueza sin explotadores ni explotados; basado en un sistema de economía social de mercado.

d. La honestidad y el respeto a los derechos humanos, a los derechos institucionales ya los derechos de las comunidades, la honestidad en la moral y actitud personal.

Art. 4°. El profesor es el principal responsable de contribuir en la construcción de este modelo social, partiendo de un diagnóstico de la actual estructura del Estado producto de un proceso de dependencia económica y dominación cultural, conservada al presente y. que requiere de un cambio total y definitivo.

Art. 5°. Frente a las diferentes corrientes ideológicas extranjeras y ajenas, la conciencia de la comunidad espera una verdadera transformación nacional y la defensa de sus riquezas en forma contundente, patriótica, nacionalista y con proyección social.

Art. 6°. Frente a esta realidad, el magisterio en su conjunto y cada profesor en particular son los responsables directos de los éxitos o fracasos; por lo que se hace imperiosa la **Unidad del Magisterio Nacional**, basada en los principios comunitarios y colectivas de nuestro ancestro cultural, de cuyo magisterio somos herederos para el bien de la vida colectiva de nuestra comunidad local, regional y nacional.

Primera consideración: Función del Profesor

Art. 7°. El profesor es el agente fundamental de la educación y contribuye con la familia y la comunidad al logro de la personalidad del educando.

Art. 8°. El profesor debe guardar incólume su dignidad personal y profesional, su honor y sus méritos.

Art. 9°. El profesor debe gozar de plena libertad magisterial para desempeñar su función, disponiendo de los mejores métodos de enseñanza y material educativo.

Art. 10°. El profesor trabaja y se realiza en función social, en función de la comunidad, de la cual es parte y recusando toda acción en favor de grupos de poder político y/o económico.

Art. 11°. El profesor merece un trato digno en lo personal, profesional además de tener derecho a una remuneración económica decorosa.

Art. 12°. El profesor es responsable de coadyuvar al diseño del modelo social basado en los principios éticos de la igualdad, la justicia, el trabajo y la honestidad; en la Constitución Política y las leyes del Estado, así como en el respeto a las leyes sociales de buenas relaciones humanas.

Art. 13°. El profesor debe considerar que el Perú es una estructura social pluricultural y multilingüe; por tanto debe ser tenida como tal para la aplicación de sus conocimientos profesionales, científicos y técnico-pedagógicos en el desarrollo de su función docente.

Art. 14°. El profesor tiene el deber moral de propender el desarrollo de programas curriculares científico y tecnológicamente adecuado a las necesidades de la comunidad e inspirados en los valores, el docente tiene el deber moral de propender al desarrollo de programas espirituales de la misma.

Art. 15°. Asimismo, el profesor debe tener presente que dadas las diferencias anteriores, debe propiciar una educación con contenidos curriculares universales y diferenciados, destinados a lograr el desarrollo de la unidad política, igualdad económica e identidad cultural, en observación total a la Constitución Política del Estado, las leyes y los principios educativos.

Art. 16°. El profesor es el agente social más importante para lograr la preservación y conservación de la identidad cultural del país y actuar con energía frente a los procesos de alienación cultural extranjerizante y de modelos ajenos a la comunidad nacional.

Art. 17°. El profesor tiene la obligación de velar por el desarrollo integral del educando basando su accionar en defensa de los principios democráticos, de la independencia personal y justicia social.

Art. 18°. El profesor tiene el deber de una permanente labor de capacitación y actualización profesional, tendiente a su desarrollo personal, profesional, familiar y social.

Art. 19°. El profesor tiene el deber de mantener en permanente desarrollo la teoría educativa acorde a las características y condiciones de la nación y del país, basando su actuar en el desarrollo histórico y social con el propósito de orientarlo a mejores condiciones de vida.

Art. 20°. Es deber del profesor custodiar los derechos inalienables del educando y de la comunidad.

Art. 21°. El profesor tiene el deber de defender los derechos del educando ante cualquier agresión personal o institucional, denunciando a los culpables.

Art. 22°. Las decisiones del profesor con relación a su función educativa son irrevocables e inapelables y se le debe el mayor sigilo profesional si constituye el sustento espiritual del educando.

Art. 23°. La puntualidad y responsabilidad, la dignidad y la calidad profesional son las cualidades que el profesor debe observar en el centro educativo, en el Colegio Profesional y dentro de la comunidad.

Segunda Consideración:

La comunicación entre profesores y estudiantes

Art. 24°. Es un deber ineludible del profesor hacia el educando servirlo con empeño y satisfacción, sin coartar ni su libertad ni su conciencia, cualquiera fuera su condición social, económica, raza y religión.

Art. 25°. El alumno es el sujeto espiritual y material, con libertad y libre albedrío, con derechos de la ley natural y de las leyes internacionales, que merecen toda atención del profesor y sus cuidados.

Art. 26°. El alumno tiene derecho a exigir a sus padres, a la comunidad a los poderes públicos y al Estado, que se le brinden las mejores condiciones para su educación, y formación integral.

Art. 27°. El alumno tiene derecho a la vida, la salud y educación, y el Estado tiene la obligación de asegurar la gratuidad de la enseñanza, mientras el profesor tiene la función de exigir su cumplimiento.

Art. 28°. El alumno tiene derecho al desarrollo de su personalidad, sus aptitudes, sus habilidades y destrezas;

su capacidad espiritual y física hasta alcanzar el logro máximo de sus potencialidades.

Art. 29°. El alumno tiene derecho al respeto de sus padres, a su idioma, su identidad cultural; respeto a los valores culturales de la comunidad de la cual es parte integral.

Art. 30°. Al alumno se le debe proporcionar toda la orientación sexual y vocacional, orientación sobre sus derechos y libertades fundamentales así como su derecho de acceso al conocimiento de la ciencia, la tecnología y la cultura universal.

Art. 31°. El alumno tiene derecho a ser respetado y estimado por el profesor, a cuestionar los criterios valorativos, conceptuales y morales, pudiendo recurrir a instancias superiores, si fuera necesario, para lograr el cumplimiento de los mismos.

Art. 32°. Los profesores tienen el deber de denunciar ante las autoridades competentes los casos de maltratos físicos, morales, o espirituales y todas las faltas contra la dignidad y honor del educando.

Art. 33°. El alumno tiene derecho a libertad de expresión en sus distintas manifestaciones: de pensamiento, de creación y de culto religioso, aún si es distinto al de sus padres, tutores y/o profesores.

Art. 34°. El alumno tiene derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan y por los medios que elija, ya que se tenga en cuenta sus opiniones en función de su edad y madurez.

Art. 35°. Los alumnos tienen derecho a ser matriculados en el sistema regular de la enseñanza que sus padres

determinen; debiendo ser respetados integralmente frente a estas decisiones.

Art. 36°. Todo alumno tiene derecho a la atención integral de su edad corporal y espiritual que permitan el desarrollo de su personalidad en condiciones adecuadas.

Art. 37°. Los alumnos adolescentes y adultos tienen derecho al trabajo y remuneración justa, con las observaciones de ley, siempre y cuando su actividad laboral no importe riesgo ni peligro para su desarrollo, su salud física, mental y emocional, y no perturbe su asistencia al Centro Educativo que haya escogido para su educación.

Art. 38°. Los alumnos tienen el deber de obedecer a sus padres con amor y aprecio, sin lesionar sus derechos.

Art. 39°. El alumno tiene la obligación de respetar, obedecer y mostrar aprecio a sus padres, dentro y fuera del Centro Educativo y respetar los derechos de los demás.

Art. 40°. El profesor es el primer defensor de los derechos del alumno ante cualesquiera instancias y solicitar la defensa y protección por parte de la Orden.

Tercera consideración:

Objetivos comunes de los Padres de familia y Profesores

Art. 41°. Todo niño o adolescente tiene derecho a vivir, crecer, y desarrollarse en el seno de su familia. Si careciera de familia natural, tiene derecho a una familia con el apoyo decidido del Estado y las instituciones benéficas.

Art. 42°. Si el niño o adolescente educando es vejado por sus padres naturales o adoptivos, el adolescente

tiene el deber de denunciar tales hechos, y solicitar su protección.

Art. 43°. Todo padre o madre desea la mejor para sus hijos, y por tanto, debe proporcionarles alimento, habitación, educación y bienestar corporal y espiritual, dentro del ambiente de libertad y amor paternal y maternal.

Art. 44°. El profesor tiene el sagrado deber de brindar al educando protección a sus intereses y derechos.

Art. 45°. Los padres de familia deben recurrir al profesor de sus hijos para informarles sobre su avance formativo. La coordinación entre padres y educadores es fundamental y debe ser permanente para lograr el desarrollo integral del educando.

Art. 46°. Las pruebas de evaluación de los educandos deben de ser remitidas a los padres de familia para que se enteren de los resultados. El educando tiene derecho a exigir a los profesores tal devolución.

Art. 47. Las autoridades educativas de los centros educativos están en la obligación de proporcionar los informes de los cambios conductuales de los educandos a los padres de familia época del año escolar.

Art. 48°. Los profesores que se negaran a exhibir las pruebas de evaluación de los educandos son pasibles a las sanciones de la autoridad en el Centro Educativo, y la reincidencia debe ser causal de suspensión, y por tanto, a juicio sumario administrativo por un Consejo de Honor Educativo.

Art. 49. Los ultrajes contra la dignidad de los educandos serán severamente sancionados por las autoridades competentes, y la Orden separará de su seno a los

profesores que infrinjan tales maltratos, pues contravienen a su función y Ética profesional.

Art. 50°. Los profesores que hayan sufrido sentencia del fuero civil o penal por ultrajes a menores, serán suspendidos de la función educativa y separados de la Orden.

Cuarta consideración:

Relación de los profesores con los organismos estatales del sector Educación

Art. 51°. Los profesores de los centros educativos estatales y particulares tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones mientras desempeñan sus funciones educativas.

Art. 52°. El vínculo que une al profesor con las autoridades educativas estatales o particulares es fundamentalmente profesional y de ninguna manera como una relación de dependencia condicionada o de causa-efecto. El docente tiene derecho a exigir trato respetuoso y digno así como una remuneración justa de acuerdo al costo de vida determinado por las entidades especializadas así como producto de estimaciones hechas por el órgano especializado de la Orden.

Art. 53°. Todos y cada uno de los profesores tienen el derecho a la defensa gremial de la Orden cuando sus intereses profesionales, éticos, morales, e inclusive económicos fueran mellados. Existe un deber moral de aceptar las medidas que adopte la Orden, en defensa de los mismos.

Art. 54°. Las medidas extremas adoptadas por los profesores en protesta por sus derechos lesionados ante las autoridades serán defendidas por la Orden ante los diferentes Foros Nacionales e Internacionales.

Art. 55°. Todo reclamo de derecho de los profesores deberá conocer la Orden haciéndolo la suya para mediar ante las autoridades competentes.

Art. 56°. Igualmente, los profesores tienen la obligación de cumplir fielmente su función profesional en su centro de trabajo con responsabilidad y puntualidad.

Quinta consideración: Las relaciones entre profesores

Art. 57°. Los profesores entre sí se merecen respeto y reconocimiento personal y profesional.

Art. 58°. Las decisiones de un profesor son irrevocables en materia de su responsabilidad y las modificaciones solamente serán a «motu proprio».

Art. 59°. Los profesores que pertenezcan a la misma especialidad y tengan la misma función y responsabilidad deben coordinar para realizar acciones de actualización periódica y permanentemente en técnicas y métodos educativos, e intercambiar sus experiencias.

Art. 60°. Son deberes de los profesores: Desempeñar sus funciones con dignidad y eficiencia, con lealtad a los derechos de los educandos y padres de familia; orientar al educando con respeto de su libertad y personalidad; respetar los valores éticos y sociales de la comunidad y velar por el mantenimiento adecuado del local, instalaciones y equi-

pamiento del Centro Educativo, La biblioteca y los medios audiovisuales deben ser prioridad frente a cualquier otra modalidad o vehículo de transmisión de conocimientos que generen espíritus individuales ó egoístas.

Art. 61°. Los profesores gozan de estímulos en diferentes grados por sus méritos, y sanciones al incumplimiento de sus deberes y obligaciones.

Art. 62°. Los Profesores o Licenciados en Educación tienen derecho a un emolumento por sus funciones sin privilegios ni discriminaciones, y los montos serán determinados por los mismos docentes y ser presentados por intermedio de la orden, rechazando las imposiciones políticas, ajenas a la realidad.

Sexta consideración:

Relación de los profesores con la comunidad, las instituciones y el Estado

Art. 63°. Las relaciones entre los profesores con la comunidad y las instituciones establecidas deben ser permanentes, francas, dialógicas y constructivas.

Art. 64°. La comunidad es una fuente inagotable y rica en iniciativas y proyectos. Esta fuente constituye la causa creadora multifacética de la cual el magisterio debe nutrirse para elaborar sus proyectos.

Art. 65°.La conciencia comunitaria se manifiesta permanentemente en sus reuniones, sesiones, asambleas y actividades. Esta conciencia necesita orientación ideológico-doctrinaria y ordenamiento de sus anhelos hacia un modelo social autónomo, comunitario, solidario, justo y libre.

3. Cuestiones actuales: la Ética y la vida, corrupción y familia

3.1 La sociedad conyugal o matrimonio

Es la unión natural e indisoluble entre dos legítimas personas para el auxilio mutuo en los problemas comunes de la vida y para la procreación y educación decorosa de la prole.

La sociedad conyugal se origina por el contrato de matrimonio. Es una unión natural, una sociedad a la que el hombre y la mujer están encaminados por la naturaleza misma. Es indisoluble e indestructible mientras ambos contrayentes vivan (Alvarado, 2003).

Debe ser entre dos legítimas personas, lo que significa que ha de tener lugar entre un hombre y una mujer que no tengan impedimentos.

Para el auxilio mutuo en los problemas de la vida. Esto significa la complementación fisiológica, la complementación psicológica, y, la complementación económica.

Para la procreación y educación decorosa de la prole. Esto expresa el otro fin del matrimonio: la multiplicación de la especie humana, sin atentar contra la dignidad de los padres y de los hijos. Además, se debe educar a estos como conviene.

La sociedad familiar, es la unión natural entre padres e hijos ordenada a la educación de estos últimos. Es una unión natural porque se deriva de la naturaleza, es decir, es una unión que no fue instituida por el Estado, sino

que es anterior a este, además de que tampoco es producto de un pacto entre padres e hijos. Está ordenada a la educación de los hijos y, por tanto, constituye la norma de todos los derechos y deberes que surgen entre los miembros de la sociedad familiar (Alvarado, 2003).

En el marco de las relaciones familiares, la educación y la transmisión de enseñanzas de contenido moral son la base sobre la cual se fincan los criterios para una futura vida sana en sociedad, la cual es muy vasta, y por ello cada familia debe preparar a sus hijos lo mejor que pueda y en lo que más se deba.

Ciertamente, debemos iniciar en casa poniendo el ejemplo para que a partir de ahí los jóvenes continúen con la tarea de dignificar su actuación tanto en el interior de la familia como en el exterior, con las demás familias y el resto de los integrantes de la sociedad. (Navarro, 2004).

Así los valores nos orientan en la vida para comprender y estimar a los demás, y conocer nuestro estilo de vida y su relación con los demás.

Para Schwartz (1990) los valores son representaciones cognitivas inherentes a tres formas de exigencia universal: las exigencias del organismo; las reglas sociales de interacción; y las necesidades socio-institucionales, que aseguran el bienestar y el mantenimiento del grupo. De esa manera, los sistemas de valores se pueden organizar en tres dimensiones fundamentales: el tipo de objetivo (trascendencia o beneficio personal; conservación o cambio); los intereses subyacentes (individuales o colectivos); y el

dominio de la motivación (tradicción, estimulación, seguridad).

Las teorías implícitas que todos los padres tienen y que se relacionan con lo que los mismos piensan sobre cómo se hacen las cosas y por qué se hacen de tal o cual manera, funcionan como un «filtro» en la educación en valores. Estas ideas y teorías implícitas se basan sobre experiencias, sobre lo que se ha vivido.

Si bien se podría decir que la familia no es el único contexto donde se educa en valores, es una realidad que el ambiente de proximidad e intimidad que en ella se da la hace especialmente eficaz en esta tarea.

Existe en la literatura una extensa discusión sobre cómo se educa en valores: ¿los pequeños interiorizan los valores familiares? ¿o los niños son agentes activos en el proceso de construcción de valores, en el entendido que la relación padres-hijos es una relación transaccional, esto es de ida y vuelta? La mayoría se apoyan en la segunda posición, adhiriéndose así a las nuevas perspectivas constructivistas. En ellas se concibe a la relación entre adultos y niños de doble sentido, aunque se acepte que esta relación es asimétrica.

Esto significa que no solo cambian y se influyen los valores de los niños, sino también los de los adultos. Por ejemplo, luego de tener hijos una persona puede privilegiar más el valor de la seguridad que el de reconocimiento social.

3.2 Responsabilidad ante la vida

Cuando la finalidad de una acción es mejorar a una persona o al mundo, cuando se acepta este papel y esa responsabilidad, se necesita a la vez un sistema de apoyo interno que asegure la asimilación de las cualidades esenciales y su puesta en práctica. Esto es necesario para todos y en especial para los padres, educadores, líderes religiosos y políticos y celebridades, así como para los que marcan el rumbo de diversas disciplinas porque todos ellos son modelos de conducta (Quinteros, 2012).

Estas personas tienen roles significativos porque ayudan a perfilar normas y modelos de conducta que ejercen una enorme influencia en la sociedad. Un principio del aprendizaje es observar la conducta y la experiencia de la vida real de los que admiramos y respetamos. Por tanto, es obligatorio para quienes son modelos el aceptar y honrar la responsabilidad de «ser ejemplo».

Cuanto más importante sea su papel, mayor debe ser su interés por el mensaje que se difunde y por el impacto del mismo en las vidas de los demás.

Se dice que los derechos llevan implícitas las responsabilidades, y en ese concepto la ley de la acción se vuelve operativa. Cada ser humano es como una estrella que contiene su pequeño mundo. Cada estrella ha de percibir su propio mundo y cuidar del equilibrio de sus derechos y responsabilidades.

La vida es un campo de acción. En ese campo, cada papel debe realizarse con responsabilidad y rindiendo cuen-

tas del mismo. Los que llevan puesta la corona de la responsabilidad con las joyas incrustadas de los derechos se convierten en estrellas con una influencia positiva en el mundo.

3.3 La corrupción

Se constata una crisis de valores, donde se ve socavada la reserva moral de un pueblo, donde se mina la fibra moral de no pocos profesionales.

Ciertamente se perciben en nuestra sociedad signos de esperanza, pero conviene reconocer los graves problemas que nos aquejan para poder afrontarlos, en particular la injusticia social, la corrupción y la indiferencia.

El primer lugar hemos de tener el valor y la sinceridad para ver las cosas como son, llamarlas por su nombre y aceptar la parte de responsabilidad que nos corresponde.

Entre otros flagelos, existe la corrupción, la inmoralidad y la impunidad de algunos casos que exacerbaban la frustración de todos y el clamor por un cambio profundo. Recordemos que es difícil para los seres humanos reconocer los propios errores y fallas interiores y exteriores.

Para muchos peruanos el hambre, la enfermedad, el desempleo, la inseguridad, la injusticia y el abuso son desde hace mucho tiempo realidades cotidianas. Hasta ahora no hemos logrado construir un orden social que permita a todos los peruanos vivir dignamente, ni tampoco se ha logrado una democracia que garantice realmente los derechos fundamentales de la persona y el respeto a la voluntad de la población.

A nivel global asistimos a una terrible injusticia. Como es posible que las tres personas más ricas del mundo tengan más dinero que 42 países pobres juntos. En nuestra patria más de la mitad de la población se encuentra en condiciones de extrema pobreza, viviendo en deterioro creciente del nivel de vida. La esperanza de vida en los países ricos supera los 80 años, mientras que en algunos países pobres apenas llega a los 40 años.

La raíz de estos males es moral. Crisis moral que no se limita a algunas personas e instituciones, sino que toca a todo el cuerpo social, y a la vez muestra cuán profundamente nos hemos alejado de los principios fundamentales y de los nobles ideales.

Muchos actores políticos son en gran medida responsables de esta crisis de valores, pero también otros sectores como el poder ejecutivo, legislativo, judicial y local, así como los gremios y sindicatos. Se percibe una pérdida de la credibilidad moral y de la representatividad social de los dirigentes y gobernantes.

Se percibe una falta de responsabilidad cívica, donde tanto los ciudadanos como las autoridades hacemos poco caso de las leyes. Elegimos a las autoridades públicas pero luego no las apoyamos ni las controlamos, esperando sin embargo, éxitos mágicos o atribuyéndoles toda la responsabilidad por los problemas de la colectividad.

Por otro lado existe la preocupación sobre el sistema que los alimenta y consciente y también la falta de castigo y sanción por parte de la sociedad y de unas Instituciones complacientes y hasta cómplices.

Sin embargo en medio de estas dificultades encontramos signos de esperanza, vamos creciendo entre aciertos y desaciertos, entre luces y sombras, entre signos de vida y de muerte. Encontramos a muchos hombres y mujeres que con su ejemplo nos invitan a asumir compromisos concretos y eficaces.

También es alentador ver muchas muestras de auténtica solidaridad, de sentencias justas y de amor al prójimo. Por otro lado hay que destacar a muchos peruanos que dan su vida por defender a sus hermanos y a su libertad, a muchos profesionales que no olvidan el espíritu de servicio.

Hay que tener en cuenta que somos actores y no espectadores del drama humano que se desarrolla en nuestro alrededor.

Preguntémonos en qué estado moral y espiritual nos encontramos. Tengamos en cuenta que era impensable que algún día cayera el Imperio Romano y sin embargo hoy quedan solo vestigios de una obra que parecía inmortal. O más recientemente los acontecimientos sufridos en Norteamérica, nación que parecía invulnerable y con olor de autosuficiencia. y que hoy se resiste a mostrar su tragedia.

La sociedad clama una sociedad justa y solidaria, humana y veraz, reclama:

- **Un Congreso** que. cumpla su función legislativa, fiscalizadora y representativa sin aislarse de las necesidades y aspiraciones del pueblo.

- **Un Ejecutivo**, que. responda con eficacia y testimonio de servicio, a los graves problemas que. nos afligen, y que. abra los más amplios canales de participación ciudadana en las decisiones de todos los niveles.
- **Un Poder Judicial** que. administre justicia con real imparcialidad y ética, y recobre así la confianza de los sencillos.
- **Unos partidos políticos**, que. en vez de buscar intereses particulares se aboquen al logro del bien común.
- **Unos profesionales** honestos y capaces, que. tengan en cuenta el Código de ética. La honestidad sin la capacidad no basta, pero tampoco la «corrupción eficaz».

La corrupción envuelve a una considerable mayoría, víctima de la incultura, ignorancia y desdén así como a elementos de las clases dominantes que prefieren mantener al pueblo limitado y excluido. (Mendoza, 2006).

3.3.1 Definición

Se entiende como el aprovechamiento indebido de la administración de un patrimonio común, mientras que en lo gubernamental es la desviación de los fines de la función pública en beneficio particular.

Según el Diccionario de la Real Academia de Lengua Española, los términos «corromper» y «corrupción»

poseen una connotación significativa moral. Corromper significa echar a perder, depravar, sobornar o cohechar al juez o a cualquiera persona, mientras que corrupción designa la acción y efecto de corromper o corromperse y el vicio o abuso introducido en las cosas no materiales.

Se puede entender también como los comportamientos inducidos que crean un funcionamiento irregular en las diversas instancias del Estado. Lo que implica la alteración de los procedimientos que normalmente se aplican.

La corrupción interrumpe la evolución de los pueblos, alcanza niveles elevados de costos injustos, se obtiene beneficios indebidos, soborna y desacredita a la autoridad alterando la paz social.

Dada esta situación se verifica que corrupción alcanza niveles de un fenómeno social que se constituye como uno de los desafíos en el mundo.

3.3.2 La práctica de la corrupción

La práctica de la corrupción incurre en un delito dado que se abusa del poder para obtener algún beneficio personal. Esto requiere de la participación de dos actores: uno que ofrece algo valioso y otro que esté dispuesto a pagar un soborno para obtenerlo.

Esta práctica se observa en la vida cotidiana. Por ejemplo en la escuela, la corrupción puede producirse entre profesores y estudiantes, entre padres y maestros, entre directores y padres de familia, entre directores y profesores, entre autoridades de las escuelas. Aunque ilícita, hay quie-

nes piensan que la corrupción puede ser útil. Argumentan que ayuda a esquivar las reglas excesivas, a acelerar los trámites y a ahorrar tiempo (Mendoza, 2006).

Algunos datos recientes muestran que aunque la corrupción denigra el tesoro público, la negligencia triplica este gasto, de ahí la necesidad de ser eficientes en el trabajo y sobre todo en las instituciones públicas.

Finalmente, la corrupción lesiona la fibra moral de la sociedad porque genera desconfianza en los ciudadanos, las instituciones y el gobierno y modifica el nivel ético de la sociedad.

3.3.3 Normas legales para la lucha contra la corrupción

Entre las normas más importantes se encuentran las siguientes: la Constitución Política del Perú, Código Penal (D.L. N° 635), Ley Orgánica del Poder Judicial (D.S. 017-93-JUS), Ley Orgánica del Ministerio Público (D. L. N° 052), Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos (D.S. 145-2000-JUS), Reglamento de la Oficina de Control de la Magistratura (R.A. 491-CME-PJ), Convención Interamericana contra la Corrupción, aprobada por el Estado Peruano mediante Resolución Legislativa N° 26757 de fecha 3 de marzo de 1997 y ratificada mediante D.S. 012-97-RE del 21 de marzo de 1997.

4. La familia

La familia patrimonio de la humanidad, constituye uno de los tesoros más importantes de los pueblos latinoamericanos y caribeños. Ella ha sido y es escuela de la fe, palestra de valores humanos y cívicos, hogar en que la vida humana nace y se acoge generosa y responsablemente. La familia es insustituible para la serenidad personal y para la educación de sus hijos (Benedicto XVI, 2007).

Así, la familia es una comunidad natural, existe antes que cualquier otra, y tiene derechos propios e inalienables que deben ser protegidos por la sociedad y el Estado. Es una institución social valiosa y fundamental y patrimonio de la humanidad.

La familia está fundada sobre el matrimonio que es la unión complementaria entre un hombre y una mujer, constituido por un vínculo formal y estable, libremente contraído, públicamente afirmado y abierto a la transmisión de la vida.

El reto de hoy es vivir en familia con toda su riqueza. Ahora intentamos reflexionar sobre la familia, con una visión objetiva de la misma, considerando todos los elementos que la involucran para así fortalecerla, desarrollarla y potenciarla.

La perspectiva de familia ha de entenderse como la sociedad es un conjunto de familias, y que juntos se constituye una gran familia. Así mismo como un conjunto de ideas, acciones y actitudes para fortalecer a la familia que permean la cultura y una metodología de promoción huma-

na y social que plantea la formación de familias funcionales como prioridad de la sociedad civil y los Estados.

Los Obispos reunidos en Aparecida nos dicen que Nuestras tradiciones culturales ya no se transmiten de una generación a otra con la misma fluidez que en el pasado. Ello afecta, incluso, a ese núcleo más profundo de cada cultura, constituido por la experiencia religiosa, que resulta ahora igualmente difícil de transmitir a través de la educación y de la belleza de las expresiones culturales, alcanzando aun la misma familia que, como lugar del diálogo y de la solidaridad intergeneracional, había sido uno de los vehículos más importantes de la transmisión de la fe (Documento de Aparecida, 39).

Entre los presupuestos que debilitan y menoscaban la vida familiar encontramos la ideología de género, según la cual cada uno puede escoger su orientación sexual, sin tomar en cuenta las diferencias dadas por la naturaleza humana. Esto ha provocado modificaciones legales que hieren gravemente la dignidad del matrimonio, el respeto al derecho a la vida y la identidad de la familia (Documento de Aparecida, 49).

Se deja de lado la preocupación por el bien común para dar paso a la realización inmediata de los deseos de los individuos, a la creación de nuevos y muchas veces arbitrarios derechos individuales, a los problemas de la sexualidad, la familia, las enfermedades y la muerte.

Los cambios culturales han modificado los roles tradicionales de varones y mujeres, quienes buscan desarrollar nuevas actitudes y estilos de sus respectivas identi-

dades, potenciando todas sus dimensiones humanas en la convivencia cotidiana, en la familia y en la sociedad, a veces por vías equivocadas (Documento de Aparecida, 49).

4.1 Política de familia

- La que toma en cuenta a la familia como grupo social, a fin de facilitar el cumplimiento de sus fines específicos.
- Aquella que apunta expresamente a la familia en cuanto medio afectivo, educativo, económico y social.
- Supone que no se legisle solo en términos de individuos, sino de personas que viven en una familia, es decir, con «perspectiva de familia».
- Las políticas públicas con perspectiva de familia deben ser de carácter universal (dirigidas a todas las familias sin exclusiones ni restricciones) y no exclusivamente asistencial.
- Promocionar a la familia como institución, una cultura y ambiente favorable a la familia.
- Reconocer el derecho de los padres a educar a sus hijos (Documento de Aparecida, 49).

4.2 Visiones o modelos de la familia

Existen varios modelos que intentan explicar a la familia, algunos de los cuales ofrecen limitantes para comprender fielmente la esencia de lo que es en realidad (Gueerra, 2004).

a. Visión evolucionista

La familia está condicionada culturalmente, y conforme avance el progreso científico-tecnológico, será menos necesaria.

Sin embargo esta visión muestra que la tecnología no trajo el desarrollo humano para todos, ni que los países que gozan de «bienestar» se destacan por la desintegración familiar, la angustia y el envejecimiento poblacional.

b. Visión individualista

Esta visión se centra en el individuo, mientras que la familia o el matrimonio existen en función de su utilidad.

En este sentido la familia pierde varias dimensiones esenciales de la persona y considera la vinculación social solo un medio para satisfacer sus necesidades y expectativas individuales.

c. Visión comunidad de personas

Se presenta a la familia como comunidad de personas que tiene una funcionalidad social insustituible, donde la persona es un sujeto familiar que no puede entenderse sin la continua referencia a los otros. Así la familia permite a la persona descubrir la lógica del don y de la gratuidad.

Se puede destacar las principales funciones de la familia:

Equidad generacional: enseña la corresponsabilidad intergeneracional.

Transmisión cultural: educa en todos los ámbitos.

Socialización: provee conocimientos, habilidades y virtudes para socializar.

Control social: enseña el compromiso con las normas, el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones.

Afirmación de la persona por sí misma: provee experiencia de afirmación de la persona sin importar sus características particulares.

Esta visión logra describir lo relevante de una familia porque aporta elementos que ninguna otra institución puede dar. A su vez destaca que el don de la gratuidad que se da en la familia hace que la vida humana sea soportable y adquiera sentido.

4.3 La perspectiva de la familia

4.3.1 El ser humano es una persona que tiene dignidad

Algunos argumentos que pueden ayudar a comprender este primer pilar:

- La familia es el lugar primario de la humanización de la persona y de la sociedad, y cuna de la vida y del amor.
- Cuando nace una persona, está llamada a la *comunidad* y a la *entrega* a los demás.
- La familia es un espacio de comunión que debe desarrollarse como una auténtica comunidad de personas, gracias al amor.

- La existencia de familias que viven el amor, el respeto a la dignidad de todos, la acogida cordial, el diálogo, la disponibilidad desinteresada, pone al descubierto las carencias de una sociedad que privilegia relaciones basadas en la eficiencia y funcionalidad (Guerra, 2004).

4.3.2 El matrimonio propicia una convivencia justa y la trasciende en el amor

En la vida conyugal se procura tener una convivencia justa sobre la que se construya la vida en común, llamada a rebasar la pura justicia, y a trascenderla en el amor. Por ello podemos decir que el matrimonio civil es una institución justa en su existencia y llamada a salvaguardar la justicia.

El matrimonio es una institución que propicia una convivencia justa sobre la que se construye la vida en común, y la trasciende en el amor.

La Trascendencia en el amor como exigencia de la misma naturaleza de la familia.

- En la familia se aprende a conocer el amor, la fidelidad y la sabiduría práctica a la que van unidas las virtudes.
- La familia es signo de unidad para el mundo (Wojtyla, 1996).
- El amor es realidad esencial para definir el matrimonio y la familia, y gracias a él cada persona, hombre y mujer, es reconocida, aceptada y respetada en su dignidad.

Hay razones que ayudan a reivindicar el matrimonio como institución justa:

- En la institución matrimonial la familia encuentra su solidez.
- *Así la familia es la primera sociedad natural, tiene derechos propios y originarios, es la célula primera de la sociedad. (Gaudium et Spes, 48).*
- En ella se aprende sobre la verdad y el bien; a amar y ser amado y a ser persona.
- Implica un compromiso recíproco, irrevocable y público, en el que *sus miembros aprenden la justicia* y el respeto de los recíprocos derechos y deberes.

4.3.3 El reconocimiento de los derechos de la familia y de la persona

La familia es sujeto de derechos inviolables, se legitima en la naturaleza humana y no en el reconocimiento del Estado. Así, la familia no está en función de la sociedad y del Estado, sino que la sociedad y el Estado están en función de la familia.

Son derechos de tipo individual, económico, social, cultural, de solidaridad, que deben exigirse simultáneamente.

Algunos derechos y responsabilidades sobre la familia:

- Ningún poder puede abolir el derecho natural al matrimonio ni modificar sus características ni su finalidad.

- Solo los esposos pueden decidir el intervalo entre los nacimientos y el número de los hijos.
- El deseo de maternidad y paternidad no justifica ningún derecho al hijo.
- Algunos derechos y responsabilidades relativos a la familia y el matrimonio.
- Las familias numerosas tienen derecho a una ayuda adecuada y no ser discriminadas.
- Las autoridades tienen la obligación de garantizar el derecho de los padres a la educación de los hijos conforme a sus convicciones.
- Los padres tienen el derecho y el deber de impartir una educación religiosa y una formación moral a sus hijos.
- Algunos derechos y responsabilidades relativos a la familia y el matrimonio.
- Los padres tienen derecho a fundar y sostener instituciones educativas y al apoyo económico público para ello.
- La familia es responsable de ofrecer una educación integral sobre la persona en orden a su dignidad y su fin último.
- Se deben garantizar los derechos del no nacido mediante la estabilidad de la familia fundada sobre el matrimonio.

4.3.4 La familia como eje de comunión y solidaridad

Los problemas sociales deben ser atendidos desde la familia. Cuando la política social toma como eje a la familia, se estimula la comunión y la solidaridad con los demás.

Algunas ideas que pueden ayudar a comprender este pilar y que hablan sobre el papel primordial de la familia como eje de las políticas sociales y económicas son:

4.4 La política social debe tener prioridad sobre la política económica

- Una sociedad a medida de la familia es la mejor garantía contra toda tendencia de tipo individualista.
- Todo modelo social que busque el bien del hombre no puede prescindir de la centralidad y la responsabilidad social de la familia.
- La familia debe ser considerada protagonista esencial de la vida económica, orientada no por la lógica del mercado, sino según la lógica del compartir y la solidaridad Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, 248.
- La conexión entre la persona y su derecho a poseer el fruto de su trabajo le atañe no solo a ella como individuo, sino también como miembro de una familia (*Laborem exercens*, 10).

4.5 La sociedad civil y los medios de comunicación deben promover la familia

La perspectiva de familia debe nacer desde la sociedad. La acción de esta y la de los medios de comunicación es necesaria para fortalecer los espacios creadores de cultura a través de propuestas que muestren las razones por las que vale la pena apostar por las familias.

Algunas ideas que sustentan este pilar son:

a. Promoción de la familia desde la sociedad y desde el gobierno

Compete a la sociedad la responsabilidad en el cuidado y la promoción de la familia.

La solidez del núcleo familiar es determinante para la convivencia social. Por ello la comunidad civil no puede permanecer indiferente ante las tendencias que minan sus fundamentos. La legislación no debe jamás debilitar el reconocimiento del matrimonio monogámico indisoluble (*Evangelium vitae*, 71).

Es tarea de la comunidad reafirmar que la familia constituye una comunidad de amor y de solidaridad, insustituible para la enseñanza y transmisión de los valores.

Las familias deben trabajar para que las leyes e instituciones no violen el derecho a la vida, sino que lo defiendan y promuevan.

- Las familias pueden y deben movilizarse para procurar que las leyes sostengan y defiendan los derechos y deberes de la familia.

- La sociedad no debe dejar de cumplir su deber de respetar y promover la familia misma.
- Se requiere la realización de eficaces políticas familiares, capaces de hacer frente a las necesidades que derivan de los derechos de la familia:

b. Permear una perspectiva de familia en todos los ámbitos

El reconocimiento, por parte de las instituciones civiles y del Estado, de la prioridad de la familia sobre cualquier otra comunidad implica asumir la dimensión familiar como perspectiva cultural y política, irrenunciable en la consideración de las personas.

Esta perspectiva hace posible elaborar criterios normativos para una solución correcta de los diversos problemas sociales.

c. Compromiso para promover la familia

El matrimonio no es un simple pacto de convivencia, sino una relación con una dimensión social única, insustituible para el crecimiento integral de la persona (Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, 227).

La función de la familia es determinante en la promoción y construcción de la cultura de la vida y contribuye al bien social por medio de la paternidad y la maternidad responsables.

- A través de la educación la familia forma al hombre en su dignidad, contribuye al bien común y es la primera escuela de virtudes sociales.

- Las funciones materna y paterna son igualmente necesarias en la educación de los hijos. Conjuntamente deben ejercer la autoridad orientados al bien integral de los hijos.
- La familia educa en el sentido del trabajo, y ofrece orientaciones y apoyos ante las decisiones profesionales.

En la evangelización, en la catequesis y, en general, en la pastoral, persisten también lenguajes poco significativos para la cultura actual, y en particular, para los jóvenes. Muchas veces los lenguajes utilizados parecieran no tener en cuenta la mutación de los códigos existencialmente relevantes en las sociedades influenciadas por la postmodernidad, y marcadas por un amplio pluralismo social y cultural. Los cambios culturales dificultan la transmisión de la Fe por parte de la familia y de la sociedad. Frente a ello, no se ve una presencia importante de la Iglesia en la generación de cultura, de modo especial en el mundo universitario y en los medios de comunicación social (Documento de Aparecida, 100).

4.6 Importancia de la familia en la sociedad

- Sin la familia no existirían ni la sociedad ni el Estado.
- En la familia nacemos, aprendemos a ser personas, nos desarrollamos y aprendemos a vivir con los demás.

- En la familia el hombre recibe las primeras nociones sobre la verdad y el bien, y aprende a amar y ser amado.
- Las familias unidas y estables fortalecen a los pueblos. En la familia se aprenden los valores morales y se transmite el patrimonio cultural de la Nación, las responsabilidades sociales y la solidaridad.

De allí que relegar la familia a un papel secundario significa un grave daño al crecimiento de todo el cuerpo social (Carta a las Familias, 17).

Por el principio de subsidiaridad las autoridades públicas no deben despojar a la familia las tareas que puede desempeñar sola o asociada con otras familias. Además tienen el deber de auxiliar a la familia para asumir sus responsabilidades (*Familiaris consortio*, 45).

Autoevaluación - III Unidad

Introducción:

Lee atenta y cuidadosamente los contenidos y desarrolle las siguientes preguntas de autoevaluación:

1. ¿Qué entiendes por Ética y Deontología profesional?
2. ¿Qué es Deontología?
3. ¿Qué son los códigos deontológicos?
4. ¿Cuáles son las funciones de los códigos deontológicos?
5. ¿Qué es la vocación?
6. ¿Qué es la corrupción?
7. ¿Qué es la familia?
8. ¿Cuáles son las Visiones o modelos de la familia?
Explica.
9. ¿Cuál es la Importancia de la familia en la sociedad?

SOLUCIONARIO DE LA AUTOEVALUACIÓN

1. **¿Qué entiendes por Ética y Deontología profesional?**

La Ética hace directamente referencia a la conciencia personal, mientras que la Deontología adopta una función de modelo de actuación en el área de una colectividad.

La Ética general de las profesiones se plantea en términos de principios: el principio de beneficencia, el principio de autonomía, el principio de justicia y el principio de

no maleficencia. El deontologismo plantea los temas éticos en términos de normas y deberes.

Los principios se distinguen de las normas por ser más genéricos que estas. Los principios ponen ante los ojos los grandes temas y valores del vivir y del actuar, mientras que las normas aplican los principios a situaciones concretas.

2. ¿Qué es Deontología?

Etimología de la palabra Deontología:
todéon (griego): lo conveniente, lo debido.
logía (griego): conocimiento, estudio.

La Deontología es el estudio o la ciencia de lo debido, de los deberes. Si hablamos de deontología profesional, sería el estudio de los deberes de cada profesión. La palabra la acuñó el filósofo inglés Jeremy Bentham (1748-1832), considerado como el padre de la filosofía utilitarista inglesa, en su obra Deontología o Ciencia de la Moral.

Deontología significa, por tanto, la Ética de los deberes prácticos, basados en la acción libre de la persona y en su conciencia moral y no en la reglamentación jurídica.

La Deontología es tanto un arte (un estilo de vida) como una ciencia (conocimiento de los fines para aspirar a fines éticos). La podríamos considerar un arte porque requiere, como todo arte, el ejercicio de unas cualidades, de unas virtudes (areté). La consideramos una ciencia, porque requiere el conocimiento de cuáles son los bienes

máximos a que debemos aspirar (axión). Aquí encontramos de nuevo la trilogía: virtud, valor y deber.

3. ¿Qué son los códigos deontológicos?

Un código ético o deontológico es el conjunto de principios de conducta, derechos, deberes y normas profesionales emanadas de los propios profesionales o de una empresa u organización determinada, cuyo cumplimiento se asume voluntariamente. Por otro lado, es el conjunto de creencias y valores que una organización profesional considera válidos, y representan una forma de entender la profesión y una orientación sobre el modo de practicarla. Disponer de un código ético es uno de los símbolos que distingue a un determinado trabajo como profesión, y es el modo en que los profesionales de un sector económico reconocen el servicio social que cumplen y la manera de asumir su responsabilidad frente a ello.

4. ¿Cuáles son las funciones de los códigos deontológicos?

Las funciones de los códigos deontológicos fundamentalmente son:

- a. El reconocimiento público de la dimensión Ética de una profesión o actividad por parte de los mismos que la llevan a cabo. Frente a una concepción meramente tecnicista o de rentabilidad de lo que es ser un buen profesional, con la aprobación de códigos se intenta revalorar la profesión por su dimensión moral y al profesional por la ejemplaridad Ética en su trabajo. En

este sentido, los códigos también sirven de tarjeta de presentación del grupo de profesionales frente a su cliente para que este lo identifique.

- b. En el caso del periodismo, existe la tendencia a entender por profesionalidad el dominio de técnicas y herramientas, aparejado a la rentabilidad y al éxito, sin tener en cuenta el cultivo de las virtudes profesionales. Por la rutina del trabajo diario siempre está el riesgo de deshumanizar el trabajo. Esto es bastante peligroso teniendo en cuenta la dimensión eminentemente humanista de algunas profesiones como la abogacía, la psicología, la educación, el periodismo, que actúan directamente sobre la vida de las personas y sobre asuntos muy delicados de las mismas.

Especificar los contenidos morales concretos de una profesión, es decir, las normas y obligaciones que tienen que guiarla. Esta labor prescriptiva de los códigos tiene varios objetivos.

Por un lado, conocer los aspectos éticos de la profesión permite a los profesionales tener un punto de referencia para los problemas que se le presentan. Por otro lado, la existencia de códigos combate el relativismo y el subjetivismo pues exigen consensuar un marco común ético de valores, principios y normas a partir de los cuales dialogar y discutir.

Por último, los códigos van acumulando e incorporando contenidos y problemas éticos a medida que

se van actualizando y de esta manera van constituyendo un acervo o patrimonio moral de la profesión, reflejando el progreso ético de la misma.

- c. En este sentido, los códigos tienen la virtualidad de ir construyendo una sensibilidad hacia los valores éticos y profesionales, sobre los cuales ir formando la conciencia moral personal. Sin esta educación de la conciencia moral carecen de sentido y de eficacia los códigos y la Ética profesional sería algo puramente teórico. Aquí radica la gran importancia de los códigos y es que “recuerdan, orientan y disponen” al profesional a ir formándose esa verdadera personalidad Ética, ese ethos profesional con el que no nacemos y que hay que irse apropiando con el ejercicio de actos y hábitos virtuosos.
- d. La existencia de códigos en una profesión ayuda a una persona a defenderse mejor de las presiones externas, es decir, de la presión de los intereses o bienes extrínsecos que ya hemos mencionado (dinero, poder, prestigio, estatus) y a la profesión en sí a hacerse valer y respetar frente a los condicionantes externos.
- e. Compromiso de una profesión de llevar a cabo su misión de una forma moral y digna. La formulación y adopción de códigos implica reconocer que una profesión debe mejorar y estar en continua vigilancia sobre las prácticas éticas de sus actividades. Por ello, «comprometerse a trabajar de acuerdo con

un código de Ética es la señal más evidente de la reivindicación de un estatus social mejor por parte del profesional».

- f. Espíritu de servicio. Los códigos deontológicos no pueden servir para reforzar un espíritu gremial entendido como defensa de unos privilegios de clase, o como incremento del poder de las agrupaciones profesionales. La motivación de los códigos deontológicos tiene que ser hacerse mejores profesionales para servir mejor a la sociedad, es decir, potenciar el espíritu de servicio.

5. ¿Qué es la vocación?

La palabra vocación proviene del latín: *vocare*, que significa llamado. Sentir una vocación equivale a decir que alguien me está llamando. De otra manera no tiene sentido. La Vocación son nuestros sueños, nuestros anhelos, lo que nos inspira, son la expresión de nuestros valores.

La Vocación apunta hacia los sueños, los anhelos del alma en relación con la vida, con nuestra vida como existencia válida y trascendente. Está radicada en nuestros valores.

La vocación orienta hacia la profesión, es el llamado a cumplir una necesidad interior, pero el cumplimiento de esta es la profesión. Es el deseo de emprender una carrera, profesión o cualquier otra actividad cuando todavía no se han adquirido todas las aptitudes o conocimientos necesarios.

6. ¿Qué es la corrupción?

Se entiende como el aprovechamiento indebido de la administración de un patrimonio común, mientras que en lo gubernamental es la desviación de los fines de la función pública en beneficio particular.

Según el Diccionario de la Real Academia de Lengua Española, los términos «corromper» y «corrupción» poseen una connotación significativa moral. Corromper significa echar a perder, depravar, sobornar o cohechar al juez o a cualquiera persona, mientras que corrupción designa la acción y efecto de corromper o corromperse y el vicio o abuso introducido en las cosas no materiales.

La crisis de valores no se arregla con declaraciones sobre la democracia y sus instituciones. Esto se arregla con el ejemplo, con grandes comportamientos, con actos heroicos que orienten la conducta de la población hacia el trabajo con capacidad.

La sociedad necesita de una dosis tremenda de honestidad y de capacidad en sus clases dirigentes, en los hombres de la cultura, del derecho y de todos aquellos que se sienten comprometidos con el desarrollo de la sociedad.

Aprender de los pobres a vivir en sobriedad y a compartir y valorar la sabiduría popular.

Por tanto si anteponeamos cualquier otra cosa a la ética, lo que vamos a lograr es destruir el éxito fundamental de nuestras vidas, solo para ganar éxitos parciales y efímeros.

La cultura moderna busca separar la ética de la religión. Una ética sin la dimensión de la trascendencia no puede ser ni objetiva ni universal, entonces dependerá del parecer y del gusto de cada cual, se convierte en una Ética de situación, generando un mentalidad permisiva.

7. ¿Qué es la familia?

La doctrina católica entiende que la familia es patrimonio de la humanidad. Constituye uno de los tesoros más importantes de los pueblos latinoamericanos y caribeños. Ella ha sido y es escuela de la fe, palestra de valores humanos y cívicos, hogar en que la vida humana nace y se acoge generosa y responsablemente. La familia es insustituible para la serenidad personal y para la educación de sus hijos (Benedicto XVI, 2007).

Así, la familia es una comunidad natural, existe antes que cualquier otra, y tiene derechos propios e inalienables que deben ser protegidos por la sociedad y el Estado.

Es una institución social valiosa y fundamental y patrimonio de la humanidad.

La familia está fundada sobre el matrimonio que es la unión complementaria entre un hombre y una mujer, constituido por un vínculo formal y estable, libremente contraído, públicamente afirmado y abierto a la transmisión de la vida.

8. ¿Cuáles son las visiones de la familia?

Existen varios modelos que intentan explicar a la familia, algunos de los cuales ofrecen limitantes para comprender fielmente la esencia de lo que es en realidad. (Guerra, 2004).

Visión evolucionista

La familia está condicionada culturalmente, y conforme avance el progreso científico-tecnológico, será menos necesaria.

Sin embargo esta visión muestra que la tecnología no trajo el desarrollo humano para todos, ni que los países que gozan de «bienestar» se destacan por la desintegración familiar, la angustia y el envejecimiento poblacional.

Visión individualista

Esta visión se centra en el individuo, mientras que la familia o el matrimonio existen en función de su utilidad.

En este sentido la familia pierde varias dimensiones esenciales de la persona y considera la vinculación social solo un medio para satisfacer sus necesidades y expectativas individuales.

Visión comunidad de personas

Se presenta a la familia como comunidad de personas que tiene una funcionalidad social insustituible, donde la persona es un sujeto familiar que no puede entenderse sin la continua referencia a los otros. Así la familia permite a la persona descubrir la lógica del don y de la gratuidad.

Se puede destacar las principales funciones de la familia:

- Equidad generacional: enseña la corresponsabilidad intergeneracional.
- Transmisión cultural: educa en todos los ámbitos.
- Socialización: provee conocimientos, habilidades y virtudes para socializar.
- Control social: enseña el compromiso con las normas, el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones.
- Afirmación de la persona por sí misma: provee experiencia de afirmación de la persona sin importar sus características particulares.

Esta visión logra describir lo relevante de una familia porque aporta elementos que ninguna otra institución puede dar. A su vez destaca que el don de la gratuidad que se da en la familia hace que la vida humana sea soportable y adquiera sentido.

9. ¿Cuál es Importancia de la familia en la sociedad?

Sin la familia no existirían ni la sociedad ni el Estado.

En la familia nacemos, aprendemos a ser personas, nos desarrollamos y aprendemos a vivir con los demás.

En la familia el hombre recibe las primeras nociones sobre la verdad y el bien, y aprende a amar y ser amado.

Las familias unidas y estables fortalecen a los pueblos.

En la familia se aprenden los valores morales y se transmite el patrimonio cultural de la Nación, las responsabilidades sociales y la solidaridad.

De allí que relegar la familia a un papel secundario significa un grave daño al crecimiento de todo el cuerpo social.

Por el principio de subsidiaridad las autoridades públicas no deben despojar a la familia las tareas que puede desempeñar sola o asociada con otras familias. Además tienen el deber de auxiliar a la familia para asumir sus responsabilidades.

Bibliografía

a. Libros

- Alcántara, J. (2007). Manual de ética empresarial. Cuba. Editorial PUCMM.
- Alvarado, M. (2003). Ética. (3ª ed.) México. Trillas.
- Argudin, Y. (2007). Educación Basada en Competencias. México. Editorial Trillas.
- Barroso, P. (2006). Los códigos deontológicos y la ética periodística”, apuntes de la materia de Ética y Deontología de la información. Madrid. Universidad Complutense de Madrid.
- Barquero, A. (2003). Ética Profesional, Costa Rica.
- Benedicto XVI (2007) Introducción a la V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe. Aparecida. Paulinas.
- Benedicto XVI (2007). V conferencia general del episcopado latinoamericano y del Caribe. Librería Editrice Vaticana.
- Blázquez, N. (1994). Ética y medios de comunicación. Madrid: BAC.
- Bonete Perales, E. (1995). Éticas de la información y deontologías del periodismo. Salamanca. Tecnos.
- Catecismo de la Iglesia Católica. (1992). (2ª ed.) España: Librería Editrice Vaticana.
- Colegio de Profesores del Perú. (2001). Código de Ética del Colegio de Profesores del Perú. Lima.

- Concilio Vaticano II. (1965). *Dignitatis Humanae*. Roma. Librería Editrici Vaticana.
- Concilio Vaticano II. (1965). *C.A. Gaudium et Spes*. Roma. Librería Editrici Vaticana.
- Pontificio Consejo Justicia y Paz. (2005). *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*. Roma. Librería Editrici Vaticana.
- Cortina, O. (1997). *La Ética de la sociedad civil*. (6ª ed.) Madrid. Anaya.
- CELAM (2007) *Documento de Aparecida*. Lima. Epiconsá.
- COLEGIO DE PROFESORES DEL PERU. (2011). *Código de Ética del Colegio de Profesores del Perú*. Lima.
- Escajadillo, C. y et. Al. (2010). *Ética y ciudadanía*. Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- Guerra, R. (2002). *Volver a la persona. El método filosófico de Karol Wojtyła*. Madrid. Caparrós.
- Giusti, M. (2007). *Debates de la Ética Contemporánea*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- González, M; y Cuenca, R. (2013). *Ética*. Loja. Universidad Técnica de Loja.
- Gutiérrez, R. (2004). *Introducción a la Ética*. (6ª ed.). México. Esfinge.
- Hortal A. (2010). *Ética general de las profesiones*. (3ª ed.). España: Editorial Desclée de Brouwer.
- Juan Pablo II (1994). *Carta a las Familias*. Roma. Librería Editrici Vaticana.

- Juan Pablo II (1995). *Evangelium vitae*. Roma. Librería Editrici Vaticana.
- Juan Pablo II (1981). *Familiaris Consortio*. Roma. Librería Editrici Vaticana.
- Juan Pablo II (1981). *Laborem exercens*. Roma. Librería Editrici Vaticana.
- Juan Pablo II (2005). *La persona humana*. Roma. Servicio Informativo del Vaticano. 21 de noviembre de 2005.
- Juan Pablo II (2005). *Veritatis Splendor*. Roma. Librería Editrici Vaticana.
- Manes, J. (2014) *Etica y marketing de la Institución Educativa: una conciliación*. Recuperado de <http://www.orientacionvocacional.com/index.php/component/k2/item/389-etica-y-marketing-de-la-institucion-educativa-una-conciliacion>
- Martínez, E. (2006). "Ética de la profesión: proyecto personal y compromiso de ciudadanía", *Revista Veritas*. Valparaíso, 14: p. 137-141.
- Mendoza, R. (2006). *La corrupción en el Perú a través de la historia*, en www.monografias.com/trabajos39/corrupcion-peru/corrupcion-peru
- Ministerio de Educación. (2009). *Diseño Curricular Nacional*, Lima.
- Newman, J. (1996). *Carta al duque de Norfolk*. Madrid. Rialp.
- Navarro, R.; Bonilla, J. (2004). *Ética y Valores*. (2ª ed.). México. Nueva Imagen.

- Rodríguez, A. (1987). *Ética*. (2ª ed.). España: Universidad de Navarra.
- Russell, R. (2002). (3ª ed.). *Sociedad humana: Ética y política*. Madrid. Cátedra.
- Quinteros, J. (2012) “Incidencia de los valores individuales para alcanzar las competencias éticas en la formación del docente universitario”, en REDHESC. Venezuela, 13 (7).
- Schopenhauer, A. (2007). (3ª ed.). *Los dos problemas fundamentales de la Ética*. Madrid. Siglo XXI.
- ULADECH, (2009). *Código de Ética universitaria*. Chimbote.
- Vásquez, P. (2014) en [www. Seminarioetica.biz.ly. index.htm](http://www.Seminarioetica.biz.ly/index.htm)
- Wojtyla, K. (1996). *Amor y responsabilidad*. Barcelona. Plaza y Janés.

b. Revista

- Emilio Martínez Navarro: “Ética de la profesión: proyecto personal y compromiso de ciudadanía” en Revista VERITAS (Valparaíso, Chile) 14(2006): págs. 121-139.

c. Biblioteca virtual ULADECH Católica

- Vidal, G. (1990). (8ª ed.). *Moral fundamental*. España: en <http://catalogo.uladech.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=470>
- Santillán, C. (2003). *Ética General*. Trujillo. <http://catalogo.uladech.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=477>

d. Web grafías

http://www.vatican.va/archive/ccc/index_sp.htm. Consejo Nacional de Educación

<http://www.cne.gob.pe/>. Blog de Ética y Filosofía

<http://www.foromoral.com.ar/pagpub.asp?page=97>. Biblioteca católica digital

http://mercaba.org/Filosofia/Zeferino_Gonz/elemental_00.htm

<http://itcdcuauhtemoc.edu.mx/cursos>

<http://mitecnologico/Main/SeminarioDeEtica>

<http://seminariodeetica.biz.ly/index.htm>

<http://www.livingvalues.net/espanol/valores.htm>

e. Catálogo de Tesis ULADECH-Católica

Talledo, R. (2009). Las estrategias didácticas y el logro de aprendizaje en el área de comunicación del sexto grado del nivel primario de las Instituciones Educativas del PP.JJ San Pedro, Dos de Junio, Laderas del Norte y la Urbanización 21 de Abril de la ciudad de Chimbote, UGEL Santa. (Tesis para optar la licenciatura). ULADECH Católica, Chimbote, Perú.

Cruz, S. (2011). La aplicación de talleres de creatividad literaria con material visual basados en el enfoque colaborativo, en la mejora de producción de textos narrativos en los estudiantes del cuarto grado sección única de la Institución Educativa República Federal Socialista de Yugoslavia de Nuevo Chimbote en el año 2011. (Tesis para optar la licenciatura). ULADECH Católica, Chimbote, Perú.

ÉTICA PROFESIONAL Y DEONTOLOGÍA

En las declaraciones y análisis presentados en la obra “Ética profesional y Deontología”, el autor pone de manifiesto la condición de ejercer la Ética como elemento fundamental en la formación profesional. Se aborda la Ética como dinámica emergente de los actos humanos expresados de manera consciente y voluntaria a través de los valores y principios éticos.

Es importante considerar que la Ética se presenta como centro imprescindible para discernir lo que es correcto o no. Está ligada a la conciencia moral, un acto que permite asumir un compromiso y respeto a la familia, al trabajo y a la sociedad en su conjunto. No es solamente el cumplimiento de los deberes y obligaciones de la profesión sino que determina la conciencia personal con que se actúa ante un colectivo.

Este valioso aporte es una importante contribución al conocimiento, un punto de partida para saciar la sed de Ética que hoy es escasa en la formación profesional. Es útil en su constitución y sirve de guía en la formación de académicos éticos y responsables en el ejercicio de sus funciones.

Dra. Graciela Pérez Morán

Editora en Jefe de la Revista In Crescendo
Facultad de Educación y Humanidades

